

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

# Sección Oficial

## Sumario

LEYES	3
DECRETOS	5
RESOLUCIONES	9
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	29
DISPOSICIONES	30
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	38
LICITACIONES	39
COLEGIACIONES	68
TRANSFERENCIAS	69
CONVOCATORIAS	71
SOCIEDADES	76
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	88
VARIOS	88

# Sección Oficial

## LEYES

### LEY N° 15.331

#### El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

Art 1º: Modifícase el artículo 7º de la Ley N° 10.869, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 7º: El Presidente del Tribunal lo representa en sus relaciones con terceros, con las autoridades administrativas, judiciales, comunales y particulares con las siguientes atribuciones:*

- 1. Presidir los acuerdos del Tribunal y firmar toda resolución o sentencia que éste dicte, así como toda comunicación dirigida a otras autoridades o particulares. Con las autoridades judiciales se comunicará por exhorto u oficio y éstas observarán el mismo procedimiento para dirigirse al Presidente del Tribunal de Cuentas.*
- 2. Es el Jefe del Personal que se asigne al Tribunal, teniendo las atribuciones que le confiere el régimen para el personal de la Administración Pública de la Provincia.*
- 3. Proyectar con intervención del Cuerpo el Presupuesto del Organismo, para ser elevado al Poder Ejecutivo.*
- 4. Autorizar y disponer de los fondos que sean concedidos al Tribunal por la ley y determinar su aplicación en todos los casos.*
- 5. Despachar los asuntos de trámite, requerir la remisión de antecedentes, informes o pericias a organismos públicos o privados y toda otra información necesaria para resolver las actuaciones.*
- 6. Proponer al Poder Ejecutivo, con acuerdo del Cuerpo, la designación de los empleados del Tribunal, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución.*
- 7. Convocar al Cuerpo a los acuerdos extraordinarios cuando razones de urgencia o de interés público, lo hagan necesario.”*

ARTÍCULO 2º: Modifícase el artículo 8º de la Ley N° 10.869, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 8º: Si el Presidente fuera inhabilitado o tuviera que ausentarse o no pudiera concurrir al Tribunal por un término mayor de cuarenta y cinco (45) días, lo hará saber estableciendo la causa y el término de su ausencia y solicitará a la Suprema Corte de Justicia la designación de un Camarista, que lo reemplazará en el ejercicio de sus funciones. La designación deberá recaer en alguno de los miembros de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, con sede en la Capital de la Provincia.”*

ARTÍCULO 3º: Modifícase el artículo 13 de la Ley N° 10.869, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 13: El quórum para sesionar no podrá ser inferior al de dos (2) Vocales y el Presidente y las decisiones del Tribunal se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.*

*En ausencia del Presidente, el quórum para sesionar no podrá ser inferior al de tres (3) Vocales. La Presidencia recaerá en uno de ellos que será sorteado a tal efecto, y cuyo voto se computará doble en caso de empate.*

*Se labrará acta consignando lo resuelto en el acuerdo, que será firmada por quien presida y el Secretario o empleado designado a tal efecto.*

*Únicamente en el caso de disidencia, se planearán cuestiones con respecto a las cuales se pronunciará cada Vocal en el orden que establezca el sorteo, que deberá efectuar el Presidente.”*

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**Sr. Federico Otermin**, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Sra. Veronica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Sergio Errecalde**, Secretario de Modernización Honorable Cámara de Diputados; **Sr. Miguel Angel Bampini**, Prosecretario Legislativo Honorable Senado.

D-2299/22-23

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO.- (15.331)

**Lic. Facundo E. Aravena**, Director de Registro Oficial.

## **LEY N° 15.332**

### **El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley**

Art 1° : Modifícase el artículo 1° de la Ley N° 13.834, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 1°: Requisitos. El Defensor del Pueblo creado por el artículo 55° de la Constitución Provincial se regirá por lo allí dispuesto y por esta Ley.*

*El Defensor del Pueblo es el funcionario titular de la Defensoría del Pueblo, que se integra además con dos Defensores Adjuntos Generales y seis (6) Defensores Adjuntos: Defensor Adjunto de Derechos Humanos, Defensor Adjunto de Usuarios de Servicios de Salud, Defensor Adjunto de Derechos Sociales, Defensor Adjunto de Servicios Públicos y Obras Públicas, un Defensor Adjunto de Ambiente y Asociaciones Civiles y Defensor Adjunto de Relaciones Institucionales.*

*Podrá ser designada Defensor del Pueblo, Adjunto General, y Adjuntos, toda persona que reúna los siguientes requisitos:*

- a) Ciudadanía natural en ejercicio, o legal después de cinco (5) años de obtenida y residencia inmediata anterior de un (1) año para los que no sean nativos de la Provincia.*
- b) Tener como mínimo treinta (30) años de edad.*
- c) Idoneidad para el cargo.*
- d) Presentación de antecedentes curriculares.”*

ARTÍCULO 2°: Sustitúyese el ANEXO I de la Ley N° 15.314, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ANEXO I*

*De conformidad con la disposición transitoria que establece como excepción y por única vez el procedimiento de designación del Defensor del Pueblo, Defensor Adjunto General y Defensores Adjuntos, se nominan:*

- 1. DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: LORENZINO MATTA, Guido Martín DNI 18.367.259*
- 2. DEFENSOR ADJUNTO GENERAL: MARTELLO, Walter Domingo DNI 16.544.341*
- 3. DEFENSOR ADJUNTO GENERAL: FERELLA, Luis María DNI: 16.602.702*
- 4. DEFENSOR ADJUNTO DE DERECHOS HUMANOS: BRIGNOLI, Martín Ignacio DNI 28.450.566*
- 5. DEFENSOR ADJUNTO USUARIOS DE SERVICIOS DE SALUD: HONORES, Marcelo DNI 11.177.550*
- 6. DEFENSOR ADJUNTO DE DERECHOS SOCIALES: ANCONA, Jorge Eduardo DNI 16.592.815*
- 7. DEFENSOR ADJUNTO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS: ONTIVERO, Gerardo DNI 35.143.623*
- 8. DEFENSOR ADJUNTO DE AMBIENTE Y ASOCIACIONES CIVILES: GARCIA, Ángel Domingo DNI: 16.748.973*
- 9. DEFENSOR ADJUNTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES: LÓPEZ, Marcelo Rubén DNI 12.703.610”.*

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós

**Sr. Federico Otermin**, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Sra. Veronica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Sergio Errecalde**, Secretario de Modernización Honorable Cámara de Diputados; **Sr. Miguel Angel Bampini**, Prosecretario Legislativo Honorable Senado.

D-2297/22-23

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (15.332).-

Lic. Facundo E. Aravena, Director de Registro Oficial.

## ▲ **DECRETOS**

### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **DECRETO N° 602/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 5 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-11748280-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual el Doctor Lisandro Damián DAMONTE presenta su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata, con asiento en Cañuelas, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Lisandro Damián DAMONTE fue designado Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata, con asiento en Cañuelas, mediante Decreto N° 378 del 4 de agosto de 2017;  
Que el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo por motivos particulares, solicitando que sea aceptada a partir del 1° de mayo de 2022;  
Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley N° 8.085 respecto del Doctor DAMONTE;  
Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;  
Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, en relación al Doctor DAMONTE;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2022, por motivos particulares, la renuncia presentada por el Doctor Lisandro Damián DAMONTE (DNI N° 30.575.130 - clase 1983) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata, con asiento en Cañuelas.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

#### **DECRETO N° 604/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 5 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-02973874-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, mediante el cual se propician las designaciones de Lorena Patricia CORRAL y María Clara AGUIRRE en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se propician las designaciones de Lorena Patricia CORRAL y María Clara AGUIRRE en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Regiones;  
Que las postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarse en las funciones en las que han sido propuestas;  
Que, a los fines consignados, la jurisdicción cuenta con las vacantes necesarias para la presente gestión dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;  
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;  
Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;  
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial, Fuente de financiamiento 1.1, la transferencia de dos (2) cargos, de acuerdo al siguiente detalle, incorporando las partidas que sean necesarias:

**DÉBITO**

Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11 - Finalidad 2 - Función 3 - Unidad Ejecutora 246 - UG 999 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Gastos en Personal - Partida Principal 1 - Personal Permanente - Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Prg 2 - Act 1 - Dirección Provincial de Regiones - Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo - Dos (2) cargos.

**CRÉDITO**

Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11 - Finalidad 2 - Función 3 - Unidad Ejecutora 246 - UG 999 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Gastos en Personal - Partida Principal 2 - Personal Temporario - Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Prg 2 - Act 1 - Dirección Provincial de Regiones - Agrupamiento Ocupacional 5 - Profesional - Un (1) cargo.

Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11 - Finalidad 2 - Función 3 - Unidad Ejecutora 246 - UG 999 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Gastos en Personal - Partida Principal 2 - Personal Temporario - Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Prg 2 - Act 1 - Dirección Provincial de Regiones - Agrupamiento Ocupacional 4 - Técnico - Un (1) cargo.

**ARTÍCULO 2º.** Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - Planilla 26, de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCIÓN:**

Planta Permanente: Dos (2) cargos.

**AMPLIACIÓN:**

Planta Temporaria: Dos (2) cargos.

**ARTÍCULO 3º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Lorena Patricia CORRAL (DNI N° 21.808.011 - Clase 1970), con una remuneración equivalente a la Categoría 8 del Agrupamiento Personal Profesional, y a María Clara AGUIRRE (DNI N° 32.111.136 - Clase 1986), con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Técnico, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**DECRETO N° 606/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 5 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2017-01962805-GDEBA-SSCPMGGP, por el cual se gestiona dar por concedido el pase en comisión del agente Francisco Javier CAMINOS, con destino a la entonces Subsecretaría de Casas de la Provincia, y

**CONSIDERANDO:**

Que Francisco Javier CAMINOS revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Técnico, "Administrador Técnico de Base de Datos "C", Categoría 10, Clase 2, Grado IX, Código 4-0711-IX-2, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, oportunamente, el entonces Subsecretario de Casas de la Provincia del Ministerio de Gobierno solicitó el traslado definitivo del agente citado, para prestar servicios en dicha jurisdicción, toda vez que se encontraba prestando servicios en esa dependencia, desde el 13 de noviembre de 2017;

Que el agente de marras desistió del traslado definitivo, solicitando su reincorporación a su cargo de revista en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 2 de noviembre de 2020;

Que se tienen por debidamente acreditados los servicios prestados por Francisco Javier CAMINOS, por el plazo comprendido entre el 13 de noviembre de 2017 y el 1º de noviembre de 2020, por lo que corresponde dar por concedida la comisión referida;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la entonces Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente; Que la gestión que se promueve se exceptúa del alcance de los artículos 11 y 12 del Decreto N° 272/17 E y se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Dar por concedido en la Jurisdicción 1.1.1.07 Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Gobierno Digital, Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, el pase para prestar servicios en carácter de comisión a la entonces Subsecretaría de Casas de la Provincia, Dirección Provincial de Casas de la Provincia del Ministerio de Gobierno, desde el 13 de noviembre de 2017 y hasta el 1° de noviembre de 2020 inclusive, al agente Francisco Javier CAMINOS (DNI N° 28.483.208 - Clase 1980), quien revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Técnico "Administrador Técnico de Base de Datos "C", Categoría 10, Clase 2, Grado IX, Código 4-0711-IX-2, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, exceptuándose de los artículos 11 y 12 del Decreto N° 272/17 E, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**María Cristina Álvarez Rodríguez**, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**DECRETO N° 607/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 5 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2020-07867583-GDEBA-DGIUOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona el pase en comisión de servicios de Silvia Graciela CRUZ, con destino a la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que Silvia Graciela CRUZ revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, como Personal Administrativo, Categoría 14 - Clase 1 - Grado IV - Código 3-0002-IV-1, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que el Secretario Permanente de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase en comisión de servicios de la agente referida a dicha repartición, a partir de la fecha de notificación;

Que, por su parte, el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial y el Ministro Secretario en el Departamento de Salud prestaron conformidad a la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la entonces Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión se encuadra en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y se exceptúa de los alcances del artículo 12 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200 - Instituto de Obra Médico Asistencial, el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a partir de la fecha de notificación del presente acto, de la agente Silvia Graciela CRUZ (DNI N° 18.565.212 - Clase 1967), con destino a la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, quien revista en un cargo de la Planta Permanente, como Personal Administrativo, Categoría 14, Clase 1 - Grado IV -Código 3-0002-IV-1, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, exceptuándose del artículo 12 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la citada agente en comisión deberá presentar, en forma mensual, ante la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Obra Médico Asistencial, la certificación de servicios extendida por el organismo al cual es afectada.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Nicolas Kreplak**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

## **DECRETO N° 608/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Domingo 5 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-05191019-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, mediante el cual se propicia la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 658/18 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Patronato de Liberados Bonaerense, modificada por Decreto N° 37/2020;

Que se propicia la designación de Ana Florencia MANAVELLA, Micaela Nadiria FALCONE, Paula POCAI, Laura Natalia GÓMEZ, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarse en las funciones en las que han sido propuestas;

Que, a los fines consignados, la jurisdicción cuenta con las vacantes necesarias para la presente gestión dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la entonces Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia se ha pronunciado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial, Fuente de financiamiento 1.1 la transferencia de cuatro (4) cargos, de acuerdo al siguiente detalle incorporando las partidas que sean necesarias:

#### **DÉBITO**

Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Unidad Ejecutora 246 - UG 999 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Gastos en Personal - Partida Principal 1 - Personal Permanente Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Prg 2 - Act 1 - Dirección Provincial de Regiones - Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo - Cuatro (4) cargos.

#### **CRÉDITO**

Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Unidad Ejecutora 246 - UG 999 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Gastos en Personal - Partida Principal 2 - Personal Temporario Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Prg 2 - Act 1 - Dirección Provincial de Regiones - Agrupamiento Ocupacional 4 - Técnico - Un (1) cargo.

Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Unidad Ejecutora 246 - UG 999 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Gastos en Personal - Partida Principal 2 - Personal Temporario Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Prg 2 - Act 1 - Dirección Provincial de Regiones - Agrupamiento Ocupacional 5 - Profesional - Tres (3) cargos.

ARTÍCULO 2°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo 1, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN: Planta Permanente: Cuatro (4) cargos.

AMPLIACIÓN: Planta Temporaria: Cuatro (4) cargos.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, a las personas detalladas en el Anexo Único (IF-2022-16433001-GDEBA-DDDPPPLB), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a las categorías de los agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, con un régimen de

treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la citada Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**ANEXO/S**

anexo 12c445a35c0ac725520f943fdc3096e820e8730eafca090319c7c4568f8e0d67

[Ver](#)

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### RESOLUCIÓN N° 819-MIYSPGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 2 de Junio de 2022

**VISTO** el EX-2022-10756313-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual la empresa AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) solicita la modificación para las tarifas vigentes para la Autopista Buenos Aires-La Plata, las Leyes N° 13.569 y N° 14.443, el Decreto N° 409/2013, convalidado por la Ley N° 14.552 y el Decreto N° 1171/2021, convalidado por la Ley N° 15.310, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 14.443 aprobó el "Convenio de Transferencia de Derechos y obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires-La Plata", suscripto el día 10 de octubre de 2012 mediante el cual la Nación cedió y transfirió a la Provincia de Buenos Aires los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires-La Plata en su calidad de concedente;

Que por el artículo 5° del Decreto N° 419/13, convalidado por Ley N° 14.552, se estableció que "Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA" asuma la operación, mejora y mantenimiento de la Autopista Buenos Aires-La Plata para garantizar la continuidad del servicio y velar por el resguardo y seguridad de los usuarios;

Que mediante la Resolución de este Ministerio N° 278 del 11 de julio de 2013 se determinó que a las 22.00 horas de ese día, AUBASA tome la posesión de la traza de la autopista;

Que, posteriormente, mediante Decreto N° 909/13 se aprobó la documentación que tuvo por objeto otorgar bajo la modalidad de Concesión de Obra la construcción, conservación y explotación mediante el cobro de tarifas o peaje de la Autopista Buenos Aires-La Plata, habiéndose suscripto, el día 4 de diciembre de 2013, entre esta Provincia y la empresa "Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA" el Contrato de Concesión con sus Anexos A: Condiciones Particulares, B: Condiciones Técnicas Particulares, C: Inventario y D: Plan Económico Financiero;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Octava del Contrato de Concesión que fuera aprobado por el Decreto N° 909/13, los valores tarifarios y precios vigentes en cada momento se consideran como valores máximos regulados, determinando dos tipos de revisiones tarifarias: una extraordinaria por variaciones de precios y otra ordinaria cada tres años;

Que, en función de ello y de acuerdo con lo previsto en la cláusula 8.2.2 del precitado Contrato de Concesión, el Concesionario AUBASA ha presentado ante la Autoridad de Aplicación una propuesta de adecuación de tarifas por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre su modelo económico, de acuerdo a las pautas indicadas en el Capítulo IV del ANEXO A de ese contrato;

Que mediante las Resoluciones N° 942, 943 y 944 del año 2021 la Dirección Nacional de Vialidad autorizó nuevos cuadros tarifarios previendo un aumento del 9,90 % para el año 2021;

Que, asimismo, por Resoluciones N° 213, 214 y 215 de 2022 (B.O. del 15 de Febrero de 2022) la Dirección Nacional citada ut-supra, aprobó nuevos aumentos para el año en curso en el orden del 26,40 %;

Que las instancias de participación de los interesados en el proceso de decisión administrativa, el libre acceso a la información y a los actos de gobierno se deben garantizar, siendo la Audiencia Pública un mecanismo de participación y consulta de la ciudadanía a la que puede recurrir el Estado para la toma de decisiones en diversas materias de trascendencia pública;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde convocar a Audiencia Pública y llevar adelante el procedimiento a través del cual se informarán los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la propuesta de adecuación tarifaria presentada por "Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA" para la Autopista Buenos Aires-La Plata;

Que la Ley N° 13.569 establece el procedimiento que deberá observarse en la realización de las Audiencias Públicas convocadas por el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires;

Que, consecuentemente, se hace necesario dictar las normas de procedimiento con sujeción a las cuales se llevará a cabo la citada Audiencia Pública;

Que la convocatoria y realización de esta Audiencia Pública tenderá a que todos los usuarios de la Autopista Buenos Aires-La Plata puedan participar y ser debidamente informados de manera adecuada y veraz de la propuesta de adecuación

tarifaria por variaciones de precios formulada por AUBASA, conforme a las mandas constitucionales y del derecho consumerista;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15164, las modificaciones incorporadas por Ley N° 15309 y el Artículo N° 3° de la Ley N° 13.569;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Convocar a los usuarios de la "AUTOPISTA BUENOS AIRES - LA PLATA", sujetos al contrato de concesión aprobado por el Decreto N° 909/13 y suscripto con AUBASA, a la Audiencia Pública a celebrarse, con el objeto de informar de manera adecuada y veraz, y someter a la participación ciudadana, las propuestas de variaciones de precios producidas incorporadas como Anexo I (IF-2022-16728567-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP) al presente, el día 08 de Julio de 2022 a las 11 horas, en el salón Auditorio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Calle 7 entre 58 y 59 de la Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º. Convocar a la Concesionaria (AUBASA), para que exponga los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la propuesta de adecuación de tarifas por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre su modelo económico.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Reglamento para la celebración y desarrollo de la Audiencia Pública convocada por el artículo 1º, y el Formulario de Inscripción a la misma, que forman parte integrante de la presente como Anexos II y III (IF-2022-16676315-GDEBA-DSTAMIYSPGP e IF-2022-16659245-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP, respectivamente).

ARTÍCULO 4º. La Audiencia Pública será presidida por el Sr. Subsecretario Técnico Administrativo y Legal, Lic. Juan José Llaser.

ARTÍCULO 5º. Invitar al Señor Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a participar de la Audiencia Pública convocada en el marco de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º. Aprobar el modelo de edicto a publicarse por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, en la página "web" del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en la página "web" de la empresa concesionaria "Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA", en un (1) diario de La Plata, un (1) diario de Quilmes y dos (2) de circulación Nacional, que como Anexo IV (IF-2022-16584256-GDEBA-DSTAMIYSPGP) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 7º. Notificar a Fiscalía de Estado, a la Concesionaria "Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA", al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, publicar e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro.

**ANEXO/S**

AnexoI-IF-2022-16728567-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP	b229e177c199e11b9b61548ee22e0d1adafc6462766ef7ffa53c4a9ea813348e	<a href="#">Ver</a>
AnexoII-IF-2022-16676315-GDEBA-DSTAMIYSPGP	671482890b525c8e26d92b908009209b9bef60f28f303f02f0f685b51537273c	<a href="#">Ver</a>
AnexoIII-IF-2022-16659245-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP	a7f7ec961986100a909343880f2c0c277557b3c340f590ba105411dd8a933467	<a href="#">Ver</a>
AnexoIV-IF-2022-16584256-GDEBA-DSTAMIYSPGP	b4ed9cb0462dd11a7d8a9accd36306b5deecd0ca6cc3181622e55cb7562c210b	<a href="#">Ver</a>

**RESOLUCIÓN N° 821-MIYSPGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Junio de 2022

**VISTO** el EX-2021-02721695-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios, en el marco del Decreto N° 367/17 E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa ILUBAIRES S.A. solicitó y presentó los cálculos de la primera a décimo segunda redeterminación definitiva de precios de la Obra Básica y prórroga del contrato a los meses de diciembre de 2017, marzo, abril, junio, agosto, septiembre y noviembre de 2018, marzo, mayo, agosto y noviembre de 2019 y enero de 2020, para la obra: "Operación y Mantenimiento de las Estaciones de Bombeo y de la Obra de Derivación en la Cuenca del Río Reconquista", en jurisdicción de los partidos de Tres de Febrero, General San Martín, San Fernando, San Isidro y Tigre -Licitación Pública N° 096/2013, en los términos del Decreto N° 367/17 E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP;

Que a solicitud de la empresa, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a emitir el informe técnico correspondiente, aconsejando la prosecución del trámite;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica y la empresa ILUBAIRES S.A. suscribieron con fecha 21 de abril de 2022, ad

referéndum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 367/17 E;

Que las partes aceptan para la Obra Básica los precios de aplicación redeterminados a valores del 1 de diciembre de 2017, 1 de marzo de 2018, 1 de abril de 2018, 1 de junio de 2018, 1 de agosto de 2018, 1 de septiembre de 2018, 1 de noviembre de 2018, 1 de marzo de 2019, 1 de mayo de 2019, 1 de agosto de 2019, 1 de noviembre de 2019 y 1 de enero de 2020, que constan como ANEXO I;

Que los mismos serán de aplicación a lo ejecutado desde el 01/12/2017 al 28/02/2018 a valores de primera Redeterminación (diciembre/2017), el que asciende para la obra básica a la suma de pesos siete millones novecientos veintisiete mil seiscientos once con cuarenta y un centavos (\$7.927.611,41) surgiendo un incremento de pesos trescientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta y tres con treinta y un centavos (\$347.763,31), lo que representa el 4,59 %, respecto de lo ejecutado en igual período a valores de julio de 2017 de pesos siete millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho con diez centavos (\$7.579.848,10); y para la prórroga de contrato, a la suma de pesos tres millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con once centavos (\$3.964.455,11) surgiendo un incremento de pesos cientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco con quince centavos (\$165.706,15), lo que representa el 4,36 %, respecto de lo ejecutado en igual período a valores de julio de 2017 de pesos tres millones setecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y ocho con noventa y seis centavos (\$3.798.748,96);

Que los mismos serán de aplicación a lo ejecutado desde el 01/03/2018 al 31/03/2018 a valores de segunda Redeterminación (marzo/2018), el que asciende para la prórroga de contrato, a la suma de pesos cuatro millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco con treinta y cinco centavos (\$4.174.845,35) surgiendo un incremento de pesos trescientos setenta y seis mil noventa y seis con treinta y nueve centavos (\$376.096,39), lo que representa el 9,90 %, respecto de lo ejecutado en igual período a valores de julio de 2017 de pesos tres millones setecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y ocho con noventa y seis centavos (\$3.798.748,96);

Que los mismos serán de aplicación a lo ejecutado desde el 01/04/2018 al 31/05/2018 a valores de tercera Redeterminación (abril/2018), el que asciende para la prórroga de contrato, a la suma de pesos ocho millones ochocientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve con cuarenta y ocho centavos (\$8.863.859,48) surgiendo un incremento de pesos un millón doscientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y uno con cincuenta y siete centavos (\$1.266.361,57), lo que representa el 16,67 %, respecto de lo ejecutado en igual período a valores de julio de 2017, de pesos siete millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y siete con noventa y un centavos (\$7.597.497,91);

Que los mismos serán de aplicación a lo ejecutado desde el 01/06/2018 al 31/07/2018 a valores de cuarta Redeterminación (junio/2018), el que asciende para la prórroga de contrato, a la suma de pesos nueve millones doscientos veintinueve mil trescientos sesenta y siete con veinticinco centavos (\$9.229.367,25) surgiendo un incremento de pesos un millón seiscientos treinta y un mil ochocientos sesenta y nueve con treinta y cuatro centavos (\$1.631.869,34), lo que representa el 21,48 %, respecto de lo ejecutado en igual período a valores de julio de 2017, de pesos siete millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y siete con noventa y un centavos (\$7.597.497,91);

Que los mismos serán de aplicación a lo ejecutado desde el 01/08/2018 al 31/08/2018 a valores de quinta Redeterminación (agosto/2018), el que asciende para la prórroga de contrato, a la suma de pesos cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y dos con cuarenta y ocho centavos (\$4.958.892,48) surgiendo un incremento de pesos un millón ciento sesenta mil ciento cuarenta y tres con cincuenta y dos centavos (\$1.160.143,52), lo que representa el 30,54 %, respecto de lo ejecutado en igual período a valores de julio de 2017 de pesos tres millones setecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y ocho con noventa y seis centavos (\$3.798.748,96);

Que los mismos serán de aplicación a lo ejecutado desde el 01/09/2018 al 31/10/2018 a valores de sexta Redeterminación (septiembre/2018), el que asciende para la prórroga de contrato, a la suma de pesos diez millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta con sesenta y nueve centavos (\$10.626.450,69) surgiendo un incremento de pesos tres millones veintiocho mil novecientos cincuenta y dos con setenta y ocho centavos (\$3.028.952,78), lo que representa el 39,87 %, respecto de lo ejecutado en igual período a valores de julio de 2017, de pesos siete millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y siete con noventa y un centavos (\$7.597.497,91);

Que los mismos serán de aplicación a lo ejecutado desde el 01/11/2018 al 28/02/2019 a valores de séptima Redeterminación (noviembre/18), el que asciende para la prórroga de contrato, a la suma de pesos veintidós millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis con cincuenta y siete centavos (\$22.268.756,57) surgiendo un incremento de pesos siete millones setenta y tres mil setecientos sesenta y cinco con cincuenta y cinco centavos (\$7.073.760,75), lo que representa el 46,55 %, respecto de lo ejecutado en igual período a valores de julio de 2017, de pesos quince millones ciento noventa y cuatro mil novecientos noventa y cinco con ochenta y dos centavos (\$15.194.995,82);

Que los mismos serán de aplicación a lo ejecutado desde el 01/03/2019 al 30/04/2019 a valores de octava Redeterminación (marzo/2019), el que asciende para la prórroga de contrato, a la suma de pesos doce millones doscientos tres mil seiscientos treinta y uno con ochenta y cuatro centavos (\$12.203.631,84) surgiendo un incremento de pesos cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento treinta y tres con noventa y tres centavos (\$4.606.133,93), lo que representa el 60,63 %, respecto de lo ejecutado en igual período a valores de julio de 2017, de pesos siete millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y siete con noventa y un centavos (\$7.597.497,91);

Que los mismos serán de aplicación a lo ejecutado desde el 01/05/2019 al 31/07/2019 a valores de novena Redeterminación (mayo/2019), el que asciende para la prórroga de contrato, a la suma de pesos veinte millones doscientos sesenta y un mil once con cinco centavos (\$20.261.011,05) surgiendo un incremento de pesos ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro con dieciocho centavos (\$8.864.764,18), lo que representa el 77,79 %, respecto de lo ejecutado en igual período a valores de julio de 2017, de pesos once millones trescientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y seis con ochenta y siete centavos (\$11.396.246,87);

Que los mismos serán de aplicación a lo ejecutado desde el 01/08/2019 al 31/10/2019 a valores de décima Redeterminación (agosto/19), el que asciende para la prórroga de contrato, a la suma de pesos veintidós millones novecientos sesenta y siete mil ciento veintisiete (\$21.967.127,00) surgiendo un incremento de pesos diez millones quinientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y tres centavos (\$10.570.880,13), lo que representa el 92,76 %, respecto de lo ejecutado en igual período a valores de julio de 2017, de pesos once millones trescientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y seis con ochenta y siete centavos (\$11.396.246,87);

Que los mismos serán de aplicación a lo ejecutado desde el 01/11/2019 al 31/12/2019 a valores de décimo primera

Redeterminación (noviembre/2019), el que asciende para la prórroga de contrato, a la suma de pesos dieciséis millones trescientos veinticinco mil trece con setenta y un centavos (\$16.325.013,71), surgiendo un incremento de pesos ocho millones setecientos veintisiete mil quinientos quince con ochenta centavos (\$8.727.515,80), lo que representa el 114,87 %, respecto de lo ejecutado en igual período a valores de julio de 2017, de pesos siete millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y siete con noventa y un centavos (\$7.597.497,91);

Que los mismos serán de aplicación al faltante de obra a ejecutar al 01/01/2020 a valores de décimo segunda Redeterminación (enero/2020), el que asciende para la obra básica a la suma de pesos diecisiete millones ochocientos treinta y un mil ciento ocho con setenta y siete centavos (\$17.831.108,77) surgiendo un incremento de pesos diez millones doscientos cincuenta y un mil doscientos sesenta con sesenta y siete centavos (\$10.251.260,67), lo que representa el 135,24 %, respecto de lo ejecutado en igual período a valores de julio de 2017 de pesos siete millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho con diez centavos (\$7.579.848,10); y para la prórroga de contrato, a la suma de pesos ocho millones novecientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y cinco con setenta y ocho centavos (\$8.933.255,78) surgiendo un incremento de pesos cinco millones ciento treinta y cuatro mil quinientos seis con ochenta y cinco centavos (\$5.134.506,85), lo que representa el 135,16 %, respecto de lo ejecutado en igual período a valores de julio de 2017, de pesos tres millones setecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y ocho con noventa y tres centavos (\$3.798.748,93), lo que luce en ANEXO II;

Que las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de los análisis de precios que se incorporan como Anexo III y de los índices y precios de referencia detallados en el Anexo IV;

Que por lo expuesto y conforme el informe adjunto, la diferencia a reconocer a la contratista asciende a la suma de pesos cincuenta millones doscientos veintisiete mil seiscientos veintitrés con noventa y un centavos (\$50.227.623,91);

Que teniendo en cuenta que en concepto de redeterminación provisoria de precios por los certificados N° 35 a 61 correspondientes a los meses de diciembre de 2017 a febrero 2020 se le abono a dicha empresa la suma de pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos treinta y dos con treinta y nueve centavos (\$44.695.532,39), resulta una diferencia a su favor a ser certificada por la suma de pesos cinco millones quinientos treinta y dos mil noventa y uno con cincuenta y dos centavos (\$5.532.091,52), cuyo detalle se observa en Anexo V;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica propicia la presente gestión;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos ha tomado conocimiento y prestado conformidad a las actuaciones;

Que la Dirección de Presupuesto ha realizado la imputación preventiva;

Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por el Decreto N° 367/17 E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164 modificado por Ley N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Hidráulica y la empresa ILUBAIRES S.A., contratista de la obra: "Operación y Mantenimiento de las Estaciones de Bombeo y de la Obra de Derivación en la Cuenca del Río Reconquista", en jurisdicción de los partidos de Tres de Febrero, General San Martín, San Fernando, San Isidro y Tigre - Licitación Pública N° 096/2013, que agregada mediante IF-2022-12100777-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310 con la siguiente imputación: JU 14 - PR 11 -SP 2 - AC 1 - IN 3 -PPR 3 - PPA 3 - FF 11 - UG 999 - Cta Escritural 710 - MON 1.

ARTÍCULO 3°. Requerir de la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 Anexo I del Decreto N° 367/17 E.

ARTÍCULO 4°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Hidráulica para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

**Leonardo Javier Nardini**, Ministro.

**ANEXO/S**

IF-2022-12100777-GDEBA-  
DEDPOHMIYSPGP

2896140b9062a2a795e8344aa4e1a89a44b4b552652e7b9674cef2e3ac950884 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 824-MIYSPGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-10756097-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual la empresa AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) solicita la modificación para las tarifas vigentes para el Sistema Vial Integrado del Atlántico (SVIA), la Ley N° 13.569, los Decretos N° 1495/16 y N° 3/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 1.495/16 se aprobó el Acta Acuerdo de Renegociación y sus Anexos suscripta entre AUTOVÍA DEL MAR S.A. y este Ministerio con fecha 8 de noviembre de 2016;

Que dicha renegociación fue efectuada en el marco de lo previsto por la Ley N° 14.812 e implicó la restitución al Concedente de todo lo referido a los derechos y obligaciones concernientes a la explotación, operación y mantenimiento del Sistema Vial Integrado del Atlántico;

Que conforme lo previsto en el artículo 3° del Decreto mencionado se determinó que "Autopistas de Buenos Aires S.A.- AUBASA" asuma la operación, mantenimiento y explotación del precitado Corredor para garantizar la continuidad del servicio y velar por el resguardo y seguridad de los usuarios, a partir de la fecha de toma de posesión que se formalizó el día 1° de diciembre del año 2016 a las 00:00 horas, según lo indicado en la Resolución N° 1.040/16 de este Ministerio;

Que, mediante el Decreto N° 3/17 se aprobó la documentación que tuvo por objeto otorgar bajo la modalidad de concesión de obra pública la construcción, conservación y explotación mediante el cobro de tarifas o peaje, del SISTEMA VIAL INTEGRADO DEL ATLÁNTICO, habiéndose suscripto, el día 16 de enero de 2017, entre esta Provincia y la empresa "Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA" el Contrato de Concesión con sus Anexos A: Condiciones Particulares, B: Condiciones Técnicas Particulares, C: Inventario, D: Plan Económico Financiero y Cuadro Tarifario, E: Reglamento de Explotación, F: Reglamento del Usuario, G: Reglamento de Contrataciones y, H: Régimen de Infracciones y Sanciones;

Que mediante la Resolución N° 78/17 de este Ministerio se aprobó el Contrato de Concesión de Obra Pública y sus Anexos, suscripto entre este Ministerio y la empresa concesionaria AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. - AUBASA con fecha 16 de enero del año 2017;

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Octava del Contrato de Concesión, que fuera aprobado por el Decreto N° 3/17, los valores tarifarios y precios vigentes en cada momento se consideran como valores máximos regulados, determinando dos tipos de revisiones tarifarias: una extraordinaria por variaciones de precios y otra ordinaria cada tres años;

Que, en función de ello y de acuerdo con lo previsto en la cláusula 8.2.2 del precitado Contrato de Concesión, el Concesionario AUBASA ha presentado ante la Autoridad de Aplicación una propuesta de adecuación de tarifas por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre su modelo económico, de acuerdo a las pautas indicadas en el Capítulo IV del ANEXO A de ese contrato;

Que, como consecuencia de las Resoluciones N° 942, 943 y 944 del 2021 la Dirección Nacional de Vialidad autorizó nuevos cuadros tarifarios previendo un aumento del 9.9 % para el año 2021;

Que, asimismo, por Resoluciones N° 213, 214 y 215 del 2022 la Dirección Nacional citada ut-supra, aprobó nuevos aumentos para el año en curso en el orden del 26,4 %;

Que el Anexo F del contrato de concesión aprobado por el Decreto N° 3/17 contiene el Reglamento del Usuario del Sistema Vial Integrado del Atlántico cuyo artículo 5° inciso d) establece el derecho de los usuarios a "conocer con la debida anticipación cualquier circunstancia que altere el tránsito y los servicios. El régimen tarifario aprobado y sus eventuales modificaciones deberán ser puestos en conocimiento de los usuarios con la publicidad suficiente y de manera previa a su aplicación conforme lo determine la autoridad de aplicación";

Que las instancias de participación de los interesados en el proceso de decisión administrativa, el libre acceso a la información y a los actos de gobierno se deben garantizar, siendo la Audiencia Pública un mecanismo de participación y consulta de la ciudadanía a la que puede recurrir el Estado para la toma de decisiones en diversas materias de trascendencia pública;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde convocar a Audiencia Pública y llevar adelante el procedimiento a través del cual se informarán los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la propuesta de adecuación tarifaria presentada por "Autopistas de Buenos Aires S.A.- AUBASA" para el Sistema Vial Integrado del Atlántico (SVIA) ;

Que la Ley N° 13.569 establece el procedimiento que deberá observarse en la realización de las Audiencias Públicas convocadas por el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires;

Que, consecuentemente, se hace necesario dictar las normas de procedimiento con sujeción a las cuales se llevará a cabo la citada Audiencia Pública;

Que la convocatoria y realización de esta audiencia pública tenderá a que todos los usuarios del Sistema Vial Integrado del Atlántico (SVIA) puedan participar y ser debidamente informados de manera adecuada y veraz de la propuesta de adecuación tarifaria por variaciones de precios formulada por AUBASA, conforme a las mandas constitucionales y del derecho consumerista;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades de la Ley N° 15164, las modificaciones incorporadas por Ley N° 15309 y el Artículo N° 3° de la Ley N° 13.569;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a los usuarios del "SISTEMA VIAL INTEGRADO DEL ATLANTICO" otorgado por concesión aprobada por el Decreto N° 3/17 y suscripto con AUBASA, a la Audiencia Pública a celebrarse, con el objeto de informar de manera adecuada y veraz, y someter a la participación ciudadana, las propuestas de variaciones producidas como Anexo I (IF-2022-17129389-GDEBA-DSTAMIYSPGP), el día 13 de Julio de 2022 a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre N° 50 entre Gral. Paz y San Martín, en la ciudad de Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita.

**ARTÍCULO 2°.** Convocar a la Concesionaria (AUBASA), para que exponga los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la propuesta de adecuación de tarifas por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre su modelo económico.

**ARTÍCULO 3°.** Aprobar el Reglamento para la celebración y desarrollo de la Audiencia Pública convocada por el artículo 1°, y el Formulario de Inscripción a la misma, que forman parte integrante de la presente como Anexos II y III (IF-2022-

17128166-GDEBA-DSTAMIYSPGP y IF-2022-17130113-GDEBA-DSTAMIYSPGP, respectivamente).

ARTÍCULO 4°. La Audiencia Pública será presidida por Sr. Subsecretario Técnico Administrativo y Legal, Lic. Juan José Llaser.

ARTÍCULO 5°. Invitar al Señor Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a participar de la Audiencia Pública convocada en el marco de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el modelo de edicto, que como Anexo IV (IF-2022-17130739-GDEBA-DSTAMIYSPGP) forma parte de la presente a publicarse por TRES (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, en la página "web" del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en la página "web" de la empresa concesionaria "Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA", en un (1) diario de La Plata, un (1) diario de Mar del Plata y en dos (2) diarios de circulación Nacional.

ARTÍCULO 7°. Notificar a Fiscalía de Estado, a la Concesionaria "Autopistas de Buenos Aires S.A. AUBASA", al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, publicar e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro.

#### ANEXO/S

AnexoI-IF-2022-17129389-GDEBA-DSTAMIYSPGP	7cd4b3f06709a483b3e76068369183d4803d2a626f4e570474d439dde5adb766	Ver
AnexoII-IF-2022-17128166-GDEBA-DSTAMIYSPGP	f9b3ee03bf194f484b77806736d9f1d99a909936041a009fddd6537632b3ee1b	Ver
AnexoIII-IF-2022-17130113-GDEBA-DSTAMIYSPGP	8b1418f5df0d92cddf13d68354a00d68feee9db5965c13a1dbe98f4528c2a805	Ver
AnexoIV-IF-2022-17130739-GDEBA-DSTAMIYSPGP	65e2f49f9c2233d64b4a0358ff90519d91cb06dfb29af64c9f623fae958dda37	Ver

## MINISTERIO DE SALUD

### RESOLUCIÓN N° 2134-MSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 1 de Junio de 2022

**VISTO** las Leyes N° 15.164, N° 15.165, N° 15.309, N° 15.310 y el expediente N° EX-2022-02223194-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que, por el cual se tramita el convenio de Ensayo Clínico suscripto entre este Ministerio y la Fundación Huésped, vinculado con la realización de un ensayo clínico abierto para evaluar la inmunogenicidad y la seguridad de la nueva vacuna recombinante contra el coronavirus Ad5- nCoV, en participantes de dieciocho (18) años o más, que hayan recibido previamente una dosis de Sputnik V;

Que la Constitución de la Provincia establece en su artículo 36, inciso 8 "...La Provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación...";

Que el artículo 20 de la Ley N° 15.165, faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, a "adoptar todas las medidas necesarias durante la emergencia, que garanticen el funcionamiento de la infraestructura hospitalaria, unidades y centros de atención pertenecientes a la Provincia y los Municipios, como así también y en especial, con relación a los insumos básicos necesarios a los fines de garantizar el acceso a los bienes y servicios básicos para la conservación de la salud" debiendo considerar entre sus prioridades "c) Ejecutar acciones tendientes a facilitar el acceso a medicamentos e insumos esenciales para la prevención y el tratamiento de enfermedades infecciosas y enfermedades transmisibles" y "e) Ejecutar acciones tendientes a controlar brotes y epidemias mediante acciones que requieran incorporación de recursos humanos, vacunas e insumos esenciales";

Que por el artículo 88 de la Ley N° 15.310 se prorrogó a partir de su vencimiento y por el término de dos (2) años, las emergencias en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria, infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, administrativa y tecnológica y social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como así también la prestación de los servicios y la ejecución de los contratos a cargo del sector público provincial, centralizado, descentralizado, organismos autónomos, autárquicos, de la Constitución, aun cuando sus estatutos, cartas orgánicas o leyes especiales requieran una inclusión expresa para su aplicación, declaradas por las Leyes N° 14.806, N° 14.812, N° 14.815 y N° 15.165, respectivamente, y prorrogadas mediante el Decreto N° 1176/2020;

Que la enfermedad por COVID-19, de rápida propagación supone un riesgo para la salud pública y exige una respuesta inmediata y coordinada para contenerla e interrumpir el contagio;

Que, en este contexto corresponde al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 15.164, intervenir en la producción de información y la vigilancia epidemiológica para la planificación estratégica y toma de decisiones en salud, así como entender en la regulación y control sanitario en efectores públicos y privados atinente a establecimientos asistenciales, laboratorios de análisis clínicos, establecimientos farmacéuticos y el ejercicio de la medicina y actividades afines, coordinando pautas con entidades profesionales;

Que este Ministerio, a través de los Hospitales seleccionados con asiento en la Provincia de Buenos Aires, entre los que se

encuentran el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" y el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" ambos de La Plata, manifiestan su deseo de participar del Ensayo Clínico mencionado precedentemente;

Que el referido Contrato, prescribe las siguientes cláusulas: I. Cumplimiento de las Obligaciones derivadas del Estudio, II. Compensación y Presupuesto del Estudio, III. Propiedad de los Resultados, Descubrimientos y Patentes, IV. Confidencialidad, V. Presentaciones y Publicaciones, VI. Relación de las Partes, VII. Indemnidad, VIII. Retención de Registros, IX. Causales de Suspensión y/o Terminación, X. Incorporación por Referencia, XI. Ley Aplicable y Jurisdicción, XII. Seguros, XIII. Cláusula de Cierre, Enmiendas y Cesiones, XIV. Notificaciones, XV. Idioma;

Que el Anexo A incorpora "El Protocolo", el Anexo B establece "Tareas a cargo del Sitio y del Investigador del Sitio y plazos requeridos", el Anexo C determina "El consentimiento Informado" y el Anexo D detalla "El presupuesto y forma y cronogramas de pagos";

Que a órdenes N° 9 y 20, prestan su conformidad la Subsecretaría de Gestión de la Información y Educación Permanente y Fiscalización y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, respectivamente;

Que, a orden N° 25, la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Florencia Ferrara" da cumplimiento con lo requerido por el citado Organismo;

Que, a órdenes N° 22 y 38, se han expedido Asesoría General de Gobierno y a orden 44 Fiscalía de Estado;

Que a orden N° 53 se adjunta el Protocolo que integra el Anexo A del Convenio de marras, en cumplimiento con lo requerido por Fiscalía de Estado;

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde aprobar el convenio de marras y sus Anexos A, B, C, D y E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 30 de la Ley N° 15.164 modificada por la Ley N° 15.309, y 20 de la Ley N° 15.165 prorrogada por la Ley N° 15.310;

Por ello,

### EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Ensayo Clínico y sus Anexos A, B, C, D y E, suscripto entre este Ministerio y la Fundación Huésped, vinculado con la realización de un ensayo clínico abierto para evaluar la inmunogenicidad y la seguridad de la nueva vacuna recombinante contra el coronavirus Ad5- nCoV, en participantes de dieciocho (18) años o más, que hayan recibido previamente una dosis de Sputnik V, el cual como documento CONVE-2022-02223107-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP e IF-2022-16294779-GDEBA-DTADMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el SINDMA. Comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro

#### ANEXO/S

CONVE-2022-02223107-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP	4b02cc715c033035aa127b0956abe14d338a5f782ba9099d724a57be117779cf	<a href="#">Ver</a>
IF-2022-16294779-GDEBA-DTADMSALGP	52c297d233968158edc37555e68767f5f4f0152f098f61ef886a0b2f6bbba27c	<a href="#">Ver</a>

#### SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

#### RESOLUCIÓN N° 567-SSTAYLMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** la Ley N° 13981, los Decreto N° 59/19 y 605/20 y el expediente N° EX-2021-33806430-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Pública N° 101-0029-LPU22 para la adquisición de medicamentos para dar cobertura a personas con patologías Crónicas con prescripciones médicas aprobadas para su dispensa, con destino a la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: "...El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público...";

Que por su parte el artículo 17 apartado 1 del Decreto N° 59/19 dispone que: "...Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN PÚBLICA: Es el procedimiento de selección cuando el llamado se publicita principalmente de manera general, dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse con base en el cumplimiento de los requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones...";

Que, cabe destacar, que la presente contratación se regirá por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBACGP de la Contaduría General de la Provincia, la cual en su carácter de Autoridad de Aplicación aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios;

Que a órdenes N° 3, N° 6/9, N° 11/13 se adjuntan diversas órdenes de compra a modo de justiprecio;

Que dicha gestión es impulsada, a orden N° 15, por la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud indicando que: "(...) dicha solicitud, constituye una necesidad esencial del sistema sanitario para asegurar el derecho a la salud de las y los bonaerenses, donde la discontinuidad en la dispensa, supone agravar el estado de salud de las personas con enfermedades crónicas en todo el territorio de la provincia, quienes a los padecimientos propios de la enfermedad deben añadir la angustia por la potencial interrupción de su tratamiento y las consecuencias discapacitantes, que no les permiten gozar de una vida plena.";

Que a orden N° 21 ha prestado conformidad la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización;

Que a orden N° 36 se acompaña formulario de requerimiento;

Que a orden N° 61 se agrega el Anexo Especificaciones Técnicas;

Que a orden N° 70 ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que a orden N° 78 luce informe conjunto de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y de la Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia solicitando que se clarifique la presentación y valor unitario del renglón N° 11;

Que a orden N° 86 la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud da respuesta a lo solicitado ut-supra;

Que a orden N° 94, se acompaña la correspondiente solicitud del gasto N° 101-1534-SG22, mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que a orden N° 98 el Departamento Contable manifiesta haber realizado la afectación presupuestaria para la solicitud del gasto N° 101-1534-SG22;

Que a órdenes N° 115 y N° 121 han tomado intervención de su competencia Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que a orden N° 128, conforme a lo observado por la Contaduría General de la Provincia, se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que a orden N° 129 la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 101-0029-LPU22;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 24 de junio de 2022 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Juan Francisco FAGIANI, Laura María Emilse SOSA y Juan MORANDINI que por N° RESO-2022-1158-GDEBA-MSALGP, ampliada por RESO-2022-1405-GDEBA-MSALGP, conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que conforme el requerimiento mencionado, la referida contratación demandará una suma estimada de pesos ciento catorce millones quinientos noventa y tres mil doscientos ochenta y siete con 41/100 (\$114.593.287,41);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 130, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 101-0029-LPU22 y autorizar el llamado a la Licitación Pública para la adquisición de medicamentos para dar cobertura a personas con patologías Crónicas con prescripciones médicas aprobadas para su dispensa, con destino a la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud, con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el monto total adjudicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19 en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Pública, en montos de hasta 3.000.000 UC, equivalente a pesos trescientos treinta millones (\$330.000.000) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos ciento diez (\$110,00), por el artículo 1° de la RESOC-2022-1-GDEBA-CGP;

Por ello,

#### **LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 101-0029-LPU22, los cuales como documentos PLIEG-2022-16478782-GDEBA-DCYCMSALGP y PLIEG-2022-04004658-GDEBA-DCYCMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública para la adquisición de medicamentos para la adquisición de medicamentos para dar cobertura a personas con patologías Crónicas con prescripciones médicas aprobadas para su dispensa, con destino a la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud, por la suma estimada de pesos ciento catorce millones quinientos noventa y tres mil doscientos ochenta y siete con 41/100 (\$114.593.287,41), con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 24 de junio de 2022 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (P.B.A.C.).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Juan Francisco FAGIANI, Laura María Emilse SOSA y Juan MORANDINI.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la Solicitud del Gasto N° 101-1534-SG22 del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC).

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial y

simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el SINDMA. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

**María Victoria Anadon**, Subsecretaria.

**ANEXO/S**

PLIEG-2022-16478782-GDEBA-DCYCMSALGP	78699b62197a2e6888ceffdd4c4056c1522cb9725d270403aef4c79e2bf48564	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2022-04004658-GDEBA-DCYCMSALGP	ce20c5461a74507ef193479ab1af17f9267ed5837a461d85a83799e8549d0008	<a href="#">Ver</a>

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**

**RESOLUCIÓN N° 188-MDAGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-07468372-GDEBA-DSTAMDAGP por el cual tramita la inscripción de AGRICOLA TESTA S.R.L. al "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" por la producción que desarrolla en la unidad denominada "Pinzón", ubicada en el partido de Pergamino, las Resoluciones N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP y su modificatoria RESO-2021-124-GDEBA-MDAGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP se creó, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario el "Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" con el objeto de promover la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) a los fines de favorecer la recuperación y el mejoramiento de los suelos de la provincia de Buenos Aires, y contribuir con el desarrollo local sostenible y el arraigo rural;

Que, asimismo, creó el "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses", en el ámbito de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, dirigido a inscribir a aquellas personas humanas o jurídicas que cumplan con la adopción de las BPA del Programa en la producción agrícola que desarrollen, implicando ello su incorporación al mismo;

Que en orden 4 obra el formulario Declaración Jurada de Solicitud de Inscripción (IF-2022-15032951-GDEBA-DPAMDAGP), presentado por AGRICOLA TESTA S.R.L., por la producción que desarrolla en la unidad denominada "Pinzón", ubicada en la localidad de Pinzón, partido de Pergamino, dando cumplimiento al artículo 3° de la Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP;

Que en orden 7 obra análisis del suelo de la unidad de producción agrícola que determina el contenido de materia orgánica, fósforo y conductividad eléctrica, realizados con una anterioridad de hasta un (1) año a la fecha de solicitud de inscripción al Registro, de acuerdo con lo establecido por el artículo 7° de la Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP, modificado por RESO-2021-124-GDEBA-MDAGP;

Que en orden 8 obra el plan de trabajo trienal de la unidad de producción agrícola (IF-2022-13067823-GDEBA-DPAMDAGP), suscripto por el Ingeniero Agrónomo Marcelo A. Marelli que lo elaboró y por el socio gerente responsable del establecimiento;

Que en orden 10 luce el informe de evaluación de factibilidad del plan de trabajo trienal (IF-2022-13015803-GDEBA-DCYOMDAGP) formulado por el agente territorial del Programa;

Que en orden 11 obra el informe técnico de la Dirección de Cereales y Oleaginosas, brindando su opinión favorable respecto de la aprobación del plan de trabajo trienal presentado y la incorporación de la postulante al Programa con su inscripción en el Registro, por la producción que desarrolla en la explotación referida;

Que la Dirección Provincial de Agricultura tomó intervención compartiendo el criterio esgrimido por la Dirección de Cereales y Oleaginosas e impulsando la presente gestión;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que por lo expuesto se entiende procedente el dictado de la presente medida en orden a aprobar el plan de trabajo trienal evaluado y disponer la inscripción de la postulante al Registro;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el plan de trabajo trienal, que como Anexo Único (IF-2022-13067823-GDEBA-DPAMDAGP) pasa a formar parte integrante de la presente, presentado por AGRICOLA TESTA S.R.L. (CUIT 30-70837260-5), para adoptar Buenas Prácticas Agrícolas en la producción que desarrolla en la unidad de producción denominada "Pinzón", ubicado en la localidad de Pinzón, partido de Pergamino (Ruta 8 - a 4 km de Pinzón. Coordenadas 34° 00' 41,43" - 60° 47'20,77" O), e

inscribir a la referida en el "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" implicando ello su incorporación al Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro.

### **RESOLUCIÓN N° 189-MDAGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-07468243-GDEBA-DSTAMDAGP por el cual tramita la inscripción de AGRÍCOLA TESTA S.R.L. al "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" por la producción que desarrolla en la unidad denominada "Peña Nuevo", ubicada en el partido de Pergamino, las Resoluciones N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP y su modificatoria RESO-2021-124-GDEBA-MDAGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP se creó, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, el "Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" con el objeto de promover la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) a los fines de favorecer la recuperación y el mejoramiento de los suelos de la provincia de Buenos Aires, y contribuir con el desarrollo local sostenible y el arraigo rural;

Que, asimismo, creó el "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses", en el ámbito de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, dirigido a inscribir a aquellas personas humanas o jurídicas que cumplan con la adopción de las BPA del Programa en la producción agrícola que desarrollen, implicando ello su incorporación al mismo;

Que en orden 4 obra el formulario Declaración Jurada de Solicitud de Inscripción (IF-2022-15032999-GDEBA-DPAMDAGP), presentado por AGRÍCOLA TESTA S.R.L., por la producción que desarrolla en la unidad denominada "Peña Nuevo", ubicada en la localidad de Peña, partido de Pergamino, dando cumplimiento al artículo 3° de la Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP;

Que en orden 7 obra análisis del suelo de la unidad de producción agrícola que determina el contenido de materia orgánica, fósforo y conductividad eléctrica, realizados con una anterioridad de hasta un (1) año a la fecha de solicitud de inscripción al Registro, de acuerdo con lo establecido por el artículo 7° de la Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP, modificado por RESO-2021-124-GDEBA-MDAGP;

Que en orden 8 obra el plan de trabajo trienal de la unidad de producción agrícola (IF-2022-13067212-GDEBA-DPAMDAGP), suscripto por el Ingeniero Agrónomo Marcelo A. Marelli que lo elaboró y por el socio gerente responsable del establecimiento;

Que en orden 10 obra el informe de evaluación de factibilidad del plan de trabajo trienal (IF-2022-13015651-GDEBA-DCYOMDAGP) formulado por el agente territorial del Programa;

Que en orden 11 luce el informe técnico de la Dirección de Cereales y Oleaginosas donde brinda su opinión favorable respecto de la aprobación del plan de trabajo trienal presentado y la incorporación de la postulante al Programa con su inscripción en el Registro, por la producción que desarrolla en la explotación referida;

Que la Dirección Provincial de Agricultura tomo intervención compartiendo el criterio esgrimido por la Dirección de Cereales y Oleaginosas e impulsando la presente gestión;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que por lo expuesto se entiende procedente el dictado de la presente medida en orden a aprobar el plan de trabajo trienal evaluado y disponer la inscripción de la postulante al Registro;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309;

Por ello,

#### **EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el plan de trabajo trienal, que como Anexo Único (IF-2022-13067212-GDEBA-DPAMDAGP) pasa a formar parte integrante de la presente, presentado por AGRÍCOLA TESTA S.R.L. (CUIT 30-70837260-5), para adoptar Buenas Prácticas Agrícolas en la producción que desarrolla en la unidad de producción denominada "Peña Nuevo", ubicada en la localidad de Peña, partido de Pergamino (Ruta 188. Coordenadas 33° 50' 18,68" S - 60° 24' 22,91" W), e inscribir a la referida en el "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" implicando ello su incorporación al Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro.

### **RESOLUCIÓN N° 190-MDAGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-14734040-GDEBA-DSTAMDAGP por el cual tramita la inscripción de AGRÍCOLA TESTA

S.R.L. al "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" por la producción que desarrolla en la unidad denominada "Peña Tinirello", ubicada en el Partido de Pergamino, las Resoluciones N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP y su modificatoria RESO-2021-124-GDEBA-MDAGP, la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP se creó, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario el "Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" con el objeto de promover la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) a los fines de favorecer la recuperación y el mejoramiento de los suelos de la provincia de Buenos Aires, y contribuir con el desarrollo local sostenible y el arraigo rural;

Que, asimismo, creó el "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses", en el ámbito de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, dirigido a inscribir a aquellas personas humanas o jurídicas que cumplan con la adopción de las BPA del Programa en la producción agrícola que desarrollen, implicando ello su incorporación al mismo;

Que en orden 4 obra el formulario Declaración Jurada de Solicitud de Inscripción (IF-2022-15033094-GDEBA-DPAMDAGP), presentado por AGRICOLA TESTA S.R.L., por la producción que desarrolla en la unidad denominada "Peña Tinirello", ubicada en la localidad de Juan A. de la Peña, Partido de Pergamino, dando cumplimiento al artículo 3° de la Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP;

Que en orden 7 obra análisis del suelo de la unidad de producción agrícola que determina el contenido de materia orgánica, fósforo y conductividad eléctrica, realizados con una anterioridad de hasta un (1) año a la fecha de solicitud de inscripción al Registro, de acuerdo con lo establecido por el artículo 7° de la Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP, modificado por RESO-2021-124-GDEBA-MDAGP;

Que en orden 8 se aduna el plan de trabajo trienal de la unidad de producción agrícola (IF-2022-13067707-GDEBA-DPAMDAGP), suscripto por el Ingeniero Agrónomo Marcelo A. Marelli que lo elaboró y por el socio gerente responsable del establecimiento;

Que en orden 10 se acompaña el informe de evaluación de factibilidad del plan de trabajo trienal (IF-2022-13015981-GDEBA-DCYOMDAGP) formulado por el agente territorial del Programa;

Que en orden 11 obra el informe técnico de la Dirección de Cereales y Oleaginosas dependiente de la Dirección Provincial de Agricultura, donde brinda su opinión favorable respecto de la aprobación del plan de trabajo trienal presentado y la incorporación del postulante al Programa con su inscripción en el Registro, por la producción que desarrolla en la explotación referida;

Que la Dirección Provincia de Agricultura tomo intervención compartiendo el criterio esgrimido por la Dirección de Cereales y Oleaginosas e impulsando la presente gestión;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que por lo expuesto se entiende procedente el dictado de la presente medida en orden a aprobar el plan de trabajo trienal evaluado y disponer la inscripción de la postulante al Registro;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el plan de trabajo trienal, que como Anexo Único (IF-2022-13067707-GDEBA-DPAMDAGP) pasa a formar parte integrante de la presente, presentado por AGRICOLA TESTA S.R.L. (CUIT 30-70837260-5), para adoptar Buenas Prácticas Agrícolas en la producción que desarrolla en la unidad de producción denominada "Peña Tinirello", ubicada en la localidad de Juan A. de la Peña, Partido de Pergamino (Ruta 188. LAT.: 33° 49' 13" S LONG.: 60° 26' 37" W), e inscribir a la referida en el "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" implicando ello su incorporación al "Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses".

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 191-MDAGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-14733986-GDEBA-DSTAMDAGP por el cual tramita la inscripción de AGRÍCOLA TESTA S.R.L. al "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" por la producción que desarrolla en la unidad denominada "Alfonzo", ubicada en el Partido de Pergamino, las Resoluciones N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP y su modificatoria RESO-2021-124-GDEBA-MDAGP, la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP se creó, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, el "Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" con el objeto de promover la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) a los fines de favorecer la recuperación y el mejoramiento de los suelos de la provincia de Buenos Aires, y contribuir con el desarrollo local sostenible y el arraigo rural;

Que, asimismo, creó el "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses", en el ámbito

de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, dirigido a inscribir a aquellas personas humanas o jurídicas que cumplan con la adopción de las BPA del Programa en la producción agrícola que desarrollen, implicando ello su incorporación al mismo;

Que en orden 4 obra el formulario Declaración Jurada de Solicitud de Inscripción (IF-2022-15032836-GDEBA-DPAMDAGP), presentado por AGRICOLA TESTA S.R.L., por la producción que desarrolla en la unidad denominada "Alfonzo", ubicado en la localidad de Mariano H. Alfonzo, Partido de Pergamino, dando cumplimiento al artículo 3° de la Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP;

Que en orden 7 obra análisis del suelo de la unidad de producción agrícola que determina el contenido de materia orgánica, fósforo y conductividad eléctrica, realizados con una anterioridad de hasta un (1) año a la fecha de solicitud de inscripción al Registro, de acuerdo con lo establecido por el artículo 7° de la Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP, modificado por RESO-2021-124-GDEBA-MDAGP;

Que en orden 8 obra el plan de trabajo trienal de la unidad de producción agrícola (IF-2022-13067342-GDEBA-DPAMDAGP), suscripto por el Ingeniero Agrónomo Marcelo A. Marelli que lo elaboró y por el socio gerente responsable del establecimiento;

Que en orden 10 obra el informe de evaluación de factibilidad del plan de trabajo trienal (IF-2022-13056722-GDEBA-DPAMDAGP) formulado por el agente territorial del Programa;

Que en orden 11 obra el informe técnico de la Dirección de Cereales y Oleaginosas dependiente de la Dirección Provincial de Agricultura, donde brinda su opinión favorable respecto de la aprobación del plan de trabajo trienal presentado y la incorporación de la postulante al Programa con su inscripción en el Registro, por la producción que desarrolla en la explotación referida;

Que la Dirección Provincia de Agricultura tomo intervención compartiendo el criterio esgrimido por la Dirección de Cereales y Oleaginosas e impulsando la presente gestión;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que por lo expuesto se entiende procedente el dictado de la presente medida en orden a aprobar el plan de trabajo trienal evaluado y disponer la inscripción de la postulante al Registro;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el plan de trabajo trienal, que como Anexo Único (IF-2022-13067342-GDEBA-DPAMDAGP) pasa a formar parte integrante de la presente, presentado por AGRICOLA TESTA S.R.L. (CUIT 30-70837260-5), para adoptar Buenas Prácticas Agrícolas en la producción que desarrolla en la unidad de producción denominada "Alfonzo", ubicado en la localidad de Mariano H. Alfonzo, Partido de Pergamino (Ruta 8. Coordenadas 33° 54' 42,61" - 60° 53' 36,83" O), e inscribir a la referida en el "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" implicando ello su incorporación al Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 192-MDAGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-14733947-GDEBA-DSTAMDAGP por el cual tramita la inscripción de AGRICOLA TESTA S.R.L. al "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" por la producción que desarrolla en la unidad denominada "Dafonte", ubicada en el partido de Pergamino, las Resoluciones N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP y su modificatoria RESO-2021-124-GDEBA-MDAGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP se creó, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, el "Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" con el objeto de promover la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) a los fines de favorecer la recuperación y el mejoramiento de los suelos de la provincia de Buenos Aires, y contribuir con el desarrollo local sostenible y el arraigo rural;

Que, asimismo, creó el "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses", en el ámbito de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, dirigido a inscribir a aquellas personas humanas o jurídicas que cumplan con la adopción de las BPA del Programa en la producción agrícola que desarrollen, implicando ello su incorporación al mismo;

Que en orden 4 obra el formulario Declaración Jurada de Solicitud de Inscripción (IF-2022-15033053-GDEBA-DPAMDAGP), presentado por AGRICOLA TESTA S.R.L., por la producción que desarrolla en la unidad denominada "Dafonte", ubicada en el Paraje Peña del Partido de Pergamino, dando cumplimiento al artículo 3° de la Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP;

Que obra en orden 7 análisis del suelo de la unidad de producción agrícola que determina el contenido de materia orgánica, fósforo y conductividad eléctrica, realizados con una anterioridad de hasta un (1) año a la fecha de solicitud de inscripción al Registro, de acuerdo con lo establecido por el artículo 7° de la Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP, modificado por RESO-2021-124-GDEBA-MDAGP;

Que en orden 8 obra el plan de trabajo trienal de la unidad de producción agrícola (IF-2022-13067425-GDEBA-DPAMDAGP), suscripto por el Ingeniero Agrónomo Marcelo A. Marelli que lo elaboró y por el socio gerente responsable del establecimiento;

Que en orden 10 luce el informe de evaluación de factibilidad del plan de trabajo trienal (IF-2022-13056585-GDEBA-DPAMDAGP) formulado por el agente territorial del Programa;

Que en orden 11 obra el informe técnico de la Dirección de Cereales y Oleaginosas donde brinda su opinión favorable respecto de la aprobación del plan de trabajo trienal presentado y la incorporación de la postulante al Programa con su inscripción en el Registro, por la producción que desarrolla en la explotación referida;

Que la Dirección Provincial de Agricultura tomó intervención compartiendo el criterio esgrimido por la Dirección de Cereales y Oleaginosas e impulsando la presente gestión;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que por lo expuesto se entiende procedente el dictado de la presente medida en orden a aprobar el plan de trabajo trienal evaluado y disponer la inscripción de la postulante al Registro;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el plan de trabajo trienal, que como Anexo Único (IF-2022-13067425-GDEBA-DPAMDAGP) pasa a formar parte integrante de la presente, presentado por AGRÍCOLA TESTA S.R.L. (CUIT 30-70837260-5), para adoptar Buenas Prácticas Agrícolas en la producción que desarrolla en la unidad de producción denominada "Dafonte", ubicado en el Paraje Peña del Partido de Pergamino (Ruta 188. Coordenadas 33° 53' 13,48" S - 60° 20' 33,82" W), e inscribir a la referida en el "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" implicando ello su incorporación al Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 193-MDAGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-15410117-GDEBA-DSTAMDAGP por el cual tramita la inscripción de AGRÍCOLA TESTA SRL al "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" por la producción que desarrolla en la unidad denominada "Manuel Ocampo-La Chacra", ubicada en el Partido de Pergamino, las Resoluciones N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP y su modificatoria RESO-2021-124-GDEBA-MDAGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP se creó, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, el "Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" con el objeto de promover la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) a los fines de favorecer la recuperación y el mejoramiento de los suelos de la provincia de Buenos Aires, y contribuir con el desarrollo local sostenible y el arraigo rural;

Que, asimismo, se creó el "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses", en el ámbito de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, dirigido a inscribir a aquellas personas humanas o jurídicas que cumplan con la adopción de las BPA del Programa en la producción agrícola que desarrollen, implicando ello su incorporación al mismo;

Que en orden 4 obra el formulario de Declaración Jurada de Solicitud de Inscripción (IF-2022-15706257-GDEBA-DPAMDAGP), presentado por AGRÍCOLA TESTA S.R.L., por la producción que desarrolla en la unidad denominada "Manuel Ocampo-La Chacra", ubicada en Manuel Ocampo, de la Localidad y Partido de Pergamino, dando cumplimiento al artículo 3° de la Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP;

Que en orden 7 obra análisis del suelo de la unidad de producción agrícola que determina el contenido de materia orgánica, fósforo y conductividad eléctrica, realizados con una anterioridad de hasta un (1) año a la fecha de solicitud de inscripción al Registro, de acuerdo con lo establecido por el artículo 7° de la Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP, modificado por RESO-2021-124-GDEBA-MDAGP;

Que en orden 8 obra plan de trabajo trienal de la unidad de producción agrícola (IF-2022-13067640-GDEBA-DPAMDAGP), suscripto por el Ingeniero Agrónomo Marcelo A. MARELLI que lo elaboró y por el socio gerente responsable del establecimiento AGRÍCOLA TESTA S.R.L.;

Que se acompaña el informe de evaluación de factibilidad del plan de trabajo trienal (IF-2022-13056463-GDEBA-DPAMDAGP) formulado por el agente territorial del Programa;

Que en orden 10 obra el informe técnico de la Dirección de Cereales y Oleaginosas, donde brinda su opinión favorable respecto de la aprobación del plan de trabajo trienal presentado y la incorporación de la postulante al Programa con su inscripción en el Registro, por la producción que desarrolla en la explotación referida;

Que la Dirección Provincial de Agricultura tomó intervención compartiendo el criterio esgrimido por la Dirección de Cereales y Oleaginosas e impulsando la presente gestión;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que por lo expuesto se entiende procedente el dictado de la presente medida en orden a aprobar el plan de trabajo trienal

evaluado y disponer la inscripción de la postulante al Registro;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309;  
Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el plan de trabajo trienal, que como Anexo Único (IF-2022-13067640-GDEBA-DPAMDAGP) pasa a formar parte integrante de la presente, presentado por AGRÍCOLA TESTA S.R.L. (CUIT 30-70837260-5), para adoptar Buenas Prácticas Agrícolas en la producción que desarrolla en la unidad de producción denominada "Manuel Ocampo-La Chacra", ubicado en la localidad de Manuel Ocampo, Partido de Pergamino (33° 46' 23" S - 60° 37' 14" O), e inscribir a la referida en el "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses" implicando ello su incorporación al "Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses".  
ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**RESOLUCIÓN N° 330-MGGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-14316469-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se propicia la designación de Iara Yael ALMEIDA, a partir del día 1° de enero de 2022, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Subsecretario de Asuntos Políticos, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 207/2022, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;  
Que a orden N° 3 el Subsecretario de Asuntos Políticos, solicita la designación de Iara Yael ALMEIDA, a partir del día 1° de enero de 2022, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, con la asignación de seiscientos cincuenta (650) módulos mensuales, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;  
Que a orden N° 4 obra documentación de la agente ALMEIDA;  
Que por Decreto N° 1278/16 se determinó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración del personal, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;  
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;  
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16,  
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a Iara Yael ALMEIDA (DNI N° 43.512.150 - Clase 2001), a partir del día 1° de enero de 2022, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Subsecretario de Asuntos Políticos, con una cantidad de seiscientos cincuenta (650) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria y por el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Maria Cristina Álvarez Rodríguez**, Ministra.

**RESOLUCIÓN N° 331-MGGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-14316390-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se propicia la designación de Pablo Adrián LANDONI, a partir del día 1° de abril de 2022, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la

Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 207/2022, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;  
Que a orden N° 3 la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, solicita la designación de Pablo Adrián LANDONI, a partir del día 1° de abril de 2022, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, con la asignación de un mil ochocientos (1.800) módulos mensuales, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;  
Que a orden N° 4 obra documentación del agente LANDONI;  
Que por Decreto N° 1278/16, se determinó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración del personal, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;  
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;  
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16,  
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a Pablo Adrián LANDONI (DNI N° 18.333.596 - Clase 1967), a partir del día 1° de abril de 2022, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, con una cantidad de un mil ochocientos (1.800) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria y por el Decreto N° 1278/16.  
ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Maria Cristina Álvarez Rodríguez**, Ministra.

**RESOLUCIÓN N° 336-MGGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-13547312-GDEBA-SDAMGGP, mediante el cual se propicia la designación de Antonio Juan SALUSTIO, en el cargo de Director de Modernización y Auditoría Interna dependiente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Subsecretaría de Gestión Operativa de este Ministerio, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 207/2022, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;  
Que se impulsa la designación de Antonio Juan SALUSTIO, a partir del día 2 de mayo de 2022, en el cargo de Director de Modernización y Auditoría Interna, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;  
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;  
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir del día 2 de mayo de 2022, a Antonio Juan SALUSTIO (DNI N° 21.574.056, Clase 1970), en el cargo de Director de Modernización y Auditoría Interna, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.  
ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Maria Cristina Álvarez Rodríguez**, Ministra.

**RESOLUCIÓN N° 337-MGGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-16198046-GDEBA-DSTAMGGP mediante el cual se propicia la designación de Juan Ignacio PIZZI, en el cargo de Director Provincial de Relaciones Parlamentarias dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Electorales y Parlamentarios de este Ministerio, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 207/2022, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;  
Que se impulsa la designación de Juan Ignacio PIZZI, a partir del día 1° de abril de 2022, en el cargo de Director Provincial de Relaciones Parlamentarias, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;  
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;  
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Asuntos Electorales y Parlamentarios, a partir del día 1° de abril de 2022, a Juan Ignacio PIZZI (DNI N° 38.457.210, Clase 1994), en el cargo de Director Provincial de Relaciones Parlamentarias, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Maria Cristina Álvarez Rodríguez**, Ministra.

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN N° 174-MAMGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** el EX-2022-14970736-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento suscripto entre este Ministerio de Ambiente y el Municipio de Lomas de Zamora, las Leyes Provinciales N° 15.164 y N° 15.309 y los Decretos N° 272/17 E y N° 89/22 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 20 bis de la Ley de Ministerios N° 15.164 -incorporado por el artículo 3º de la Ley N° 15.309- establece que le corresponde a este Ministerio de Ambiente entender en la formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental con el objetivo de preservar los bienes comunes naturales, promoviendo la transición ecológica, incorporando tecnologías y energías alternativas, entender en la gestión, manejo y conservación de las áreas protegidas y bosques nativos, intervenir en las políticas de mitigación y adaptación del cambio climático coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones respectivas con las demás jurisdicciones competentes, coordinar la concertación y articulación con los gobiernos municipales para la implementación de la política ambiental provincial;  
Que a los fines de ejecutar políticas ambientales, que faciliten el desarrollo de las atribuciones conferidas a esta cartera por la normativa citada precedentemente resulta necesario articular acuerdos con los distintos Municipios de esta provincia;  
Que en virtud de lo expresado, en fecha 13 de mayo del 2022 se suscribió Convenio de Cooperación y Entendimiento entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires el cual luce adunado en el orden N° 6;  
Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;  
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309- y 1º, inciso 5º del Decreto N° 272/17 E;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO N° 272/17 E, LA MINISTRA DE AMBIENTE  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento suscripto entre este Ministerio de Ambiente y el Municipio de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2022-14980028-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Daniela Marina Vilar**, Ministra.

**ANEXO/S**

Anexo Unico-CONVE-2022-14980028- GDEBA-SSTAYLMAMGP fc979fbf296c37dc6770a0317b6ae0cd4a54f2cc14fcb47b1aa8d481b9ec356d [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 175-MAMGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** el EX-2022-14377615-GDEBA-DGAMAMGP mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento suscripto entre este Ministerio de Ambiente y el Municipio de Carmen de Areco, las Leyes Provinciales N° 15.164 y N° 15.309 y los Decretos N° 272/17 E y N° 89/22 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 20 bis de la Ley de Ministerios N° 15.164 -incorporado por el artículo 3° de la Ley N° 15.309- establece que le corresponde a este Ministerio de Ambiente entender en la formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental con el objetivo de preservar los bienes comunes naturales, promoviendo la transición ecológica, incorporando tecnologías y energías alternativas, entender en la gestión, manejo y conservación de las áreas protegidas y bosques nativos, intervenir en las políticas de mitigación y adaptación del cambio climático coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones respectivas con las demás jurisdicciones competentes, coordinar la concertación y articulación con los gobiernos municipales para la implementación de la política ambiental provincial;

Que a los fines de ejecutar políticas ambientales, que faciliten el desarrollo de las atribuciones conferidas a esta cartera por la normativa citada precedentemente resulta necesario articular acuerdos con los distintos Municipios de esta provincia;

Que en virtud de lo expresado, en fecha 9 de mayo del 2022 se suscribió Convenio de Cooperación y Entendimiento entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio Carmen de Areco de la Provincia de Buenos Aires el cual luce adunado en el orden N° 5;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 bis de la Ley N° 15.164 - incorporado por la Ley N° 15.309- y 1°, inciso 5° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO N° 272/17 E, LA MINISTRA DE AMBIENTE  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento suscripto entre este Ministerio de Ambiente y el Municipio Carmen de Areco de la Provincia de Buenos Aires el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2022-14380121-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Daniela Marina Vilar**, Ministra.

**ANEXO/S**

Anexo Unico-CONVE-2022-14380121- GDEBA-SSTAYLMAMGP 07d14df2fcbea5bb891cc7501269e312c16f65cf07034258f63af7dbde5cae9b [Ver](#)

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**RESOLUCIÓN N° 356-MPCEITGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico EX-2021-24691040-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual tramita la designación de Director del Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud en los términos del artículo 17 inc. h del Estatuto que lo rige, creado por Decreto N° 13/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia cursa el trámite que tiene como objeto designar a un nuevo Director del Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud, en los términos del artículo 17 inc. h del Estatuto que rige el Ente de Derecho Público no Estatal, y que como Anexo Único forma parte integrante del Decreto Provincial N° 13/2019;

Que, conforme lo establece el Artículo 16 del Estatuto, el Consorcio será dirigido y administrado por un Directorio integrado por nueve (9) miembros, que durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser nuevamente designados al vencimiento de sus mandatos, sin límite de períodos;

Que en lo particular, en su parte pertinente el artículo 17 prevé que: *“El Directorio se integrará de la siguiente forma: (...) h) Un (1) miembro que alternará, por períodos iguales y consecutivos de dieciocho (18) meses, entre el representante de las asociaciones u organismos privados que nuclean a los concesionarios y/o permisionarios de las terminales e instalaciones de arenas y áridos, y su similar de las terminales e instalaciones de almacenaje de líquidos a granel, que operan en el ámbito de actuación del CONSORCIO”;*

Que en vista de la finalización del plazo de mandato con el que contaba el Director Mauro Diego Lazzaro, designado por Resolución del Ministerio de Producción N° 135/2019, en los términos del artículo 17 inc. h primera parte, es decir, en representación de las asociaciones u organismos privados que nuclean a los concesionarios y/o permisionarios de las terminales e instalaciones de arenas y áridos que operan en el ámbito de actuación del Ente resulta necesario designar un/a Director/a en los términos de la segunda parte del mencionado artículo;

Que la Cámara de Empresas Terminales de Almacenamiento de Líquidos (CETAG), es la única asociación que nuclea a las terminales e instalaciones de almacenaje de líquidos a granel en el Puerto de Dock Sud, siendo el Sr. Demetrio Stekovic su Presidente y postulante para ocupar el cargo de Director;

Que, en el marco de una evaluación cualitativa del postulado, surge que el mismo cumple con los requisitos prescriptos y no incurre en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en los artículos 20 y 21 del Estatuto;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, no teniendo objeciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uno de las atribuciones conferidas por el artículo 18 del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la designación del señor Demetrio STEKOVIC (D.N.I. N° 26.927.164) como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud, en representación de las asociaciones u organismos privados que nuclean a las terminales e instalaciones de almacenaje de líquidos a granel, que operan en el ámbito de actuación del Consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 inciso h del Estatuto del Consorcio, aprobado como Anexo Único del Decreto N° 13/19.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el señor Demetrio STEKOVIC ejercerá el cargo de miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud por dieciocho (18) meses a partir de la fecha de notificación de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, incorporar en el SINDMA y en el Boletín Oficial, y notificar a la Presidencia del Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud a sus efectos. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 358-MPCEITGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-15439238-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual tramita la modificación de la cantidad de módulos asignados a Horacio Alfredo CLAS como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a partir del 11 de diciembre de 2019, fue designada Noelia Laura FERNANDEZ como Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal mediante Decreto N° 37/2019 (DECRE-2019-37-GDEBA-GPBA);

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que por el presente se tramita la modificación de módulos asignados a Horacio Alfredo CLAS en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° de junio de 2022, solicitado por la Subsecretaria a su cargo mediante nota obrante en el orden 2, asignándole en esta oportunidad la cantidad de DOS MIL CIENTO OCHENTA (2.180) módulos mensuales;

Que le fue otorgado oportunamente a Horacio Alfredo CLAS la cantidad de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN (1.851) módulos mensuales a los fines remuneratorios otorgados mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 181/2022 (RESO-2022-181-GDEBA-MPCEITGP);

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias, el artículo 9° del Decreto N° 1278/16 y el Decreto N° 272/17 E.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS  
N° 272/17 E Y N° 1278/16, EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Modificar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1º de junio de 2022, la cantidad de módulos otorgados oportunamente al agente Horacio Alfredo CLAS (DNI N° 13.739.898 - clase 1960) como personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete, mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 181/2022 (RESO-2022-181-GDEBA-MPCEITGP), asignándole en esta oportunidad la cantidad de DOS MIL CIENTO OCHENTA (2.180) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 359-MPCEITGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-14760239-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual tramita la renuncia de Josefina GOMEZ como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que Josefina GOMEZ fue designada mediante Resolución de firma conjunta del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 38/2022 (RESOC-2022-38-GDEBA-MJGM) como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, Agrupamiento Personal Profesional, con remuneración equivalente a la categoría salarial 08 y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Minería del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que en el orden 10 obra nota en la cual la nombrada presentó la renuncia al cargo de referencia a partir del 11 de mayo de 2022;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 -Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica- Subsecretaría de Minería - Dirección de Registros Mineros, la renuncia de Josefina GOMEZ (DNI N° 37.182.114 - Clase 1992) a partir del 11 de mayo de 2022, como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, Agrupamiento Personal Profesional, con remuneración equivalente a la categoría salarial 08 y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, designada por Resolución de firma conjunta del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 38/2022 (RESOC-2022-38-GDEBA-MJGM), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 361-MPCEITGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-13795979-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la designación de Juan Ignacio DROVANDI como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Minería en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

**CONSIDERANDO:**

Que a partir del 1° de enero de 2020 fue designado Federico Luis Aguilera como Subsecretario de Minería del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica mediante Decreto N° 82/2020 (DECRE-2020-82-GDEBA-DROFSGG);

Que en tal sentido, a orden 3 se propone la designación de Juan Ignacio DROVANDI como Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Subsecretario de Minería, a partir del 5 de mayo de 2022;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Subsecretario de Minería propicia asignarle a Juan Ignacio DROVANDI, la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (848) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 modificada por Ley N° 14.815, Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16  
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 -Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica- a Juan Ignacio DROVANDI (DNI N° 34.217.402 - clase 1988) como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Minería, a partir del 5 de mayo de 2022, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (848) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificada por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro.

**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 142-SGG-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 7 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2019-27726041-GDEBA-DTJYASGG, mediante el cual se propicia la transferencia definitiva y sin cargo de un (1) vehículo automotor a favor de la Municipalidad de Tandil, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Intendente de la Municipalidad de Tandil solicitó a la Secretaría General la asignación de vehículos automotores, a fin de satisfacer demandas locales;

Que la Dirección de Automotores Oficiales ha verificado que el vehículo automotor Renault Kangoo, Dominio FBH781, Registro Oficial N° 31.889, se encuentra disponible para impulsar su transferencia;

Que obra copia del título de propiedad del rodado, emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y copia de la Ficha Estante, emitida por el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que, mediante Resolución N° 1614/19 del Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, se dio de baja el vehículo mencionado, transfiriéndose el mismo a favor de la Secretaría General-Dirección de Automotores Oficiales;

Que obra en las actuaciones el acta de entrega de la unidad a la beneficiaria, con fecha 28 de agosto de 2019;

Que, de acuerdo a lo establecido en el acápite 3.10 del Anexo Único del Decreto N° 928/07, la beneficiaria de la donación deberá concretar la transferencia de dominio del vehículo a su nombre en el plazo máximo de (90) días corridos, contados desde la fecha de entrega de la documentación inherente a su inscripción, diligencia que deberá ser notificada y acreditada fehacientemente a la Dirección de Automotores Oficiales;

Que se han expedido la Subsecretaría de Administración, la Dirección Provincial de Bienes y Servicios y la Dirección General de Administración, propiciando sin objeciones el dictado de la presente medida;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 -último párrafo- del Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios y los acápite 3.9 y 3.10 del Anexo Único del Decreto N° 928/07;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE  
CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
LA SECRETARÍA GENERAL  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Transferir en forma definitiva y sin cargo el vehículo automotor perteneciente al patrimonio del Poder Ejecutivo, a favor de la Municipalidad de Tandil, cuyos datos se detallan en Anexo Único (IF-2022-13376677-GDEBA-DAOSGG), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Efectuar la baja patrimonial en los Registros Central y Jurisdiccional del vehículo automotor afectado por la presente medida.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la Municipalidad de Tandil deberá realizar la inscripción de la transferencia de dominio, conforme a la normativa en la materia, notificando dicho acto por medio fehaciente a la Dirección de Automotores Oficiales. Asimismo, el municipio beneficiario deberá correr con los gastos que, desde la efectiva recepción de la unidad, pudieran haberse generado, tales como las derivadas de reparación, mantenimiento o infracciones de tránsito y, desde la misma fecha, mantener indemne a la Provincia ante cualquier reclamo de terceros y/o del personal o dependientes de la entidad, que directa o indirectamente estén relacionados con la ejecución de la presente medida, debiendo, a tal efecto, asumir el compromiso de manera expresa y por escrito.

ARTÍCULO 4°. Establecer que, ante la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del presente acto, la Dirección de Automotores Oficiales procederá a denunciar el correspondiente cambio de titularidad ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y/o Registro de Radicación de los Automotores y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**María Agustina Vila**, Secretaria

**ANEXO/S**

Anexo Unico-IF-2022-13376677-  
GDEBA-DAOSGG

2c0198aaa200878e2d961c53a4817f369f924a2e42362af45538c649794812d1 [Ver](#)

## **RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

#### **RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 895-DGCYE-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 31 de Mayo de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-00018822-GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual se gestiona la bonificación de un curso para el ejercicio de la docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Formación Docente Permanente evalúa los cursos de capacitación y gira a la Comisión Permanente de Estudio de Títulos, los que resultan aprobados, para el otorgamiento del puntaje bonificante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos adjudica los puntajes bonificantes a los cursos aprobados por la Dirección de Formación Docente Permanente, según lo establecido en el Anexo II, IF-2018-08954825-GDEBA-CGCYEDGCYE, de la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE;

Que se analizaron las correspondencias entre las áreas de incumbencia y códigos aprobados por la normativa vigente y diseños curriculares de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de los niveles y modalidades comprendidos en el Capítulo IV Del Escalafón, artículos 11 y 12 de la Ley N° 10579, reglamentado por Decreto N° 2485/92 y modificatorias;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos emite criterio en el Dictamen N° 10691, correspondiente/s a Planilla G (Bonificación de Cursos);

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57, inciso c, 58 inciso a y 60 inciso h, de la Ley N° 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y modificatorias;

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos e, inciso y, de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado

del presente acto resolutivo;  
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Estudio de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, que obra en el Anexo Único IF-2022-14713554-GDEBA-DTCDGCYE, integrado por planilla G, que consta de una (1) página y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2024, inscripción 2023.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4º. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Direcciones de los distintos niveles y modalidades educativas; a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Publicar en Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

**Claudia Cristina Bracchi**, Subsecretaria; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director

**ANEXO/S**

Anexo unico-IF-2022-14713554-  
GDEBA-DTCDGCYE

fb5a3730780d067ab39b6ba89d089ece89263ae189caf3db26737bfb0effbb21 [Ver](#)

## **DISPOSICIONES**

### **MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GANADERÍA**

#### **DISPOSICIÓN N° 95-DPGMDAGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 7 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-16715562-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la apertura del "Registro de criadores, vendedores y/o exhibidores de aves domésticas de ornato y compañía", la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, la Resolución N° 16/2017, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 10.526 dispone que todo establecimiento destinado a la venta de aves domésticas de ornato o compañía, deberá hallarse habilitado, estableciendo, además, que la Reglamentación determinará las condiciones edilicias, de equipamiento y funcionamiento que deberán cumplimentar dichos establecimientos;

Que el Decreto N° 154/89 establece los requisitos generales para la inscripción y habilitación de locales de venta de dichas especies;

Que la Resolución 16/2017 a través de su Anexo I establece los requisitos y condiciones para la venta y exhibición de aves domésticas de ornato y compañía, a través de Ferias y/o Exposiciones;

Que el artículo 2 de la mencionada resolución establece la creación del Registro de criadores, vendedores y/o exhibidores de aves domésticas de ornato y compañía, a través de Ferias y/o Exposiciones el que dependerá de la Dirección Provincial de Carnes, hoy Dirección Provincial de Ganadería;

Que la pandemia Covid-19 ha causado una demora en la evaluación y presentación de la documentación por los/las interesados/as, ya que la misma se presenta en formato papel debido a que los clubes donde se canaliza esta actividad, se encuentran distribuidos en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que de acuerdo al sistema creado por el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires, hay (536) registros pendientes de regularización y (127) en trámite;

Que deviene imprescindible establecer un plazo de prórroga de la vigencia de las registraciones en el "Registro de Criadores, Vendedores y/o Exhibidores de Aves Domésticas de Ornato y Compañía" y establecer la apertura del registro para el período 2022;

Que resulta pertinente el dictado de la presente medida en virtud de la proximidad a la fecha en la cual se desarrollan las ferias y/o exhibiciones, y la necesidad de brindar una solución a las personas físicas y/o jurídicas cuyos registros se encuentran vencidos y procuran regularizar su situación;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en la ley N° 15.164 y su decreto reglamentario N°75/2020 y el artículo 2 de la Resolución 16/2017;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GANADERÍA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Establecer la apertura para el "Registro de criadores, vendedores y/o exhibidores de aves domésticas de ornato y compañía" correspondiente al año 2022 a partir de la publicación de la presente.

ARTÍCULO 2°. La inscripción en el registro mencionado en el ARTÍCULO 1° tendrá un plazo de vigencia de (2) años y entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación. Una vez cumplido el plazo, a pedido de parte, el interesado podrá solicitar la renovación del mismo.

ARTÍCULO 3°. Prorrogar la vigencia de la registración en el "Registro de Criadores, Vendedores y/o Exhibidores de Aves Domésticas, de Ornato y Compañía" a las personas físicas y/o jurídicas identificadas en el IF-2022-16821130-GDEBA-DPGMDAGP que ANEXO ÚNICO forma parte integrante de la presente, hasta el 30 de septiembre del año 2022.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Hector Claudio Trotta**, Director

**ANEXO/S**

IF-2022-16821130-GDEBA-  
DPGMDAGP

9f9f747151f66ecad532d14b6b5184c3a5229950bfd77165cab139ab1eb5cf92 [Ver](#)

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

**DISPOSICIÓN DELEGADA SERYC N° 3243/2022**

LA PLATA, 06/06/2022

**VISTO** que mediante expediente N° 22700-0006922-2022 se propicia determinar los índices de liquidación previstos en los artículos 96 y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 03/14 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 96 del citado Código (texto según Ley N° 14.394), establece en su parte pertinente, que la falta total o parcial de pago de las deudas por Impuestos, Tasas, Contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto devengarán sin necesidad de interpelación alguna, desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de pago, de otorgamiento de facilidades de pago o de interposición de la demanda de ejecución fiscal, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento por ciento (100 %);

Que, por su parte, el artículo 104 del Código Fiscal (texto según Ley N° 14.394), refiriéndose a las obligaciones fiscales sujetas a procesos de apremio, establece que se devengará, desde el momento de la interposición de la demanda y hasta el del efectivo pago, un interés anual que no podrá exceder en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento cincuenta por ciento (150 %);

Que, en todos los casos, las normas disponen que el interés será establecido por el Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, facultándola además para determinar la forma en que el interés anual fijado será prorrateado;

Que mediante Resolución N° 03/14, la cual modifica a la Resolución N° 61/12, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires fijó la tasa de interés en un cuatro por ciento (4 %) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de las obligaciones fiscales en estado prejudicial; y en el cinco por ciento (5 %) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de obligaciones fiscales en estado de ejecución judicial, todo ello con vigencia a partir del 3 de marzo de 2014;

Que, en orden a ello, la Gerencia de Estadísticas Tributarias, ha verificado los "índices de Liquidación" correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2022, disponibles en el sitio de intercambio de esta Agencia.

Que, en virtud de lo expuesto, deviene oportuno y conveniente proceder a la aprobación de los "índices de Liquidación" aludidos ut supra;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 9 del Código Fiscal y por la Ley 13766;

Por ello,

**LA GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS  
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN  
NORMATIVA N° 17/17 (T.O. RN N° 08/22)**

**DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Determinar los índices de liquidación para los meses de julio, agosto, y septiembre 2022, aplicables en virtud de lo dispuesto por los artículos 96 y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 3/14 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, según el detalle de los archivos digitales publicados en la página oficial de Arba (<http://www.arba.gov.ar/Intranet/Legislacion/Disposiciones.htm>).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, a los fines de acceder a los índices de actualización de deudas de impuestos correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2022 deberá ingresarse a la página oficial de Arba, mediante el siguiente link: <http://www.arba.gov.ar/Intranet/Legislacion/Disposiciones.htm>

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Silvia Marcela Marchioni**, Gerente.

## **DISPOSICIÓN DELEGADA SERYC N° 3244/2022**

LA PLATA, 06/06/2022

**VISTO** que mediante Expediente 22700-0007069-2022 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal - Ley N° 10397 y modificatorias (T.O. 2011), y

### **CONSIDERANDO:**

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerente de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

**LA GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS  
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN  
NORMATIVA N° 17/17 (T.O. RN N° 8/22)  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Establecer para el mes de julio de 2022, en el cuatro con veintiocho y cincuenta y cinco (4,2855 %) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, Archivar.

**Silvia Marcela Marchioni**, Gerente.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **DISPOSICIÓN N° 707-HIEPMSALGP-2022**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES  
Viernes 27 de Mayo de 2022

**VISTO:** La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX- 2022-15293117-GDEBA-HIEPMSALGP, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 15/22, por la Adquisición Especialidades Medicinales solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Peron, por el período de JUNIO-DICIEMBRE/2022, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 3 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 15/06/2022 a las 10:30 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2021-1425-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES DIEZ MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$10.010.120,00)

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 573.725 y autorizar el llamado a Licitación Privada para la Adquisición Especialidades Medicinales solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Peron, por el período JUNIO-DICIEMBRE/2022, por un importe estimado PESOS DIEZ MILLONES DIEZ MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$10.010.120,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

POR ELLO

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición Especialidades Medicinales solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Peron con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 15/2022 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adquisición Especialidades Medicinales solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Peron, por el período JUNIO-DICIEMBRE/2022, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 15/06/2022 a las 10:30 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Iacovone Angela	5.031.836.900	17.602.465
Prado Mariana	5.067.281.000	27.637.420
Retamozo Anabella	674.534	30.755.963
Oneto Veronica	356.549	34.348.441
Martinez Silvia	318.918	22.390.652

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS DIEZ MILLONES DIEZ MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$10.010.120,00), con cargo a: EJERCICIO 2022 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCIÓN 12 J. AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog. 13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCIÓN 1-FUENTE 11 - INCISO .2 - Bienes de consumo.-

ARTÍCULO 6°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página del Ministerio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. -

**Alejandro Saied**, Director Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN N° 712-HIEPMSALGP-2022**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES  
Viernes 27 de Mayo de 2022

**VISTO:** La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX- 2022-14952677-GDEBA-HIEPMSALGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 16/22, por la Adquisición Especialidades Medicinales solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, por el período de JUNIO-DICIEMBRE/2022, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.;

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 3 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 15/06/2022 a las 11:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2021-1425-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 50/100 (\$11.735.151,50)

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 572.077 y autorizar el llamado a Licitación Privada para la Adquisición Especialidades Medicinales solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Peron, por el período JUNIO-DICIEMBRE/2022, por un importe estimado PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 50/100 (\$11.735.151,50), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por Ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición Especialidades Medicinales solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Peron con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 16/2022 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adquisición Especialidades Medicinales solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Peron, por el período JUNIO- DICIEMBRE/2022, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 15/06/2022 a las 11:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Iacovone Angela	5.031.836.900	17.602.465
Prado Mariana	5.067.281.000	27.637.420
Retamozo Anabella	674.534	30.755.963
Oneto Veronica	356.549	34.348.441
Martinez Silvia	318.918	22.390.652

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 50/100 (\$11.735.151,50), con cargo a: EJERCICIO 2022 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCIÓN 12 J. AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCIÓN 1-FUENTE 11 - INCISO.2 - Bienes de consumo.-

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página del Ministerio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. -

**Alejandro Saied**, Director Ejecutivo

## **DISPOSICIÓN N° 642-HIEACSDMSALGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 27 de Mayo de 2022

**VISTO** El expediente EX-2021-26384086-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la contratación de servicio de transporte con desmonte e instalación de planta generadora de oxígeno, solicitado por el Servicio de Electromedicina y,

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con lo detallado en el Formulario de Requerimiento N°547374, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 10 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el justiprecio del gasto total asciende a la suma de pesos: CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$5.118.142,00).

Por ello

### **LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A. Y C. SAN JUAN DE DIOS DISPONE**

ARTÍCULO 1ero.: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N°03/22 , debiéndose realizar una visita técnica, 48 horas previas a la fecha de apertura por lo expuesto en el considerando, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos. -

ARTÍCULO 2do.: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art. 2, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto reglamentario 59/19, en su Art.17ap. 1.-

ARTÍCULO 3ro.: El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido y/o prorrogado) conforme a lo estipulado en el Art.7 inc. b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.-

ARTÍCULO 4to.: Designar a los Agentes Julieta Villalba, Julián Sanchez, Marta Genes Peralta, Roxana Oliva y Julián De Igarzabal, a realizar la apertura de sobres del presente llamado. -

ARTÍCULO 5to.: Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: 019 SUB 010 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11, Encuadre 3.5.1. OBJETO DE CONTRATACIÓN : servicio de transporte con desmonte e instalación de planta generadora de oxígeno. Por la suma total de pesos: CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$5.118.142,00).

ARTÍCULO 6to.: Designar al Sr. Ismael Barone, Florencia Husson y Sr. Julián de Igarzabal a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales. -

ARTÍCULO 7mo.: Regístrese, comuníquese. Pase a los sectores Contable y Compras respectivamente. Cumplido archívese.-

**Hilda Noemí Logiurato**, Directora Ejecutiva.

## **DISPOSICIÓN N° 354-HIGAPFMSALGP-2022**

AVELLANEDA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Mayo de 2022

**VISTO** Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2022-8159262-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada SUMAR N° 03/22, tendiente a la Adquisición de Mesa de Anestesia solicitado por el servicio de Anestesiología, de este Hospital, y:

### **CONSIDERANDO:**

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda, el cual contempla la facultad de aplicación del ART. 7 inciso b y f de la ley 13981/09 y decreto reglamentario 59/19, aumentar (AMPLIACION), disminuir y/o prorrogar.

Que, sobre la base de dicha regulación, por el decreto N° 59/19, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el

cual rige el presente llamado.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

Que, el jefe del servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos cuatro millones con 00/100.- (\$4.000.000,00), y que mediante la solicitud N° 567026 se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA, DEL HOSPITAL INTERZONAL  
GENERAL DE AGUDOS PEDRO FIORITO, EN USO DE LAS  
ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO  
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada SUMAR N° 03/22, encuadrándola en el Art. N° 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 ap.1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP tendiente a la Adquisición de Mesa de Anestesia, con arreglo al Pliego Único.

ARTÍCULO N° 2: Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo Presupuesto PLAN SUMAR Ejercicio 2022, C. Institucional 1.1.1. Jurisdicción 12. Jurisdicción Auxiliar 03 Entidad 122. CAT NRO SUMAR. Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente Nación. Inciso 4 Ppr 3 Ppa 3 Psp.

ARTÍCULO N° 3: Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art N° 6 de la Ley N° 13981/09 y su decreto reglamentario N° 59/19 no se han autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO N° 4: Establecer que la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes: Dr. Diez Matías, Dr. Mario Barbieri y la comisión de apertura por al menos uno de los siguientes: Srta. Iriosola Alicia V. Sra. De Rito Lorena Sra. José Valeria E.

ARTÍCULO N° 5: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**Isabel Concepcion Masso**, Directora Ejecutiva.

**DISPOSICIÓN N° 966-HIGAGSMMSALGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 24 de Mayo de 2022

**VISTO** que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 29/2022 RENTAS GENERALES, para la adquisición de BANCO DE ENDOPROTESIS, solicitado por el Servicio de CIRUGIA VASCULAR, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, el Servicio de CIRUGIA VASCULAR, requiere a ORDEN 26 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 27 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$3.385.000,00) conforme surge del Sipach NRO 572277.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 29/2022 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 29/2022 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.-

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 15 de JUNIO de 2022 a las 10:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - Ent. 0 - PRG. 019 - SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - F11 - Inciso 2 Ppr 9 Ppa 7 (\$3.385.000,00).-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

**Graciela Ramos Romero**, Directora Ejecutiva.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPOSICIÓN N° 174-DGAMSGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Junio de 2022

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2022-08748068-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Licitación Privada N° 3/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0048-LPR22), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de contenedores, y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva el presente llamado a Licitación Privada la solicitud obrante en orden 2/6 y 29/31, mediante la cual la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a la Dirección de Arsenales, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega de sesenta (60) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos once millones setecientos sesenta mil (\$11.760.000,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en orden 18 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-1783-SG22, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2022-010285403-GDEBA-DPREMSGP -orden 19-;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra PBAC N° 170-0048-LPR22 -orden 38-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Licitación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100 %);

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 3/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0048-LPR22), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de contenedores, propiciada por la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa y con destino a la Dirección de Arsenales, con un plazo de entrega de sesenta (60) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos once millones setecientos sesenta mil (\$11.760.000,00).

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar los documentos que regirán la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2022-17102460-GDEBA-DCYCMMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que en el marco de la Licitación Privada N° 3/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0048-LPR22) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

**ARTÍCULO 4º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 5 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$11.760.000,00).

**ARTÍCULO 5º.** Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, establecer que la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en

los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6°. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Licitación Privada N° 3/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0048-LPR22), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	DNI N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 7°. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes objeto de la Licitación Privada N° 3/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0048-LPR22), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	DNI N°	Dependencia
Néstor Andrés URIOS	21.544.027	Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Bautista BURRIEZA	36.777.872	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100 %), de acuerdo a lo normado por el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Licitación.

ARTÍCULO 9°. Establecer que la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Alicia Nilda Muñiz**, Directora.

#### ANEXO/S

PLIEG-2022-17102460-GDEBA-  
DCYCMSSGP

c717366c2979f3d2c3b701743a668e9ead43735d92a9932362658cb0185bc76f [Ver](#)

## ▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARÍA FERNANDA VETRANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de mayo de 2022, en el Expediente N° 3-068.0-2020, Municipalidad de Lomas de Zamora Ejercicio 2020, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de mayo de 2022... Resuelve... Artículo Tercero: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Tercero, Octavo Apartado b) y Decimoquinto Incisos 1), 2), 4), 5-b), 6), 7), 9), 10) y 11) y disponer que la Relatoría Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio. Declarar que... la Subsecretaría Legal y Técnica María Fernanda Vetrano; alcanzados según el caso por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Sexto: Notificar a los Sres... María Fernanda Vetrano... lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos... Artículo Octavo: Rubricar... archívese. Fallo: 336/2022.

**Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, Jaime Oscar López Muro.**  
Rubricado: **Ricardo César Patat**.

jun. 3 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de tres (3) días al Señor Andrés Reginaldo CEDRON, Legajo 144.531, que en el Expediente N° 21100-361358-2015-0-1 Sumario de Responsabilidad Patrimonial, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Federico Gastón THEA; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Daniel Carlos CHILLO y Juan Pablo PEREDO.

**Ricardo César Patat**, Director.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - De Acuerdo con el artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de tres (3) días a los Señores CARLOS ALBERTO VERGARA; JOSÉ ALBERTO GORIA y FREDY MARTÍN CORREA ALFARO, que en el expediente N° 4-121.0-2020 Municipalidad de Tres de Febrero - ejercicio 2020, que a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: presidente: Federico Gastón Thea; vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez y Ariel Héctor Pietronave.

**Ricardo César Patat**, Director

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de tres (3) días a la Señora DANIELA ANDREA BLANCO, que en el Expediente N° 4-072.0-2020 Municipalidad de Mar Chiquita - Ejercicio 2020, y a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Federico Gastón Thea; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez y Ariel Héctor Pietronave.

**Ricardo César Patat**, Director.

jun. 9 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de tres (3) días a los Señores OSCAR ALBERTO LABORDE y ROSA ESTHER SCHENFELT, que en el Expediente N° 3-004.0-2019 Municipalidad de Avellaneda - Ejercicio 2019, que a los efectos del Artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Federico Gastón Thea. Vocales: Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

**Ricardo César Patat**, Director.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los Señores MARIANO ESTEBAN MOSCHINI; ROBERTO ARMANDO GONZALEZ; LUIS ENRIQUE BELATTI; MIGUEL ANGEL CAMILLERI; LUCAS JAVIER OLANO; PABLO ENNIS y LUIS ALBERTO FERNANDEZ VALDEZ, que en el Expediente Especial N° 4-061.0-1-2011 Municipalidad de La Plata - Ejercicio 2011, y a los efectos del Artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Federico Gastón Thea; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez y Ariel Héctor Pietronave.

**Ricardo César Patat**, Director.

jun. 9 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de tres (3) días al Señor CARLOS ARIEL SEQUEIRA, en el Expediente N° 21100-256604-2014, que a los efectos del Artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Federico Gastón Thea. Vocales: Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

**Ricardo César Patat**, Director.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de tres (3) días al Señor HUMBERTO ARAMAYO, que en el Expediente N° 4-038.0-2020 Municipalidad de General Alvarado - Ejercicio 2020, que a los efectos del Artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Federico Gastón Thea; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez y Ariel Héctor Pietronave.

**Ricardo César Patat**, Director.

jun. 9 v. jun. 13

## LICITACIONES

### ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)

#### Licitación Pública N° 18/2022

POR 15 DÍAS - Licitación Pública de Obra N° 18/2022 Saneamiento Hídrico entubamiento del Canal Eva Perón del Municipio de San Martín.

Presupuesto oficial: \$258.806.698,54. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 240 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 19 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 14 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 14 de junio de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.  
Expediente EX-2022-08664774-GDEBA-DEOPISU.

may. 19 v. jun. 9

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)**

### **Licitación Pública N° 19/2022**

POR 15 DÍAS - Licitación Pública de Obra SDO N° 19/2022 Parque Urbano San Vicente Etapa I, jurisdicción del Partido de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$95.867.701. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 150 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 19 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 14 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 14 de junio de 2022 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-29633012-GDEBA-DEOPISU.

may. 19 v. jun. 9

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública N° 20/2022**

POR 15 DÍAS - Licitación Pública de Obra SDO N° 20/2022 Desagües Pluviales y Pavimento - Barrio 17 de Noviembre, del Partido de Lomas de Zamora.

Presupuesto oficial: \$839.909.062,80. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 450 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 20 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 14 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 14 de junio de 2022 a las 16:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-07609903-GDEBA-DEOPISU.

may. 19 v. jun. 9

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública SDO N° 11/2022**

POR 15 DÍAS - Proyecto: Reactivación Comercial Av. Colonia y Av. Crovara enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR. Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Presupuesto oficial: \$167.751.254,62. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 180 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 6 de junio del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 16 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 16 de junio de 2022 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° EX-2022-05032460-GDEBA-DEOPISU.

may. 20 v. jun. 10

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública de Obra N° 21/2022**

POR 15 DÍAS - Objeto: Ejecución de una Serie de Obras en el Marco de Centro Integral de Atención para Víctimas de Violencia de Género del Municipio de Pilar.

Presupuesto oficial: \$87.240.186,16. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 210 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 20 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 16 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 n° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 16 de junio de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-08664774-GDEBA-DEOPISU.

may. 20 v. jun. 10

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública SDO N° 14/2022**

POR 15 DÍAS - Proyecto Obra de Puesta en Valor de Espacio Público y frentes del Mercado Gardel enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)

Presupuesto oficial: \$89.380.776,34. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 270 días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 24 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 22 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 22 de junio de 2022 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-07689516-GDEBA-DEOPISU

may. 24 v. jun. 14

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública SDO N° 22/2022**

POR 15 DÍAS - Expediente EX-2021-19139041-GDEBA-DEOPISU Obra Centro de Primera Infancia - San Martín. Obra temprana enmarcada en el Convenio de Préstamo N° 4823/OC-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)

Presupuesto oficial: \$117.685.864,28. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 120 días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 24 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 22 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 22 de junio de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

may. 24 v. jun. 14

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública SDO N° 23/2022**

POR 15 DÍAS - Proyecto Centro Juvenil - San Martín. Obra temprana enmarcada en el Convenio de Préstamo N° 4823/OC-AR.

Presupuesto oficial: \$176.845.305,72 con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 240 días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 27 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 23 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la

Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.  
Apertura: el día 23 de junio de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.  
Expediente EX-2021-19149440-GDEBA-DEOPISU

may. 27 v. jun. 16

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública SDO N° 13/2022**

POR 15 DÍAS - Proyecto Construcción de Polideportivo y Mejoramiento del Entorno enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Presupuesto oficial: \$209.696.680,60 con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 360 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras). Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 26 de mayo del 2022. La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 22 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 22 de junio de 2022 a las 16:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-27557895-GDEBA-DEOPISU.

may. 26 v. jun. 15

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública de Obra N° 24/2022**

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en el Marco de Centro de Salud - Costa Esperanza del Partido de San Martín.

Presupuesto oficial: \$121.940.713,49. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 240 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 31 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 23 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 n° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 23 de junio de 2022 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-19148037-GDEBA-DEOPISU

may. 31 v. jun. 22

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública de Obra N° 25/2022**

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en el Marco de Centro de Producción de Alimentos - Costa Esperanza del Partido de San Martín.

Presupuesto oficial: \$216.220.655,74. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 240 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: el día 31 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 23 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 23 de junio de 2022 a las 16:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-19152451-GDEBA-DEOPISU

may. 31 v. jun. 22

## **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública Nacional N° 93/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0298-LPU21**

#### **Prórroga**

POR 5 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 93/2021 Proceso de Contratación N° 46-0298-LPU21. Obra: C.Re.Ma 2020 - Malla 206 - Ruta Nacional N° 22 -Tramo: Emp. R.N. N° 3 - Lte. La Pampa/R. Negro - Provincias: Buenos Aires y La Pampa.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Un Mil Novecientos Ochenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil (\$1.988.745.000,00) referidos al mes de marzo de 2020 y un plazo de obra de setenta y dos (72) meses, debiendo completarse la totalidad de las obras de recuperación y otras intervenciones obligatorias dentro de los primeros veinticuatro (24) meses del contrato.

Garantía de la oferta: Pesos Diecinueve Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$19.887.450,00).

Nueva fecha de apertura de ofertas: 16 de junio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema Contratar.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor y consultas: Pesos Cero (\$0,00); mediante el sistema Contratar.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

jun. 3 v. jun. 9

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública de Obra N° 26/2022**

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en el marco de Integración Urbana Pilcomayo, Partido de Quilmes.

Presupuesto oficial: \$1.180.852.636,31. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 540 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 6 de junio del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 29 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 29 de junio de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-15487495-GDEBA-DEOPISU.

jun. 6 v. jun. 28

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Procedimiento Abreviado N° 411-0260-PAB22**

POR 7 DÍAS - Objeto: Adquisición de Cartuchos y Tóner de Diversas Características, a los fines de proveer de los consumibles necesarios a las impresoras que son propiedad del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU).

Organismo contratante: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.

Número de proceso: Procedimiento Abreviado N° 411-0260-PAB22.

Presupuesto oficial: Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 06/100 (\$1.856.256,06).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado en la página web de la provincia de Buenos Aires: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura: 16 de junio de 2022 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema PBAC, en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Disposición N° DI-2022-16971224-GDEBA-DGAOPISU.

Procedimiento abreviado N° 411-0260-PAB22

Expediente: EX-2022-15300765-GDEBA-DEOPISU.

jun. 6 v. jun. 14

## **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

### **Proceso de Contratación N° 46-0083-LPU22**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica el aviso de Llamado a Licitación del Proceso de Contratación N° 46-0083-LPU22.

Obra: Repavimentación en RN N° 3 - Tramo: Cañuelas - San Miguel del Monte - Sección: Km. 88,00 - Km. 104,60 y Km. 104,83 - Km. 109,00 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Novecientos Diecinueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Nueve con Treinta Centavos (\$919.487.789,30) referidos al mes de septiembre de 2021 con un plazo de obra de doce (12) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Nueve Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Siete con Ochenta y Nueve Centavos (\$9.194.877,89).

Apertura de ofertas: 19 de julio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 6 de junio del 2022 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

jun. 6 v. jun. 28

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública N° 75/2022**

POR 5 DÍAS - Motivo: Repavimentación con Hormigón Simple en Distintas Localidades del Partido - Etapa 1 - 2022.

Fecha apertura: 5 de julio de 2022, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$28.966. (Son Pesos Veintiocho Mil Novecientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a: [ofertaslamatanza@gmail.com](mailto:ofertaslamatanza@gmail.com)

Plazo para consultar el pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 3146/2022/INT

jun. 7 v. jun. 13

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES**

### **Licitación Pública N° 6/2022**

POR 3 DÍAS - Motivo: Concesión del Servicio Urbano de Pasajeros por Colectivos, de Acuerdo a lo Normado en la Ordenanza N° 4.784/22.

Apertura de propuestas: 27 de junio de 2022.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad a las 10 horas.

Pliego, informes y consultas: Oficina de Compras y Suministros, ubicada en Av. 25 de Mayo, entre 5 y 6, fax (02922) 46-2021, teléfono (02922) 46-6166 internos 47 o 64, [compras@coronelpringles.gov.ar](mailto:compras@coronelpringles.gov.ar).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$4.970,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Setenta), previo pago de la tasa "Derechos de Oficina" - Artículo 23º, inciso 13) de la Ordenanza Impositiva vigente.

Decreto N° 0640/22, Coronel Pringles.

jun. 7 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

### **Licitación Pública N° 22/2022**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 22/2022, para la Contratación de Mano de Obra y Compra de Materiales para la Terminación de 7 Viviendas en la Localidad de Guanaco, de Conformidad a las Especificaciones Detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Treinta Seis Mil Seicientos Sesenta (\$17.636.660,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 30/6/2022 - Hora: 8:00

Expediente N° 4085 39509/S/2021

jun. 7 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI**

### **Licitación Pública N° 2/2022**

POR 3 DÍAS - Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la Contratación de Una Empresa para Realizar Trabajos de la Puesta en Valor del Palacio Municipal de la localidad de Pellegrini, mediante el "Programa de Apoyo al Desarrollo de Infraestructura Municipal y Comunal".

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta 30 minutos antes de la hora de la apertura de sobres. Te.:

(02392) 498103-105 int. 107.

Apertura de propuestas: Lunes 27 de junio de 2022 a las 10:00 horas en la Oficina del Contador Municipal sito en el Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

jun. 7 v. jun. 9

## **CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA**

### **Licitación Privada**

POR 5 DÍAS - Objeto: Reparación del Frente de Muro de Atraque - Sitios N° 9 al 12 - Margen Ensenada y Sitios N° 14 al 17 - Margen Berisso, Dock Central Puerto La Plata.

Participantes/ofereentes: Los participantes deberán tener acreditada experiencia en tareas subacuas y contar con una dotación de buzos profesionales de por lo menos Categoría 3º debidamente habilitados según lo dispuesto por la Ordenanza 04/08 de regulación del Buceo Profesional de la Prefectura Naval Argentina. Al respecto, será requerido el certificado Nacional vigente emitido por PNA para operar en la jurisdicción.

Plazo de obra: Doscientos diez (210) días corridos.

Adquisición y consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El PByC podrá obtenerse en el domicilio del Licitante, en horario de 10:00 hs. a 16:00 hs., o en caso de ser requerido por el interesado, se entregará vía mail por el Licitante. La constancia de invitación vía mail del pliego es requisito indispensable para la presentación de la oferta.

Consultas: [compras@puertolaplata.com](mailto:compras@puertolaplata.com)

Precio del PByC: sin costo

Presupuesto oficial: Pesos Sesenta Millones + IVA (\$60.000.000 + IVA).

Lugar y fecha para la presentación de ofertas/Apertura de ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, pcia. de Buenos Aires, hasta el día 23 de junio de 2022 a las diez (10:00) horas. Apertura de ofertas en el SUM del CGPLP, fecha 23 de junio de 2022 a las diez y treinta (10:30) horas, misma dirección

Expediente N° EX-2022-00006417-PLP-CME#GAYF

jun. 7 v. jun. 13

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública N° 411-0150-LPU22**

POR 9 DÍAS - Objeto: Servicio de Saneamiento de Barrios Populares, Desobstrucción de Pozos Ciegos y Pluviales.

Organismo contratante: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.

Número de proceso: Licitación Pública N° 411-0150-LPU22.

Presupuesto oficial: Ciento Setenta y Un Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$171.400.000,00).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado en la página web de la provincia de Buenos Aires: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura: 23 de junio de 2022 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema PBAC, en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° RS-2022-17355246-GDEBA-DEOPISU.

Expediente: EX-2022-06877272-GDEBA-DEOPISU

jun. 8 v. jun. 22

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA**

#### **Contratación Menor**

POR 2 DÍAS - Llámase (según Decreto 59/18 de la nueva Ley de contrataciones) a Contratación Menor "OBRAS 2022", Expedientes Internos N° 300 a 328/2022, para la realización según se detalla:

1- JI N° 905:

- Obra: Ampliación de SUM
- Presupuesto oficial: \$17.165.500,82.-
- Plazo de ejecución: 180 días
- Valor del pliego: \$85.827.-
- Apertura 27/05/2022 9 hs.

2- EP N° 188 / ES N° 153JI N° 1021:

- Obra: Ampliación de 1 AULA, Construcción de Tinglado en Patio Exterior
- Presupuesto oficial: \$29.434.901,36.-
- Plazo de ejecución: 120 días
- Valor del pliego \$147.175.-
- Apertura 27/05/2022 10:30 hs.

**3- EP N° 204:**

- Obra: Ampliación de 3 Aulas y Dependencias Administrativas
- Presupuesto oficial: \$25.345.065,52.-
- Plazo de ejecución: 180 días
- Valor del pliego: \$126.726.-
- Apertura 27/05/2022 10:45 hs.

**4- EP N° 209:**

- Obra: Ampliación de 2 Aulas
- Presupuesto oficial: \$19.658.730,47.-
- Plazo de ejecución: 120 días
- Valor del pliego: \$98.294.-
- Apertura 27/05/2022 11 hs.

**5- EES N° 100:**

- Obra: Ampliación de 3 Aulas y Núcleo Sanitario
- Presupuesto oficial: \$33.135.210,80.-
- Plazo de ejecución: 180 días
- Valor del pliego \$165.676.-
- Apertura 27/05/2022 13:45 hs.

Apertura: 10/06/2022 en los horarios detallados

Lugar de presentación de las propuestas: Consejo Escolar (oficina de compras) - calle Presidente Perón 2890 - Distrito La Matanza, hasta el día 10/06/2022.

Consulta y retiro de legajos: A partir del 1/06/2022 al 10/06/2022 en Presidente Perón 2890 San Justo Oficina de Compras de Consejo Escolar - los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas.

jun. 8 v. jun. 9

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE ESCOBAR**

**Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 9/2022**

POR 2 DÍAS - El Consejo Escolar de Escobar llama a Contratación Directa (Procedimiento Abreviado) Número 09/2022 Disposición 131/2022. La misma tiene por objeto Adquisición de Artefactos de Iluminación y Lámparas LED.

Presupuesto oficial: \$2.639.301,00.

Lugar de entrega de los bienes: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar.

Visita a obra: No corresponde.

Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar hasta el 14/06/2022 a las 9 hs.

Lugar y hora de apertura: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar a las 9 hs.

Consulta y retiro de pliegos: ce116@abc.gob.ar.

Expediente 888-11601/2022-24.

jun. 8 v. jun. 9

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0151-LPU22**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar la Locación de Un Servicio de Vigilancia Física Privada en las Instalaciones del Predio D.I.M.A., sito en la intersección de la Avenida Bernardo de Irigoyen N° 2757, Colectora del Acceso Oeste, José Figueroa Alcorta y Gurruchaga de la localidad de Boulogne Sur Mer, Departamento Judicial San Isidro.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de junio del año 2022, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp) y del sitio web PBAC [www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar).

Presupuesto estimado: \$37.976.256,00.

Expediente 3003-7734-2022.

jun. 8 v. jun. 9

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 14/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 14/2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Guantes de Examen, para cubrir el periodo de junio-diciembre/2022, solicitado por el Hospital El Dique.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15/06/2022, a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del

Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Veintisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil con 00/100 (\$27.459.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2022-710-GDEBA-HIEPMSALGP

EX-2022-14937279-GDEBA-HIEPMSALGP.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

### **Licitación Pública N° 39/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación referente a la contratación del Servicio de Provisión, Traslado, Instalación y Retiro de Baños Químicos Diarios para Ferias Francas del Municipio de Lanús, solicitado por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-801-48/2022, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Diecinueve Mil Doscientos (\$43.819.200).

Apertura: 04/07/2022, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la Licitación dispuesta a las casas especializadas, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito. Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo desde las 8:00 hs. y hasta la hora establecido para la apertura, los que serán abiertos en el día y hora indicados.

Decreto N° 1970/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

### **Licitación Pública N° 41/2022**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar Llama a Licitación Pública N° 41/2022, Realizada para la Contratación del Servicio de Resonancia Magnética en la Unidad de Diagnóstico Precoz de la Localidad de Garín (U.D.P. Garín).

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 21 de junio de 2022 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Un Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$71.500.000,00.-).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día 16 de junio de 2022, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 16 de junio de 2022.

Expediente 240.904/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

### **Licitación Pública N° 43/2022**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar Llama a Licitación Pública N° 43/2022, Realizada para la Contratación del Servicio de Gestión en Diagnóstico Precoz y Tratamiento Pediátrico en Imágenes, en la U.D.P. Dra. Susana Lara de la Localidad de Maquinista Savio.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 21 de junio de 2022 a las 12:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$200.000,00-).

Presupuesto oficial: Pesos Noventa y Un Mil Millones con 00/100 (\$91.000.000,00.-).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día 16 de junio de 2022, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 16 de junio de 2022.

Expediente 240.907/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

### **Licitación Pública N° 44/2022**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 44/2022, realizada para la Contratación del Servicio de Gestión en Diagnóstico Precoz y Tratamiento Adulto Pediátrico en Imágenes en el Hospital Municipal Dr. Horacio Dupuy de la Localidad de Garín.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 22 de junio de 2022 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00-).

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Sesenta y Nueve Millones con 00/100 (\$169.000.000,00-).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día 21 de junio de 2022, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 21 de junio de 2022.

Expediente 240.908/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

### **Licitación Pública N° 45/2022**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 45/2022, Realizada para la Contratación del Servicio de Radiología y Ecografía, con Atención Médica de Guardia las 24 hs. en las Especialidades de Clínica Médica y Pediatría, Un Médico Adicional de Refuerzo para Guardia de 12 hs., en las Mismas Especialidades, de Lunes a Domingo y la Provisión de Materia Prima para la Elaboración de la Comida (Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena) de las 50 Plazas de Internación, Incorporando Una Médica Nutricionista para el Control de la Misma, en el Polo Sanitario Dr. Horacio Canesi. Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 22 de junio de 2022 a las 12:00 hs.

Valor del pliego: Doscientos Mil con 00/100 (\$200.000,00-).

Presupuesto oficial: Pesos Cien Millones con 00/100 (\$100.000.000,00-).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día 21 de junio de 2022, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 21 de junio de 2022.

Expediente 240.910/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

### **Licitación Pública N° 46/2022**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 46/2022, realizada para la Contratación del Servicio de Oftalmología en sus Tres Niveles de Atención para el Hospital Oftalmológico de la Localidad de Garín, Partido de Escobar.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 23 de junio de 2022 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y Dos Millones con 00/100 (\$42.000.000,00).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día 22 de junio 2022, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 22 de junio de 2022.

Expediente 240.911/2022

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

### **Licitación Pública N° 47/2022**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 47/22, realizada para la Contratación del Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos para los Centros de Salud dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Escobar: Hospital Dr. Horacio Dupuy de la localidad de Garín, UDP Dra. Susana Lara de la Localidad de Maquinista Savio, Polo Sanitario Dr. Enrique Sangalli Dupuy de la localidad de Matheu y Hospital Municipal Néstor Kirchner de la Localidad de Maquinista Savio.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día jueves 23 de junio de 2022 a las 12:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$200.000,00-).

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Diez Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$110.500.000,00-).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día miércoles 22 de junio de 2022, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día miércoles 22 de junio de 2022.

Expediente 240.912/2022.

jun. 8 v. jun. 9

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública N° 46/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 46/2022 a fin de tramitar la Obra Ejecución de Conducto Pluvial en Dorrego 2500, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$20.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$20.000,00.

Presentación y apertura: 5 de julio de 2022, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento y Obras - Dirección General de Proyectos de Obras, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000518/2022

jun. 8 v. jun. 9

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública N° 47/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 47/2022 a fin de Tramitar la Obra Saneamiento Hidráulico en Calle Sturiza y Corrientes, en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$63.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$63.000,00.

Presentación y apertura: 6 de julio de 2022, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento y Obras - Dirección General de Proyectos de Obras, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-001279/2022.

jun. 8 v. jun. 9

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 68/2022**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Camioneta Pick Up 4 x 2.

Fecha apertura: 4 de julio de 2022, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$7.003. (Son Pesos Siete Mil Tres)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a: [ofertaslamatanza@gmail.com](mailto:ofertaslamatanza@gmail.com)

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 3559/2022/INT

jun. 8 v. jun. 9

**MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**

**Licitación Pública N° 5/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 5/2022 para la Adquisición de Materiales para Glorietas dentro del Lago, Casa Parquero, Proveeduría y Casilla de Informes del Parque General San Martín.

Presupuesto oficial: Pesos Siete Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiséis con 70/100 (\$7.374.426,70).

Consulta de pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día martes 28 de junio de 2022 hasta las 13 hs.

Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125.

E-mail: [compras@lincoln.gob.ar](mailto:compras@lincoln.gob.ar).

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día martes 28 de junio de 2022.

Lugar de venta del pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo

y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 29 de junio de 2022 a las 9:30 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: Miércoles 29 de junio de 2022 a las 10:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Decreto N° 2562/2022

Expte.: 4065-0085/2022

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**

### **Licitación Pública N° 6/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 6/2022 para la Contratación de Mano de Obra para la Readequación de la Vereda del Hospital Municipal de Lincoln.

Presupuesto oficial: Pesos Ocho Millones Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$8.150.000,00.).

Consulta de pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día 29 de junio de 2022 hasta las 13 hs.

Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125.

E-mail: [compras@lincoln.gob.ar](mailto:compras@lincoln.gob.ar).

Valor del pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día 29 de junio de 2022.

Lugar de venta del pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día 30 de junio de 2022 a las 8:30 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: Jueves 30 de junio de 2022 a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Decreto de Llamado N° 2563/2022.

Expte.: 4065-0086/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO**

### **SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**

#### **Licitación Pública N° 54/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 54/2022. Objeto: Adquisición de Alimentos Secos para Ser Entregado a Personas de Bajos Recursos en el Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$104.743.600.

Valor del pliego: \$1.047.436.

Fecha de apertura: 30/6/2022 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 22 y 23 de junio de 2022, en la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, en la calle Colón 686, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 27 y 28 de junio de 2022.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 30/6/2022 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO**

### **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

#### **Licitación Pública N° 58/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 58/2022. Objeto: Obras de Refacción en Escuela de Educación Técnica (E.E.T.) N° 4 del Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$17.971.927,86.

Valor del pliego: \$179.719,30.

Fecha de apertura: 5/7/2022 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 22 y 23 de junio de 2022, en la Secretaría de Educación, Deportes y Recreación situada en Perú 639, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 29 y 30 de junio de 2022.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 5/7/22 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 70/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 70/2022 por la Provisión, Recambio e Instalación la Instalación de Equipos LED. Luminaria de Gran Potencia Lumínica y Rendimiento, gran Durabilidad, las mismas serán recambio de Artefactos Existentes de Menor Eficiencia, solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas. (Expte. N° 4132-17463/2022).

Fecha de apertura: 24 de junio de 2022.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$586.426.444,26.

Valor del pliego: \$586.400,00.

Lugar: Dirección de Compras, av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 10, 13 y 14 de junio de 2022, en la Dirección de Compras, av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 15 y 16 de junio de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 24/06/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 3492/2022.

Expte.: 4132-19265/2022.

jun. 8 v. jun. 9

### **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

#### **Licitación Pública N° 73/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 73/2022 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Red Secundaria Cloacal Ampliación Red Batallón - La Nueva Ciudad de Malvinas Argentinas.

El presente anteproyecto contempla las condiciones técnicas de ejecución en la vía pública de AYSA S.A. para una vinculación futura cuando sea alcanzado por las obras de expansión del servicio, previstas en el Plan Director de AYSA S.A.

Fecha de apertura: 27 de junio de 2022.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$11.731.870,21.

Valor del pliego: \$11.700,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 10, 13 y 14 de junio de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 15 y 16 de junio de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 27/06/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 3494/2022.

Expte.: 4132-19495/2022.

jun. 8 v. jun. 9

### **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

#### **Licitación Pública N° 74/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 74/2022 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para desarrollar un Corredor Gastronómico con el objetivo de revalorizar el espacio y darle un mejor aprovechamiento.

El corredor vinculará distintas áreas del predio permitiendo mejorar la circulación de los transeúntes en el área a intervenir (Etapa 1).

Fecha de apertura: 28 de junio de 2022

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$321.038.887,80

Valor del pliego: \$321.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 13, 14 y 15 de junio de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 21 y 22 de junio de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 28/06/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 3493/2022

Expte.: 4132-19494/2022

jun. 8 v. jun. 9

### **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 75/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 75/2022 por la Provisión de 5.400 M<sup>3</sup> de Tosca para ser utilizados en la Remodelación de 15 Plazoletas, solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas. (Expte. N° 4132-14273/2021).

Fecha de apertura: 29 de junio de 2022 Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$16.200.000,00

Valor del pliego: \$16.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 13, 14 y 15 de junio de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 21 y 22 de junio de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 29/06/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 3523/2022

Expte.: 4132-19827/2022

jun. 8 v. jun. 9

### **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

#### **Licitación Pública N° 76/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 76/2022 por la Contratación del Servicio Alimentario Escolar (SAE) para los Establecimientos Educativos del Distrito de Malvinas Argentinas en el marco del Decreto 2077/2016 y bajo las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones General (PBCG) que resulta de la firma del convenio con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 24 de junio de 2022.

Hora: 14:00.

Presupuesto oficial: \$1.420.929.198,98.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 10, 13 y 14 de junio de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 15 y 16 de junio de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 24/06/2022 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 3497/2022.

Expte.: N° 4132-19828/2022.

jun. 8 v. jun. 9

### **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS**

#### **Licitación Pública N° 36/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: "Ciclovías en Diagonal 79", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos de especificaciones técnicas.

Presupuesto oficial: Pesos Veinticinco Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$25.500.000,00).

Valor de pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000,00).

Fecha de apertura: 7 de julio de 2022.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 04/07/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 22 de junio de 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema Rafam" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1195148/2022.

jun. 8 v. jun. 9

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 88/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Estacionamiento para Polideportivo Corina II - Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 29-06-2022.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$5.357,13.

Presupuesto oficial: 10.714.275,24. (Pesos Diez Millones Setecientos Catorce Mil Doscientos Setenta y Cinco con 24/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 2723 de fecha 1º de junio del 2022.

Expediente 97.329/2022

jun. 8 v. jun. 9

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 89/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Remodelación de Plaza en Villa Corina - Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Fecha de apertura: 29-06-2022.

Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$22.756,40.

Presupuesto oficial: \$45.512.817,25.- (Pesos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Doce Mil Ochocientos Diecisiete Con 25/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 2726 de fecha 1º de junio del 2022.

Expediente 97.187/2022.

jun. 8 v. jun. 9

**MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI**

**Licitación Pública N° 3/2022**

POR 3 DÍAS - Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto para la Contratación de Una Empresa que Realice el Reasfaltado del Casco Céntrico de la ciudad de Pellegrini, mediante e el Fondo de Infraestructura Municipal 2022.

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta 30 minutos antes de la hora de la apertura de sobres. Te.: (02392) 498103-105 int. 107.

Apertura de propuestas: Viernes 1º de julio de 2022 a las 10:00 horas en la Oficina del Contador Municipal sito en el Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

jun. 8 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**

**Licitación Pública N° 8/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Para la Contratación del Servicio de Ambulancia - Año 2022, dependiente de la Secretaría de Salud.

Fecha de apertura de las ofertas: 23 de junio de 2022, a las 11.00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1º piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Ochenta Mil con Cero Centavos/100 (\$80.000,00), pagaderos en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Veinticuatro Millones con 00/100 (\$24.000.000,00.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). -

Período de consulta y venta: Hasta el día 21 de junio de 2022, inclusive.

Expediente: 4016-23780/2022.

jun. 8 v. jun. 9

**MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**

### **Licitación Pública N° 31/2022**

POR 2 DÍAS - Se Informa la Fecha de apertura de la Licitación Pública N° 31/2022 para el Servicio de Diagnóstico por Imagen, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$23.587.200,00 (Pesos Veintitrés Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Doscientos con 00/100).

Lugar de apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 28/6/2022 - Hora: 13:00

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega del pliego: La entrega de los pliegos será sin cargo.

Entrega del pliego: En la Dirección de Compras durante los días 15 y 16 de junio de 2022.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 15 al 22 de junio de 2022.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 22 de junio de 2022.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2022-0001843-O

jun. 8 v. jun. 9

### **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

#### **Licitación Pública N° 36/2022**

##### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Plaza Sustentable León Ramón Costa.

Presupuesto oficial: \$29.496.157,21. (Pesos Veintinueve Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ciento Cincuenta y Siete con 21/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 15/6/2022

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 16/6/2022

Fecha de apertura de ofertas: 21/6/2022 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en calle Alberdi N° 500, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$294.961,57 (Pesos Doscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Uno con 57/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 8/6/2022 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

jun. 8 v. jun. 9

### **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

#### **Licitación Pública N° 47/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Mobiliario para Establecimientos Escolares.

Presupuesto oficial: \$36.087.750,00.- (Treinta y Seis Millones Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 23/06/2022.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 24/06/2022.

Fecha de apertura de ofertas: 28/06/2022 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 08/06/2022 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

jun. 8 v. jun. 9

### **MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**

#### **Licitación Pública N° 5/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 3.000 Toneladas de Piedra Tipo 10-30 y 1.500 de Tosca, para el Arreglo de 50 Calles de nuestra Ciudad.

Apertura de las propuestas: 22 de junio de 2022 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26 de esta ciudad.

Presupuesto oficial: \$19.400.000,00 IVA incluido.

Consultas al pliego: Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones deberán realizarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26, Chacabuco, Tel. (2352) 470300, o en la página oficial del Gobierno de Chacabuco.

Valor del pliego: Pesos Ocho Mil (\$8.000).

Decreto Municipal N° 713/22.

Expte. N° 4029-1466/22.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS**

### **Licitación Pública N° 7/2022**

POR 2 DÍAS - Obra: Recambio de Cañería Cloacal.

Monto de la obra: \$221.925.457,73.

Valor del pliego: \$222.000.

Apertura de ofertas: 5 de julio de 2022 - 10:00 hs.

Ente contratante: Municipalidad de Cañuelas.

Retiro de pliegos: Del 24/06/2022 hasta el 28/06/2022, de 9:00 a 13:00 horas.

Nota: Las consultas a realizar y adquisición de PByC, se canalizarán por vía mail al "lytcanuelas@gmail.com".

Expediente N° 4017-18992/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS**

### **Licitación Pública N° 8/2022**

POR 2 DÍAS - Obra: Recambio de Cañería de Agua Potable.

Monto de la obra: \$209.350.805,80.

Valor del pliego: \$210.000.

Apertura de ofertas: 5 de Julio de 2022 - 12:00 hs.

Ente contratante: Municipalidad de Cañuelas.

Retiro de pliegos: Del 24/06/2022 hasta el 28/06/2022, de 9:00 a 13:00 horas.

Nota: Las consultas a realizar y adquisición de PByC, se canalizarán por vía mail al "lytcanuelas@gmail.com".

Expediente N° 4017-18993/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS**

### **Licitación Pública N° 9/2022**

POR 2 DÍAS - Obra: Refacción Integral de Escuela Primaria N° 6.

Monto de la obra: \$64.898.915.

Valor del pliego: \$65.000.

Apertura de ofertas: 6 de julio de 2022 - 10:00 hs.

Ente contratante: Municipalidad de Cañuelas.

Retiro de pliegos: Del 27/06/2022 hasta el 29/06/2022, de 9:00 a 13:00 horas.

Nota: Las consultas a realizar y adquisición de PByC, se canalizarán por vía mail al lytcanuelas@gmail.com.

Expediente N° 4017-19119/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS**

### **Licitación Pública N° 10/2022**

POR 2 DÍAS - Obra: Refacción Integral de Escuela Primaria N° 31.

Monto de la obra: \$98.030.624,45.

Valor del pliego: \$98.000.

Apertura de ofertas: 6 de julio de 2022 - 12:00 hs.

Ente contratante: Municipalidad de Cañuelas.

Retiro de pliegos: Del 27/06/2022 hasta el 29/06/2022, de 9:00 a 13:00 horas.

Nota: Las consultas a realizar y adquisición de PByC, se canalizarán por vía mail al lytcanuelas@gmail.com.

Expediente N° 4017-19120/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ**

### **Licitación Pública N° 3/2022**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, mediante Decreto Municipal N° 394/22, dispuso el llamado a Licitación Pública N° 3/2022 para la Construcción Defensa Costera Capilla del Señor.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Veintiocho Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Quinientos Noventa y Cinco con 25/100 (\$128.561.595,25).

Fecha de presentación de sobres y apertura: 8 de julio de 2022 a las 10 hs. en la Oficina de Compras Municipal, Rivadavia 411, Capilla del Señor.

Consultas: licitaciones@exaltaciondelacruz.gov.ar.

Valor del pliego: \$128.561 (Pesos Ciento Veintiocho Mil Quinientos Sesenta y Uno).

Adquisición del pliego: Jefatura de Compras (Rivadavia N°411, Capilla del Señor) hasta el 30 de junio de 2022.

Horario de atención 8:00 a 13:00 hs.

Expediente: 4036-53009-0-2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 58/2022**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 58/2022, para la ejecución de la obra: "Puesta en Valor del Camino de Sirga en el Arroyo del Rey - 1° Etapa", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$139.868.314,07 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Catorce con Siete Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 24 de junio de 2022 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 29 de junio de 2022 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego de \$139.868,31 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con Treinta y Un Centavos).

Expediente: 4003-48233/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 51/2022**

POR 2 DÍAS - Fe de Erratas. Adquisición de Viandas (Desayuno, Almuerzo, Merienda) para la Colonia de Invierno 2022, Viandas Campamentos Infantiles y Viandas para la Actividad denominada "Cambio de Juego".

Presupuesto oficial: \$12.469.880,00 (Pesos Doce Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta con 00/100).

Valor del pliego: \$6.234,94 (Pesos Seis Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 94/100).

Fecha de apertura 30 de junio 2022 a las 11:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Atento a un error involuntario, se modifica el objeto de la Licitación.

Expediente N° 4117.25566.2022.0.

Decreto N° 784/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO**

### **Licitación Pública N° 37/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Provisión y Colocación de Semáforos, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

Valor de pliego: Pesos Treinta Mil (\$30.000,00).

Fecha de apertura: 4 de julio de 2022. Hora: 12:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:00 hs.) del día 04/07/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta

5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 27 de junio de 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema Rafam" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-11951492022.

jun. 8 v. jun. 9

**MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**Licitación Pública N° 3/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2022. Exp. N° 2621/22. para la Adquisición de Una (1) Motoniveladora, (sin uso), con un presupuesto oficial de Treinta y Nueve Millones Novecientos Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho con 28/100. (\$39.907.378,28); Una (1) Mini Cargadora 66 HP (Sin Uso), con un presupuesto oficial de Once Millones Quinientos Veinte Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 00/100. (\$11.520.694,00); Una (1) Camioneta Doble Cabina (Sin Uso), Diesel, con un presupuesto oficial de Cinco Millones Seiscientos Mil con 00/100. (\$5.600.000,00). Un (1) Hidro Elevador Articulado de Arrastre con un Presupuesto oficial de Cuatro Millones Novecientos Cuatro Mil Ciento setenta y Ocho con 42/100. (\$4.904.178,42).

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho, hasta el día y hora fijado en la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Oficina de Compras, 2° piso, Municipalidad, Alem N° 1078.

Fecha de apertura: 28 de junio de 2022, a las 9 hs.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras, 2° piso del Palacio Municipal, sito en calle Alem N° 1078, días hábiles en el horario de 8:00 a 13:00.

Exp. N° 2621/22.

jun. 8 v. jun. 9

**OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**

**Licitación Pública N° 8/2022**

**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 8/2022 Segundo Llamado.

Referencia: Obra: Perforaciones para Refuerzo y Reemplazo.

Presupuesto oficial: \$198.378.631,71.

Fecha de apertura: 29 de junio de 2022 - 11:00 hs.

Pliego: Consulta y descarga sin costo a través de la siguiente página: <http://www.osmgp.gov.ar/osse2/index.php/licitaciones-2>.

Lugar de apertura: Oficina de Compras.

Informes: En Mar del Plata: Oficina de Compras -French 6737 1º piso. 499 2900 int. 219/220. Lunes a viernes de 8:15 a 14 hs.

E-mail: [compras@osmgp.gov.ar](mailto:compras@osmgp.gov.ar).

Página web: [www.osmgp.gov.ar](http://www.osmgp.gov.ar).

Expediente: N° 146-R-2022.

jun. 8 v. jun. 9

**MINISTERIO DE SALUD**

**Licitación Pública - Proceso de Compra N° 101-0029-LPU22**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 101-0029-LPU22 - con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13981 y el Artículo 17º del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a la Adquisición de Medicamentos para Dar Cobertura a Personas con Patologías Crónicas con Prescripciones Médicas Aprobadas para su Dispensa, con destino a la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud y por un importe total estimado de \$114.593.287,41. Resolución RESO-2022-567-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 6/6/2022.

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>; y <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

Acto de apertura: El día 24 de junio de 2022 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Expediente N° EX-2021-33806430-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP

jun. 9 v. jun. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

## **CONSEJO ESCOLAR DE MORENO**

### **Licitación Privada N° 20/2022**

POR 1 DÍA - En el marco de la Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019, y el Expediente interno N° 073-29P llámese a Licitación Privada N° 20/2022 cuyo objeto es la Contratación para los Servicios de Refacciones Varias en el marco del Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED) destinado a JI N° 929, establecimiento educativo del distrito de Moreno, Provincia de Bs. As.

La presente licitación asciende a la suma total de Pesos Viente Millones Setenta y Cuatro Mil Doscientos Quince con 04/100 (\$20.074.215,04) según presupuesto oficial.

Acto Administrativo: Disposición N° 073-506/2022

Lugar y fecha de apertura: Av. Victorica 60, 13 de junio de 2022 10:00 hs.

Valor del pliego: \$10.037

Consulta y adquisición de pliegos: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases del proceso de selección podrán consultarse y retirarse, sin costo, en el Consejo Escolar de Moreno sito en Av. Victorica N° 60, Moreno, o en el sitio web de la Provincia [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o al mail [ce073@abc.gob.ar](mailto:ce073@abc.gob.ar).

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MORENO**

### **Licitación Privada N° 21/2022**

POR 1 DÍA - En el marco de la Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019, y el Expediente interno N° 073-30P llámese a Licitación Privada N° 21/2022 cuyo objeto es la Contratación para los Servicios de Refacciones Varias en el marco del Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED) destinado a EP N° 42/ES N° 52, establecimiento educativo del distrito de Moreno, provincia de Bs. As.

La presente licitación asciende a la suma total de Pesos Ocho Millones Cuarenta y Tres Mil Noventa y Uno con 04/100 (\$8.043.091,04) según presupuesto oficial.

Acto administrativo: Disposición N° 073-507/2022

Lugar y fecha de apertura: Av. Victorica 60, 13 de junio de 2022 10:00 hs.

Valor del pliego: \$4.021

Consulta y adquisición de pliegos: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases del proceso de selección podrán consultarse y retirarse, sin costo, en el Consejo Escolar de Moreno sito en Av. Victorica N° 60, Moreno, o en el sitio web de la Provincia [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o al mail [ce073@abc.gob.ar](mailto:ce073@abc.gob.ar).

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE DOLORES**

### **Licitación Privada N° 1/2022**

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa

Llámase a Licitación Privada N° 01/2022, Expediente Interno N° 029-12-2022, para la Contratación del Servicio Transporte Escolar

Apertura: 14 de junio de 2022 - 10:30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Márquez y Belgrano. Dolores, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Márquez y Belgrano. Dolores

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar, calle Márquez y Belgrano, retiro de pliegos en el Consejo Escolar Dolores - Dolores, los días hábiles en horario administrativo ó en el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

### **Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0155-LPU22**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Adquisición de Equipamiento Informático Correspondiente a la Categoría 4 - Dispositivos de Hardware, (Presupuesto 2022) con destino a la jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de junio del año 2022 a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en internet: [www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp) y del sitio web PBAC [www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar)

Presupuesto estimado: \$386.311.550,00.

Expediente 3003-7651-2022

jun. 9 v. jun. 13

## **MINISTERIO DE SALUD C.U.C.A.I.B.A.**

**Licitación Pública de Etapa Única, Nacional N° F-76/22 - Proceso de Compra N° 402-0125-LPU22**

POR 2 DÍAS - Dirección de Gestión Administrativa - Llámase a Licitación Pública de etapa Única, Nacional N° F-76/22  
Provisión de Reactivos para las Áreas de Biología Molecular con destino al Laboratorio de Histocompatibilidad

Apertura: 21 de junio de 2022 a las 10:00 hs.

Importe estimado: \$35.141.000

Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de internet de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de C.U.C.A.I.B.A., sito en calle 129 entre 51 y 53, Ex Hospital Naval "Río Santiago", Ensenada.

jun. 9 v. jun. 10

**MINISTERIO DE SALUD**

**C.U.C.A.I.B.A.**

**Licitación Pública de Etapa Única, Nacional N° F-79/22 - Proceso de Compra N° 402-0129-LPU22**

POR 2 DÍAS - Dirección de Gestión Administrativa - Llámase a Licitación Pública de Etapa Única, Nacional N° F-79/22  
Provisión de Reactivos para Investigación de Anticuerpos Anti HLA con destino al Laboratorio de Histocompatibilidad.

Apertura: 22 de junio de 2022 a las 09:00 hs.

Importe estimado: \$47.691.722,30

Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de internet de la provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de C.U.C.A.I.B.A., sito en calle 129 entre 51 y 53, Ex Hospital Naval "Río Santiago", Ensenada.

jun. 9 v. jun. 10

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 15/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Especialidades Medicinales, para cubrir el período de junio-diciembre/2022, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15/6/2022, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Diez Millones Diez Mil Ciento Veinte con 00/100 (\$10.010.120,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2022-707-GDEBA-HIEPMSALGP

EX-2022-15293117-GDEBA-HIEPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 16/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Especialidades Medicinales, para cubrir el período de junio-diciembre/2022, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15/6/2022, a las 11:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Once Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Uno con 50/100 (\$11.735.151,50).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2022-712-GDEBA-HIEPMSALGP

EX-2022-14952677-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.I.A. SAN JUAN DE DIOS**

**Licitación Privada N° 3/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/2022, referente a la Adquisición de Servicio de Transporte con Desmonte e Instalación de Planta Generadora de Oxígeno, solicitado por el Servicio de Electromedicina.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15/6/2022 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C., San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cinco Millones Ciento Dieciocho Mil Ciento Cuarenta y Dos (\$5.118.142,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2022-642-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

EX-2021-26384086-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD****H.I.G.A. PEDRO FIORITO****Licitación Privada N° 3/2022 SUMAR**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Mesa de Anestesia para cubrir el periodo de seis meses, solicitado por el Servicio de Anestesiología el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15 de junio de 2022 a las 10:00 horas en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Cuatro Millones \$4.000.000,00

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DI-2022-15094758-GDEBA-HIGAPFMSALGP

EX-2022-8159262-GDEBA-HIGAPFMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD****H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 29/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 29/2022 donde se pretende la Adquisición de Banco de Endoprótesis, solicitado por el Servicio de Cirugía Vasculat, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15 de junio del 2022 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70, La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Tres Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil (\$3.385.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2022-966-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2021-31411263-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública N° 59/2022**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 59/2022 para la Adquisición de Medicamentos Destinados a los Centros de Atención Primaria de la Salud, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$159.632.280,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Ochenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 24 de junio de 2022 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 29 de junio de 2022 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$159.633,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Tres).

Expediente: 4003-49364/2022.

jun. 9 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública N° 60/2022**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 60/2022, para Contratar la Ejecución de la Obra: Plan de Acondicionamiento de Instalaciones de Gas y Sistemas de Calefacción de Edificios Escolares en la Municipalidad de Almirante Brown 2022 - Zona 1", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$19.976.400,00 (Pesos Diecinueve Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 27 de junio de 2022 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 30 de junio de 2022 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$19.976,40 (Pesos Diecinueve Mil Novecientos Setenta y Seis con Cuarenta centavos).  
Expediente: 4003-49166/2022.

jun. 9 v. jun. 10

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 61/2022**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 61/2022 para Contratar la Ejecución de la Obra: Plan de Acondicionamiento de Instalaciones de Gas y Sistemas de Calefacción de Edificios Escolares en la Municipalidad de Almirante Brown 2022 - Zona 2, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$19.976.400,00 (Pesos Diecinueve Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 27 de junio de 2022 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 30 de junio de 2022 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$19.976,40 (Pesos Diecinueve Mil Novecientos Setenta y Seis con Cuarenta Centavos).  
Expediente: N° 4003-49167/2022.

jun. 9 v. jun. 10

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 62/2022**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 62/2022, para Contratar la Ejecución de la Obra: Plan de Acondicionamiento de Instalaciones de Gas y Sistemas de Calefacción de Edificios Escolares en la Municipalidad de Almirante Brown 2022 - Zona 3, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$19.976.400,00 (Pesos Diecinueve Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 27 de junio de 2022 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 30 de junio de 2022 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$19.976,40 (Pesos Diecinueve Mil Novecientos Setenta y Seis con Cuarenta Centavos).  
Expediente: N° 4003-49168/2022

jun. 9 v. jun. 10

## **MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ**

### **SECRETARÍA DE SALUD**

### **SECRETARÍA NDE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 11/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública por el término de dos (2) días, por la Contratación un Servicio de Diagnóstico por Imágenes destinado a los distintos Hospitales Municipales del Partido de José C. Paz, solicitado por la Secretaría de Salud.

Descripción: Por la contratación un Servicio de Diagnóstico por Imágenes destinado a los distintos hospitales municipales del partido de José C. Paz, solicitado por la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$96.600.000. (Pesos Noventa y Seis Millones Seiscientos Mil)

Valor del pliego: \$96.600. (Pesos Noventa y Seis Mil Seiscientos)

Apertura: 27 de junio del 2022

Hora: 10:00 horas.

Adquisición de pliegos y consultas: A partir del 15 al 24 de junio del 2022, en la Subsecretaría de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2º piso, Ofic. 11, José C. Paz, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Recepción de las ofertas: Hasta el día 27 de junio del 2022 hasta las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2º piso, Ofic. 11, José C. Paz.

Plazo de obra: 7 meses

Condiciones de pago: Pagos mensuales

Lugar de apertura de las ofertas: Sala de Reuniones despacho del Sr. Intendente Municipal

Exp. Municipal N° 4131-207507/22

jun. 9 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 45/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: Compra de Carretones y Barredora para Flota Rodante Municipal

Presupuesto oficial total: \$49.500.000,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 13 de junio de 2022 al 27 de junio de 2022 inclusive de 8:00 hs. a 14:00 hs. en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 28 de junio de 2022 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 29 de junio de 2022 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 30 de junio de 2022 a las 10:30 hs. (sin tolerancia) en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 30 de junio de 2022 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$49.500,00

Expediente N° 4011-22123-SG-2022

jun. 9 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 46/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Ampliación - Rehabilitación, Escuela de Educación Primaria N° 19, Paraje Santa Rosa Camino Evita, Partido de Berazategui - Fondo Educativo.

Presupuesto oficial total: \$30.089.814,14.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 13 de junio de 2022 al 27 de junio de 2022 inclusive de 8:00 hs. a 14:00 hs. en la Dirección de Compras, Secretaria de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 28 de junio de 2022 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 29 de junio de 2022 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 30 de junio de 2022 a las 11:30 hs. (Sin tolerancia) en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 30 de junio de 2022 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita, en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$30.100,00.

Expediente N° 4011-21298-SOP-2022.

jun. 9 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 47/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Construcción de Veredas en Escuelas Primaria y Secundaria a/c, calle 531 esq. 633, B° Nestor Kirchner, localidad El Pato - Fondo Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED).

Presupuesto oficial total: \$20.085.044,76.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 13 de junio de 2022 al 27 de junio de 2022 inclusive de 08:00 hs. a 14:00 hs. en la Dirección de Compras, Secretaria de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 28 de junio de 2022 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 29 de junio de 2022 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 01 de julio de 2022 a las 10:30 hs. (sin tolerancia) en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 01 de julio de 2022 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$20.100,00.

Expediente N° 4011-21967-SOP-2022

jun. 9 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 69/2022**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Camionetas Pick Up 4x2.  
Fecha apertura: 5 de julio de 2022, a las 10:00 horas.  
Valor del pliego: \$17887 (Son pesos Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Siete)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Expediente N° 3633/2022/INT

jun. 9 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 70/2022**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Camión Liviano con Grúa Tracción Simple 4x2.  
Fecha apertura: 6 de julio de 2022, a las 10:00 horas.  
Valor del pliego: \$7876. (Son pesos Siete Mil Ochocientos Setenta y Seis)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Expediente N° 3630/2022/INT

jun. 9 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 101/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra Redes de Infraestructura para el Complejo Habitacional en el Barrio Comac.  
Presupuesto oficial: \$721.284.829,20 (Pesos Setecientos Veintiún Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintinueve con Veinte Centavos).  
Adquisición de pliegos: A partir del 14 de junio de 2022 y hasta el 16 de junio de 2022 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. piso.  
Valor del pliego: \$541.076,12 (Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Setenta y Seis con Doce Centavos).  
Consultas: A partir del 14 de junio de 2022 y hasta el 24 de junio de 2022 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. piso.  
Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 29 de junio de 2022 a las 11:00 hs.  
Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 29 de junio de 2022 a las 11:30 hs.

jun. 9 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 102/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Contratación del Servicio de Vigilancia Física, requerido para los Hospitales Municipales: Dr. Alende y Llavallol y los Depósitos de Pichincha y Ruta 4, período de julio a diciembre de 2022 con opción a prórroga por parte del Municipio meses enero y febrero Ejercicio 2023, solicitados por la Secretaría de Seguridad.  
Presupuesto oficial: \$52.818.864,00.  
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.  
Fecha y hora de apertura: 24 de junio de 2022 a las 11:00 hs.  
Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3º piso, Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00.  
Valor del pliego: \$51.726,00.  
Venta de pliegos: Desde el día 15 y 16 de junio de 2022 inclusive.  
Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jun. 9 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

## **Licitación Pública N° 15/2022**

### **Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 15 referente a la adquisición de Vehículos Utilitarios, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-29/2022, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Diecinueve Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Ochenta y Siete, con Cincuenta Centavos (\$19.328.287,50).

Apertura: 28/06/2022, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras, se invitará a participar de la Licitación dispuesta, a las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido para la apertura, desde las 8:00 hs., los que serán abiertos en el día y hora indicados.

Decreto N° 2068/2022.

jun. 9 v. jun. 10

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO**

### **Licitación Pública N° 16/2022**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1432/2022, de fecha 03/06/2022 para la Obra: Ampliación de Escuela Primaria N° 12 - Parque Bristol - Miramar - Partido de General Alvarado.

Venta e inspección de pliegos: A partir del día 28/06/2022 en el horario de 8:00 a 13:00 horas en la Secretaría de Planificación, Ambiente Obras y Servicios, sito en el 2° piso, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el 06/07/2022 inclusive.

Valor del pliego: Pesos Sesenta Mil (\$60.000).

Recepción de las ofertas: Hasta las 9:45 horas del día 07/07/2022, en la Secretaría de Planificación, Ambiente Obras y Servicios, sito en el 2° piso, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las ofertas: El día 07/07/2022 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3° piso del Palacio Municipal.

Presupuesto oficial: Pesos Veintinueve Millones Setecientos Veintiocho Mil Trescientos Siete con 11/100 (\$29.728.307,11).

El Municipio de General Alvarado invita a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Las firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores Municipal del Municipio de General Alvarado, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

Información: Dirección de Obras Públicas, tel. (02291) 42-0103.

E-Mail: dop@mga.gov.ar.

jun. 9 v. jun. 10

## **MUNICIPALIDAD DE BERISSO**

### **Licitación Pública N° 27/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 27/2022 llevada a cabo para la Adquisición de Alimentos para el Comedor de los Establecimientos Educativos según el Servicio Alimentario Escolar (SAE).

Presupuesto oficial: \$55.691.208,30.

Valor del pliego: Gratuito.

Adquisición del pliego: A partir del 06/06/22 en la Tesorería Municipal sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Presentación de ofertas: Hasta el 23/06/22 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 06/06/22 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 23/06/22 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.

jun. 9 v. jun. 10

## **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**

### **Licitación Pública N° 10/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/22, para el día jueves 7 de julio de 2022, a las 11:00 horas para la Obra Ampliación y Remodelación del Laboratorio del Hospital de San Pedro, Dr. Emilio Ruffa, Mano de Obra y Materiales.

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas, Memoria descriptiva, Cómputos y Planos, se podrá retirar en la Tesorería Municipal, sita en calle C. Pellegrini N° 150, de la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 13:00 hs., previo pago de la suma de Pesos Dieciocho Mil Novecientos Setenta y Ocho con Treinta y Seis Centavos (\$18.978,36), más el sellado correspondiente al

Fondo de Seguridad Local.  
Expediente N° 4107-1017/22.  
Decreto N° 0654-2022.

jun. 9 v. jun. 10

## **MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**

### **Licitación Pública N° 21/2022**

POR 2 DÍAS - Referida: Parque Belgrano Etapa VII - Restauración de Galpón N° 6 - Sector Educativo.  
Apertura: 28 de junio de 2022 a las 10:00 horas.  
Lugar de apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino, Florida N° 787, Pergamino.  
Adquisición del pliego y consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 hs. a 13:00 hs. Tel.: 02477- 442007.  
Expediente: D 600/2022.

jun. 9 v. jun. 10

## **MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 52/2022**

POR 2 DÍAS - Contratación del Servicio de Fumigación y Limpieza de Tanques de Agua.  
Presupuesto oficial: \$19.056.600,00 (Pesos Diecinueve Millones Cincuenta y Seis Mil Seiscientos con 00/100).  
Valor del pliego: \$9.550,00 (Pesos Nueve Mil Quinientos Cincuenta Con 00/100).  
Fecha de apertura: 4 de julio 2022 a las 12:00 horas.  
Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840, Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Expediente: 4117.25585.2022.0  
Decreto N° 809/2022

jun. 9 v. jun. 10

## **MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

### **Licitación Pública N° 22/2022**

POR 2 DÍAS - Por la Obra: Intervención en Plaza Bullrich del Partido de San Vicente, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura. Municipalidad de San Vicente.  
Presupuesto oficial: \$75.000.000,00.  
Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1 % del valor del presupuesto oficial.  
Apertura de sobres: 29 de junio de 2022 a las 11:00 hs.  
Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.  
Valor del pliego: \$100.000,00  
Consulta de pliegos: Hasta 28/06/2022 en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.  
Venta de pliegos: Desde el 23/06/2022 hasta el 28/06/2022. Municipalidad de San Vicente.  
Recepción de ofertas: Hasta el 28 de junio de 2022 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.  
Expte. 4108-I-71644-2022-00.

jun. 9 v. jun. 10

## **MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

### **Licitación Pública N° 24/2022**

POR 2 DÍAS - Por la obra: Pavimentación en Distintas Localidades del Partido - Programa 1, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura. Municipalidad de San Vicente.  
Presupuesto oficial: \$500.000.000,00.  
Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1% del valor del presupuesto oficial.  
Apertura de sobres: 30 de junio de 2022 a las 11:00 hs.  
Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.  
Valor del pliego: \$150.000,00  
Consulta de pliegos: Hasta 29/06/2022 en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.  
Venta de pliegos: Desde el 24/06/2022 hasta el 29/06/2022. Municipalidad de San Vicente.  
Recepción de ofertas: Hasta el 29 de junio de 2022 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel: 02225-482-251.  
Expte. 4108-I-71845-2022-00.

jun. 9 v. jun. 10

## **MUNICIPALIDAD DE ROJAS**

### **Licitación Pública N° 6/2022**

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción 28 Viviendas en la Localidad de Carabelas, Partido de Rojas (B) - Programa Bonaerense II.

Presupuesto oficial: \$174.100.543,65 equivalente a 1.796.888,67 UVIs (Unidades de Vivienda). Ley N° 27.271 y Decreto N° 635/21.

Valor del pliego: \$247.540,00.

Compra y consulta de pliegos: En Oficina de Compras Municipal desde el 14/6/2022 y hasta el 28/6/2022 en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs.

Presentación de propuestas: El día 30/6/2022 hasta las 10:00 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Apertura de propuestas: El día 30/6/2022 a las 11 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Decreto N° 475/22

Expediente N° 577/22

jun. 9 v. jun. 10

### **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

#### **Licitación Pública N° 44/2022**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Residuos Patogénicos con destino al Policlínico S.T. de Santamarina Consultorios Externos Ramón Carrillo y Unidades Sanitarias. Secretaría de Salud de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$46.800.000,00

Valor del pliego: \$46.800,00

Fecha de apertura: 30 de junio del 2022 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

jun. 9 v. jun. 10

### **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

#### **Licitación Pública N° 416R-2976-2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: Refacción Edilicia en Escuela Secundaria N° 39 con un presupuesto oficial de Pesos Doce Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Setenta y Uno con Sesenta y Seis Centavos (\$12.492.571,66), a realizarse mediante sistema de contratación por ajuste alzado, con precio tope, y con un anticipo financiero hasta el 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 29 de junio de 2022 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor pliego: Pesos Doce Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con Cincuenta y Siete Centavos (\$12.492,57)

Para la presente licitación se exigirá capacidad de contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$21.862.000,41.

jun. 9 v. jun. 10

### **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**

#### **SECRETARÍA DE GOBIERNO**

#### **Licitación Pública N° 38/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de 6 Palas Cargadoras-Retroexcavadoras, según Especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones; Anexo I - Especificaciones Técnicas con Destino al Despacho, Secretaría de Gobierno, Dirección General de Compras y Contrataciones.

Fecha de apertura: 6 de julio de 2022 - Hora: 10:30

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53, planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura, 10:00 hs., del día 6/7/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 28 de junio de 2022, inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30

Expediente N° 4061-1195410/2022.

jun. 9 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**Licitación Pública N° 39/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de 6 Pick-Up Doble Cabina - 0 km., según Especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones; Anexo I - Especificaciones Técnicas con Destino al Despacho Secretaría de Gobierno, Dirección General de Compras y Contrataciones.

Fecha de apertura: 6 de julio de 2022 - Hora: 12:30

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53, planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:00 hs.) del día 6/7/2022 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 28 de junio de 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: de 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1195638/2022

jun. 9 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 2/2022  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 02/2022 (2º Llamado), para adjudicar la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Construcción de 32 Viviendas Programa Bonaerense II.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Cincuenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Tres con 41/100 (\$157.255.533,41); equivalente a la cantidad de (1.764.933,03 UVI) un Millón Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Tres con Tres Unidades de Vivienda (UVI), valor referido al 31 de agosto de 2021. La determinación de precios se efectuará de acuerdo al valor actual en pesos de la unidad de vivienda (UVI), publicado por el Banco Central de la República Argentina.

Lugar y fecha de presentación de propuestas: 23 de junio de 2022, hasta las 9:00 hs. Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho, Prov. de Bs. As.

Apertura de sobres: 23 de junio de 2022, a las 9 hs. Oficina de Compras de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de 8:00 a 13:00 hs.

jun. 9 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**

**Licitación Pública N° 34/2022  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Convócase a Segundo Llamado a Licitación Pública 34/2022 para el día 16 de junio de 2022 a las 9:00 hs.

Objeto: Adquisición de Alimentos Secos por el período de 3 (tres) meses para ser destinados a Comedores Municipales y Barriales.

Presupuesto oficial: \$13.323.495,00.- (Pesos Trece Millones Trescientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco).

Valor del pliego: \$14.324,00.- (Pesos Catorce Mil Trescientos Veinticuatro).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Decreto Municipal: 1191/2022

Expediente 4050-231.676/2022

jun. 9 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**

**Licitación Pública N° 35/2022**

## **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Convócase a Segundo Llamado a Licitación Pública 35/2022 para el día 16 de junio de 2022 a las 9:30 hs. Objeto: Adquisición de Alimentos Secos por el período de 3 (tres) meses para ser destinados a Programa Bajo Peso, Taller Protegido, Casa de La Niñez y Adultos Mayores.

Presupuesto oficial: \$7.509.396,26. (Pesos Siete Millones Quinientos Nueve Mil Trescientos Noventa y Seis con 26/100).

Valor del pliego: \$8.510,00.- (Pesos Ocho Mil Quinientos Diez)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Decreto Municipal: 1192/2022.

Expediente 4050-231.672/2022.

jun. 9 v. jun. 10

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**

### **Licitación Pública N° 36/2022**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Convócase a Segundo Llamado a Licitación Pública 36/2022 para el día 16 de junio de 2022 a las 10:00 hs. Objeto: Adquisición de Carne por el período de 3 (tres) meses para ser destinados a Programa Bajo Peso.

Presupuesto oficial: \$3.856.125,00. (Pesos Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Veinticinco con 00/100).

Valor del pliego: \$4.857,00. (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 00/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

Decreto Municipal: 1193/2022.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Expediente 4050-231.677/2022.

jun. 9 v. jun. 10

## **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

### **Licitación Pública N° INM 5118**

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 5118 para la Ejecución de los Trabajos de Provisión y Colocación de Instalaciones Fijas, Mobiliario General y Silletería para la Sucursal Barrio Luro (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 30/06/2022 a las 13:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Ante la actual emergencia sanitaria, se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: [comprascontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar](mailto:comprascontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar)

jun. 9 v. jun. 14

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **Licitación Privada N° 3/2022 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0048-LPR22**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/2022 (Proceso de Compra PBAC 170-0048-LPR22), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Contenedores, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 22 de junio de 2022 a las 10:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2022-174-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2022-8748068-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS****Departamento Judicial Gral. San Martín**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - NICOLAS EDUARDO BLUNDI, DNI 29.265.237, con domicilio en Pelegrini 1666 de la localidad de San Martín, partido de San Martín, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los 15 días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. Jose Maria Sacco, Presidente.

**TRANSFERENCIAS**

POR 5 DÍAS - **Fátima**. LONATE IMPORT S.R.L., con domicilio en la calle Pringles 679, piso 3° CABA adquirió a Viterra S.A. (anteriormente denominada Oleaginosa Moreno Hnos. S.A.C.I.F.I.yA.), con domicilio en Av. Belgrano 485, piso 1° "3" de CABA la planta dedicada a la Comercialización de Aceites y los Muebles, ubicados en la calle 22 N° 228 del Parque Industrial Pilar, Localidad de Fátima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por escritura pública de compraventa N° 51 de fecha 29/04/2022 de la Escribana Samanta Diez, con domicilio en Uruguay 654, piso 8° "814" CABA.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Razón Social MARKET AYRES S.R.L., CUIT 30-71178501-5, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro: Autoservicio y Verdulería, sito en la calle Panamericana Km 43.5 (Ayres del Pilar), de la Localidad de Del Viso, Partido Del Pilar, a favor de la Razón Social The Market Ayres S.R.L., CUIT 30-71750937-0, bajo el expediente de habilitación N° 9733/11, Cta. Cte.: 19386. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Moreno**. EL Sr. JAVIER ANTONIO QUINTANA, CUIT 20365253804, con domicilio en Bongiovanni 815, Paso Del Rey, cede en forma gratuita a la Sra. Aguirre Ornela, CUIT 2333344134, con domicilio en Honduras 5989, Loma Hermosa, el Fondo de Comercio del rubro: Venta Mayorista de Bebidas con domicilio en Graham Bell 3037, Partido de Moreno, expte. Municipal N° 4078-214035/Q/2019, cuenta de comercio N° 20365253804 Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Escobar**. DANIEL HORACIO DE FRANCO, CUIT 20-21711056-5, transfiere a Electrosica S.R.L. CUIT 30-71627554-6 el fondo de comercio de Ventas de Muebles y Artículos para el Hogar, sito en Coronel Pringles N° 61, Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. XIDI ZHENG, transfiere a Shi Zheng su comercio de Autoservicio, sito en Billinghurst N°1429, Rafael Castillo. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. ANA LIA ESCOBAR, CUIT 27-13693281-6, transfiere a Marisol Leonardi, CUIT 27-26079714-5, el fondo de comercio de "Tikitico Cotillón", sito en Colectora Oeste N° 810, Belén de Escobar (Loma Verde). Reclamos de ley en mismo domicilio.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Moreno**. De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, la Escribana María Eugenia Brieve, Mat. 5.999, Titular del Registro Notarial 15 del Partido de Merlo, con oficinas en Avenida del Libertador 560 Merlo, Provincia de Buenos Aires, donde se efectuarán los reclamos de ley informa que la sociedad ABUELAFIA ELIDA NOEMI Y DERRAH DANIEL LEONARDO ISAAC S.H. han cedido mediante Subsanación Societaria a "Abuelafia Elida y Derrah Daniel S.A." la explotación del Jardín de Infantes Bartolomé Mitre DIEGEP 5028 sito en calle Miero 1972 Moreno, Escuela Bartolomé Mitre DIEGEP 3228 sito en calle Padre Fahy 1402 Moreno y Escuela Bartolomé Mitre DIEGEP 3745 sito en calle Padre Fahy y Miero S/N Moreno, rubro Educativo. Roxana Daniela Henriquez, Contadora Pública.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El Sr. WENG RONGQING, comunica que cede y transfiere: Autoservicio, sito en la calle Ontiveros N° 4534, localidad y partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As. a la Sra. Zheng Liyu. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El Sr. LI JING, comunica que cede y transfiere Autoservicio, sito en la calle Centenera N° 779, localidad y partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As., al Sr. Chi Choa Han. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Alte. Brown**. LOS TILOS EVENTOS S.R.L., CUIT 30-71575381-9 con domicilio legal en Quintana 222, Adrogué, Alte. Brown, vende a Patricia Rollieri con domicilio legal en Vidal 2722, PB 3, CABA el fondo de comercio del rubro fiestas infantiles sito en Quintana 222, Adrogué, Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el domicilio del referido negocio dentro del termino legal, publicación por 5 días.

jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** JULIA BLANCA DUFFY, CUIT 23-03677377-4, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de su titularidad denominado "Duffy Viajes", sito en calle Euzkadi 2 de la ciudad de Bahía Blanca, a María Florencia Muñoz, CUIT 27-22845350-7. Reclamos de ley: Moreno 650, Bahía Blanca, Dres. Mario Brandizzi y Pablo Tolu, Abogados.  
jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - Morón.** Que MARTÍN EDUARDO CABROL, con domicilio legal en Colón 226 de Morón, Pcia. de Bs. As., vende a José Carlos Silva, con domicilio legal en la calle Colón 226 de Morón, Pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio del rubro de Agencia de Remis, Kiosco, Maxikiosco Sin Venta de Bebidas Alcohólicas, Bar, Café Bar, sito en Colón, Cristóbal 226 de Morón, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.  
jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - San Martín.** ENRIQUE CENTIONI E HIJOS S.H., CUIT 30-60491961-0, transfiere a S.A.S. Frenos S.A. CUIT30-71690994-4, la habilitación de Depósito y Fabricación de Piezas de Armado de Automotores, sito en Pedernera N° 853, Villa Monteagudo, Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.  
jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - San Martín.** MARTIN LEANDRO FERRARI, DNI 22675571, cede y transfiere el fondo de comercio rubro: Comidas para Llevar, Despacho de Pan, Facturas, Emparedados, Galletitas, sito en la calle San Lorenzo N° 2121 San Martín, a Carlos Alberto Vera, Mendoza DNI 95.353.083, reclamos de ley en el mismo negocio.  
jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - San Martín.** DUOQIAN LIN, transfiere el fondo de comercio, "Dispensa, Carnicería, Verdulería, Despacho de Pan", sito en (44) Juárez, San Martín, Pdo. San Martín a Lin Caifeng. Libre de deuda. Reclamos de ley en el mismo.  
jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - San Martín.** MARIA CELESTE BENVENUTO, transfiere a Industrias Acme S.R.L., la habilitación de la Fábrica de Abonos y Plaguicidas, sito en la calle Mitre N° 2187 Villa Maipú. Partido de San Martín, reclamos de ley en el mismo.  
jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - San Fernando.** En los términos del Art. 2 de la Ley 11.867, CARLOS LUIS MEREGA, CUIT 20-04577915-8, y MARTA SUSANA PIGNI, CUIT 27-04093720-5, ambos con domicilio en Miguel Cané 811, San Fernando, Prov. Bs. As., titulares del comercio que gira en plaza bajo la denominación "Distribuidora San Fernando" con domicilio en la calle Rivadavia 1036 y Avda. Del Libertador 213, San Fernando, Prov. Bs., As., anuncian transferencia de fondo de comercio a favor de Fernando Martin Meregá, DNI 28.456.909. Reclamos de Ley en el mismo.  
jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - Moreno.** El señor EZEQUIEL RUBEN SOTTOSANTI, DNI 28.371.885, CUIT 23- 28371885-9, domicilio Rosset 948, cede de forma gratuita a la Sra. Gabriela Soledad Herrera DNI 31.583.997, CUIT 27-31583997-7, domicilio Corrientes 1983 Pablo Podestá, el Fondo de Comercio rubro: Kiosco y Venta de Galletitas Sueltas, domicilio en Bartolomé Mitre 3057, Moreno, expediente municipal N° 202074-S-2018, cuenta comercio 128371885 reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Mauricio Vitali. Abogado.  
jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - Madero.** QIU GUO QIN, cede habilitación a Shi Hongchen: Autoservicio, domicilio comercial y oposiciones Domínguez 443 Madero, La Matanza, Bs. As.. Reclamos de ley en el mismo.  
jun. 8 v. jun. 14

**POR 5 DÍAS - San Justo.** JIANG YUHONG, cede habilitación a Lin Weijie: Autoservicio, domicilio comercial y oposiciones Moldes 4872 San Justo, La Matanza, Bs. As.. Reclamos de ley en el mismo.  
jun. 8 v. jun. 14

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** JUNQIN CHEN, DNI 95.344.043, vende y transfiere a favor de Weng Jinhui, DNI 95.383.546, el Fondo de Comercio: Autoservicio, Venta Minorista, ubicado en calle Patagones N° 1246 de Bosques, Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan Jose Becerra. Abogado.  
jun. 9 v. jun. 15

**POR 5 DÍAS - Pilar.** De conformidad con lo previsto en el Art. 2 de la Ley 11.867, aviso que SIDERAC ALBERTO MARIA, DNI 10.426.654, CUIT 20-10426654-2, con domicilio en la calle 9 de Julio 714, Pilar, Pcia. de Buenos Aires; transfiere a los señores Moreno Juan Sebastian, DNI N° 33.748.464, CUIT 20-33748464-7, domiciliado en la calle Santa Águeda 847, de la localidad y Partido de Pilar, y Campos Juan Alejandro, DNI 26.263.547, CUIT 20-26263547-4, domiciliado en calle México 1310, de la ciudad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; el Fondo de Comercio del "Lavadero de Camiones Hidro Cam Plus", establecimiento del rubro: Lavaderos de Autos y Camiones, sito en calle Estanislao López 1920 de la ciudad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Solicitante: Agustina Martinelli. Autorizada. Abogada.  
jun. 9 v. jun. 15

**POR 5 DÍAS - Moreno.** Vendedor LIN HONGPING, DNI 95.369.978, CUIT 20-95369978-9, domicilio real sito en la calle

General San Martín 87, Tigre -Código Postal 1648- Provincia de Buenos Aires. Transfiere Fondo de Comercio del rubro: Supermercado, expediente número 34003-V-2000 municipal. Cuenta de comercio 20-95369978-9, domicilio Rubén Darío 155. La Reja, Partido de Moreno -Código Postal 1744- Provincia de Buenos Aires. Comprador Chen Mi con DNI 95.240.646, CUIT 27952406464, con domicilio real Belgrano 371, Quilmes -Código Postal 1878- Provincia de Buenos Aires.  
jun. 9 v. jun. 15

**POR 5 DÍAS - La Plata.** MARIA EUGENIA BENSACK, DNI 24.483893, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de Farmacia Bensack, ubicada en la calle 27 N° 739 de La Plata, a Constanza Quantin, DNI 39.590.400, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el domicilio del comercio. Carlos Trabucco. Abogado.  
jun. 9 v. jun. 15

**POR 5 DÍAS - Macachin.** Se hace saber que JORGE MARIO GARCIA, DNI N° M 8.435.630, domiciliado en calle Rodríguez Peña N° 570 de Punta Alta, Cnel. Rosales, Bs. As., vende a Agustín Ricardo Ríos, DNI N° 32.175.725, domiciliado en Fratini N° 627 de la localidad de Macachin -Atreucó- La Pampa, el fondo de comercio de rubro: Farmacia, con nombre de fantasía "Farmacia García", sito en Espora N° 428 de Punta Alta, Cnel. Rosales, Bs. As, libre de toda deuda y/o gravamen y con su personal. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Damián E. Rossi, con domicilio en Paso N° 317 de Punta Alta, Cnel. Rosales, Bs. As. Punta Alta, junio de 2022. Damián Esteban Rossi, Abogado.  
jun. 9 v. jun. 15

## ▲ CONVOCATORIAS

### **LAS LOMAS DE MONTE HERMOSO S.A.**

#### **Asamblea General Extraordinaria**

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria en 1° convocatoria a las 17 hs y en 2° a las 18 hs., el día 25 de junio de 2022 en la sede social de calle Dufaur s/n, pdo. de Monte Hermoso, para tratar:

- 1) designación de accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones;
- 3) Designación de nuevo Directorio por vencimiento de mandato y distribución de cargos;
- 4) Aprobación de estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo efectivo y notas y cuadros anexos por los ejercicios cerrados el 31/12/2020 y 31/12/2021. Con anticipación de 3 días los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia.

Ariel Martin Moreno, Escribano.

jun. 3 v. jun. 9

### **CLÍNICA GÜEMES S.A.**

#### **Asamblea General Extraordinaria**

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Se cita a los Sres. Accionistas de Clínica Güemes S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30/06/2022 a las 19:30 hs. en 1ª convocatoria y a las 20:30 hs. en 2ª en caso de no contar con quórum en la primera en Alsina 1250 de Luján, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de solicitud formulada por Dr. José Ricardo Prina para la autorización de transferencia de 26.659 acciones clase A, cinco votos, equivalente al 0,70% del Capital Social a la Dra. Ana Florencia Cassini conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.

Nota: Para concurrir a la Asamblea se deberá cursar comunicación fehaciente para que se inscriba al accionista en el Registro correspondiente hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. El Directorio.

Oscar Simionato, Contador Público Nacional (UBA), C.P.C.E.P.B.A. T°37 F°247 Legajo 9519/2 CUIT 23-08189365-9; Dr. Guillermo C. Tinghitella, Presidente Directorio Clínica Güemes S.A.

jun. 3 v. jun. 9

### **TECMI INDUSTRIAL S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convocase a Asamblea General Ordinaria el 27/6/2022 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria. En Paso de la Patria 1507, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires,

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  2. Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2021.
  3. Destino de los Resultados. Remuneración de los Directores". Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.
- Jorge D. Espósito, Presidente.

jun. 3 v. jun. 9

**WELDING ALLOYS ARGENTINA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Welding Alloys Argentina S.A. a celebrarse el día 23 de junio a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avenida Central Acero Argentino Este N° 825 del Parque Industrial Comirsa I, en el partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio.

2- Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades por el ejercicio económico N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2021.

3- Destino del resultado del ejercicio económico N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2021.

4- Remuneración del directorio durante el ejercicio N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2021.

5- Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Jose C. Gutierrez, Abogado.

jun. 3 v. jun. 9

**INDUSTRIAS GR 2010 S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de junio de 2022 a las 10 hs. en primera convocatoria en la sede social de Industrias GR 2010 S.A., Fleming N° 624, Bernal, Quilmes, Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas.

2) Razones por la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos Contables e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 28/2/20, 28/2/21 y 28/2/22.

4) Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios por el ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 2022.

5) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 28/2/20, 28/2/21 y 28/2/22.

6) Designación del Directorio. Soc. no comprendida en el Art. 299 LGS.

Giuliano Rocchio. Presidente.

jun. 6 v. jun. 10

**HIJOS DE CARLOS J. PICCHI S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Acción a Asamb. Gral. Ord. para el día 30 de junio de 2022, a las 16 hs., en el dom. Soc. de Cuartel VIII, Agustín Roca, Pdo. de Junín (B), p/trat. el sig.

ORDEN DEL DÍA:

1º) "Consider. docum. Art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 al 28/2/22";

2º) Designac. de dos Acción p/firmar el Acta".

Soc. no compr. Art. 299 LGS. Sandra marina Valero, Contadora Pública.

jun. 6 v. jun. 10

**ASOCIACION CIVIL PARAJE EL TROPEZÓN S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a asamblea general ordinaria para el 24 de junio de 2022 a las 15 hs. en primera convocatoria en la sede social de Asociación Civil Paraje El Tropezón S.A., Ricardo Güiraldes N° 601, San Antonio de Areco, Prov. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.

2º) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales previstos.

3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores.

5º) Consideración de los honorarios de los Sres. Directores.

6°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

7°) Consideración y Aprobación del Reglamento de Convivencia y Construcción del Barrio Tropezón.

8°) Consideración y Aprobación del Reglamento Interno para Uso de "Club House El Tropezón".

9°) Elección de los miembros titulares y miembros suplentes de la Comisión de Ética, Consejo y Convivencia.

10°) Elección del Administrador en los términos del Reglamento de Convivencia y Construcción del Barrio El Tropezón.

11°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [administracion@eltropezondeareco.com](mailto:administracion@eltropezondeareco.com) con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, en los términos del artículo 238 de la Ley General de Sociedades.

La totalidad de la documentación que deberá tratar la Asamblea Ordinaria al considerar los puntos del Orden del Día, será puesta a disposición de los accionistas a partir del día 10 de junio de 2022 en la sede social de la Sociedad, previa solicitud a [administracion@eltropezondeareco.com](mailto:administracion@eltropezondeareco.com). Tomás Talía Brown. Presidente. Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Federico Alconada, Abogado.

jun. 6 v. jun. 10

## **ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocase a los accionistas de Administradora Parque Central S.A., a la Asamblea Gral. Ordinaria para el 1/7/2022 a las 18:00 horas en primera convocatoria y, de no lograrse quorum suficiente, a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el salón del primer piso del House principal de la sede social, sita en el Barrio Ayres del Pilar, Ruta Panamericana Km 43.500 (Ramal Pilar) de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, a efectos de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2) Explicación de los motivos por convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, inc.1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio en consideración.

6) Consideración de la gestión del Síndico por el ejercicio en consideración.

7) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (Art. 261 Ley 19.550).

8) Consideración de la remuneración del Síndico (Art. 292 Ley 19.550).

9) Determinación del número de Directores, y elección de los nuevos directores.

10) Determinación del número de Síndicos y elección de los mismos.

11) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores.

Se recuerda a los accionistas que deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada de celebración de la Asamblea (Art. 238 Ley 19.550), debiendo hacerlo en la Administración del Barrio Privado "Ayres del Pilar" de lunes a viernes, desde las 9:00 horas y hasta las 18,00 horas.

También se hace saber a los accionistas que el día 1 de julio de 2022 a partir de las 16:00 horas se establecerán mesas de acreditación en el primer piso del House Principal del Barrio Ayres de Pilar sito en Ruta Panamericana -ramal Pilar-Km.43,500, de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar para que puedan acreditar su condición de socios o apoderados a fin participar en la Asamblea. Fdo. Alberto Daniel Pizzi. Presidente.

jun. 7 v. jun. 13

## **SQUARE S.A.C.I.F.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Square S.A.C.I.F.A. para el 24 de junio de 2022, a las 10:00 hs., en primera convocatoria, y a las 11:00 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio de la sito en Diagonal 77, N° 1490, Piso 2, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. Causas que motivaron sus tratamientos fuera de término;

3°) Consideración del Resultado del Ejercicio - Honorarios del Directorio;

4°) Aprobación de la gestión del Directorio;

5°) Modificación del Artículo Primero de los estatutos sociales.

5°) Autorizaciones para efectuar las presentaciones e inscripciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Conforme el art. 238 LGS, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en la sede social, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el puntos 2° correspondiente a cada ejercicio, a tenor de lo dispuesto por el art. 67 LGS.

Sociedad no incluida en el art. 299 LGS. Fernando Martín Vila, Abogado, T° XXIV F° 261 CASI.

jun. 7 v. jun. 13

## **BAS ANÁLISIS CLÍNICOS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Bas Análisis Clínicos S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la sede social de la calle 25 de mayo N° 3502 de la ciudad de Mar del Plata, el día 23 de junio de 2022, a las 11:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
  - 2º) Motivos por los cuales la presente asamblea se realiza fuera de término
  - 3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1) de la Ley General de Sociedades 19.550 y modificatorias, correspondiente al doceavo ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2021.
  - 4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
  - 5º) Fijación del número de directores y designación de los mismos por un periodo de un año.
  - 6º) Designación de la persona de profesión bioquímico que reemplazara al Dr. Eduardo Alberto Scandogliero en el ejercicio de la dirección técnica en conjunto del Laboratorio;
  - 7º) Análisis del valor locativo mensual del inmueble, donde se lleva a cabo el funcionamiento del laboratorio, sito en la calle 25 de mayo 3502 de la ciudad de Mar del Plata. Los puntos 6º y 7º corresponden a la Asamblea extraordinaria.
- Se comunica también que todos los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del Art. 238 de la Ley 19.550. No se encuentra incluida dentro del Art. 299 de la LGS. María Alejandra Gutiérrez, Contadora Pública

jun. 7 v. jun. 13

### **TARTAGAL S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 24/06/2022 a las 11:00 hs. en la Sede Social.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2021;
3. Consideración de la gestión del Directorio;
4. Distribución de utilidades.

Soc. No comprendida en art. 299 LGS. Dr. Juan I. Fuse, Contador Público.

jun. 7 v. jun. 13

### **ORENGIA Y CONFORTI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita en primera convocatoria a las 9 horas y en segunda convocatoria, a las 10 horas del día 24 de junio de 2022, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la sociedad ubicada en la calle Azucena Maizani 2300 de la ciudad de Mar del Plata.

#### **EL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA ES:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea,
- 2) Consideración de los Estados Contables con sus anexos, notas, informe del auditor y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31/12/2021 (Art. 234 de la Ley Gral. de Sociedades 19.550),
- 3) Consideración y aprobación de la gestión de los directores, retribución de los mismos (Art. 261 de la Ley 19.550).
- 4) Designación de nuevas autoridades, determinando número de directores titulares y suplentes.
- 5) Persona/s autorizadas para inscribir lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria.

C.P.N. Elisabet Lilian Iribarren.

jun. 8 v. jun. 14

### **CLÍNICA GÜEMES S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se cita a los Sres. Accionistas de Clínica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 30/06/2022 a las 20:00 hs. en 1ª. convocatoria y a las 21:00 hs. en 2ª convocatoria en caso de no contar con quórum en la primera, en Alsina 1250 de Luján, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones por las cuales las Asambleas 2021 se convocan fuera del plazo fijado por la Ley 19.550.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico por ejercicio finalizado el 31/12/2021. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico por el período 01/01/2021 al 31/12/2021.
4. Retribución al Directorio y a la Sindicatura conforme al art. 261 de la Ley 19550.

Nota: Se deberá cursar comunicación para que se inscriba al accionista en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea pudiendo efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. La Asamblea General Ordinaria se desarrollará conforme a lo prescripto por las disposiciones legales vigentes. El Directorio. Oscar Simionato, Contador Público Nacional; Dr. Guillermo C. Tinghitella, Presidente.

jun. 8 v. jun. 14

**CLÍNICA PRIVADA DOCTORES MARCELO S. TACHELLA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca para el día 7/7/2022, a las 9 hs. 1º convocatoria y 10 hs. 2ª convocatoria a Asamblea General Ordinaria en Segunda Rivadavia 15639, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
  2. Aprobación de la gestión del Directorio.
  3. Elección de autoridades.
  4. Autorización para inscribir lo decidido en la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS.
- Guillermo Castro. Contador Público.

jun. 8 v. jun. 14

**EXTRUBOL S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Extrubol S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 2022 a las 9:30 horas en primera convocatoria, en la sede Social sita en Blandengues N° 1694 de Florencio Varela, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1) Ley n° 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 1 cerrado al 31/12/2020 y N° 2 cerrado al 31/12/2021.
4. Aprobación del resultado y distribución de utilidades de los ejercicios.
5. Aprobación de la gestión del Directorio
6. Consideración de aumento del capital social.

Los accionistas deberán comunicar la asistencia a la asamblea al domicilio antes mencionado con la antelación prevista en el artículo 238 de la ley 19.550.

Omar Rodríguez, Presidente.

jun. 8 v. jun. 14

**BOLSA DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 2022, a las 17 hs., en su sede social, calle Corrientes 1723, de la ciudad de Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18 hs., en el mismo lugar y día, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio de acuerdo a normas legales y estatutarias y distribución de utilidades, con la desafectación de resultados no asignados de ejercicios anteriores.
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio y Sindicatura, en exceso de los límites establecidos en el último párrafo del artículo 261 de la Ley General de Sociedades.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 6) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Directores Suplentes por dos ejercicios; y fijación del número de Síndicos Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
- 7) Consideración de las causas que han demorado esta convocatoria. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades.- El Directorio.

Ignacio Miguel Pascual. Contador Público.

jun. 8 v. jun. 14

**COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES O TRABAJADORES SOCIALES PBA**

**Asamblea Anual Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires convoca a los/as matriculados/as a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 2022, con primer llamado a las 08:00 horas, en calle 51 N° 1285 e/20 y 21 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de un secretario de actas y dos asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura y aprobación memoria anual y balance ejercicio 2021 y presupuesto 2022.
3. Valor matrícula profesional 2022 (Resolución N° 1828/21 del 04/12/2021).
4. Proclamación de las autoridades electas para la Mesa Ejecutiva, el Consejo Superior, el Tribunal de Disciplina y los

Consejos Directivos de los Colegios Departamentales con mandato para el período 2022/2025 y asunción de sus cargos.  
La Plata, 6 de Junio de 2022. Mirta Graciela Rivero, Presidenta.

jun. 9 v. jun. 13

## **LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo 147035.- Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 6 de julio de 2022 a las 12:30 horas en primera convocatoria, en la sede de calle Juan B. Justo N° 757 de Tandil, partido de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se celebra fuera de término y elección de dos socios para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado 31-12-2021.
- 3) Consideración de la gestión y remuneraciones del directorio en el ejercicio cerrado el 31-12-2021
- 4) Consideración de la gestión y remuneraciones del Consejo de Vigilancia en el ejercicio cerrado el 31-12-2021.
- 5) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31-12-2021. El Directorio.

Andres Cantelmi, Abogado.

jun. 8 v. jun. 14

## **LOGÍSTICA AMSEL ARGENTINA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - CUIT 30-71542835-7. Convócase a los señores accionistas de Logística Amsel Argentina S.A. (sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550), a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2022, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, de fracasar la primera, en segunda convocatoria una hora más tarde, a ser celebrada en la sede Comercial cita en Juan Diaz de Solís 1860 (oficina 504), localidad de Vicente López, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación aludida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Designación de directores titulares y suplentes.
- 4) Consideración de la celebración de la Asamblea General Ordinaria de aprobación de la documentación a la que se refiere el inciso 1º, artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, fuera del plazo legal.
- 5) Otorgamiento de poder de administración y disposición para Emperatriz Marchese.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley N° 19.550 en la sede comercial sita en Juan Diaz de Solís 1860 (oficina 504), localidad de Vicente López, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 hs. El Directorio. Designado según instrumento privado acta asamblea 5 de fecha 10/4/2020 Claudio Petrucci, Presidente.

jun. 9 v. jun. 15

## **SINDICATO GRÁFICO PLATENSE**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva del Sindicato Gráfico Platense convoca a Asamblea General Ordinaria, según lo dispuesto en el Estatuto y la Ley 23.551, para el día viernes 22 de julio de 2022, en nuestra sede social de calle 6 N° 1174 de la ciudad de La Plata-PBA, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, tal lo dispuesto por el art. 89 de nuestro Estatuto Social, con el fin de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Nominación de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
- 2- Lectura del acta anterior.
- 3- Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2021.
- 4- Nominar a dos compañeros para firmar el acta.

Marcelo C. Alcobendas, Secretario General.

## **SOCIEDADES**

### **LAUDER DALE S.A.**

POR 3 DÍAS - Art. 83 inciso 3 de la LGS. Por Actas de Asambleas Extraordinarias de fechas 31/5/2022 de Lauder Dale S.A. y Ruben y Hugo Santiago Sociedad Anónima se trata el compromiso previo de fusión por absorción de fecha 31/5/2022 en

la que Lauder Dale S.A., con Sede social en Moreno N° 3245, Mar del Plata, inscrita en la DPPJ el 1/9/1980 en la Matrícula 7193 y Legajo 22652, absorberá a Ruben y Hugo Santiago Sociedad Anónima, con Sede social en Moreno N° 3245, Mar del Plata, inscrita en la DPPJ el 9/9/1980 en la Matrícula 7303 y Legajo 22338. Se aumentará el Capital Social de Lauder Dale S.A. en \$1.200.000. Lauder Dale S.A. Activo \$23.262.322,76 Pasivo \$4.259.216,44 al 30/4/2022; Ruben y Hugo Santiago Sociedad Anónima. Activo \$26.451.377,91 Pasivo \$1.537.000,53 al 30/4/2022. Oposición de acreedores en la sede social. Sociedad no comprendida Art. 299 LGS. Ignacio Pereda, Contador Público Nacional.

jun. 8 v. jun. 10

**AGUAS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.**

POR 1 DÍA - En liquidación. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Acta de Directorio de fecha 31/5/2022 se designó directorio a cargo de la liquidación: Presidente: Guillermo Osvaldo Diaz; Vicepresidente: Santiago Carlos Ameri; Director Titular: Unai Lerma Menchaca; Directores Suplentes: Oscar Arturo Quihillalt, Juan Pablo Castello, María José Baqueriza; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Santos Oscar Sarnari, Enrique Del Carril, Ana Llorente, Síndicos Suplentes: Víctor Mariano Payaslian, Alejandro Colombres, Mario José Blanco. Aceptan cargos y constituyen domicilios especiales: Los Sres. Directores Guillermo O. Diaz, Oscar Quihillalt, constituyen domicilio en Av. Libertador N° 602, piso 22 "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Sres. Directores Unai Lerma Menchaca y María José Baqueriza constituyen domicilio en Av. Pueyrredón 1494 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Sres. Directores Santiago Carlos Ameri, Juan Pablo Castello constituyen domicilio en Avenida Eduardo Madero 1020, piso 23°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Guillermo Osvaldo Diaz, Presidente.

**DESARROLLOS VIENTOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 31/5/2022: 1) Socios: Sr. Adrian Vicente Aspromonte, nacido el 28 de mayo de 1977, DNI 92.412.782, CUIT 20-92412782- 2, canadiense, soltero, industrial, domiciliado en Av. Triunvirato 3695, 4 A, Villa Urquiza, CABA; Srita Andrea Vanesa Aspromonte, nacida el 10 de agosto de 1979, DNI 27.625.836, CUIT 27-27625836-8, argentina, soltera, administrativa, domiciliada en Av. Triunvirato 3695, 4A, Villa Urquiza, CABA; Sra. Evelina Antonella Aspromonte, nacida el 1° de enero de 1981, DNI 29.986.183, CUIT 27-29986183-5, argentina, casada, Arquitecta, domiciliada en Cabo Virgenes 54, Cabos Del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Bs. As.; Sra. Marilina Anabella Aspromonte, nacida el 09 de noviembre de 1985, DNI 31.988.242, CUIT 27-31988242-7, argentina, casada, Licenciada en Administración, domiciliada en Cabo Virgenes 50, Cabos Del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Bs. As.; y Srita. Camila Eliana Aspromonte, nacida el 9 de octubre de 2000, DNI 42.934.555, CUIT 27-42934555-9, argentina, soltera, estudiante, domiciliada en De la Nutria 72, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: Desarrollos Vientos S.R.L. 3) Domicilio Social: Calle del Caminante n° 80, 4° piso, UF 403, de la localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 4) La sociedad tiene por objeto realizar la actividad inmobiliaria por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociados a terceros, mediante operaciones inmobiliarias de todo tipo: Compra, venta, permuta, explotación, administración y locación o arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, incluso aquellos comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización de clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, y parques industriales, venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros y todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes vigentes. 5) Capital Social: \$2.000.000.- 6) La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que dure la sociedad. En tal carácter, tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Arts. 1881 del Código Civil y 9° del Dto. Ley 5965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil (\$10.000.-) cada uno. 7) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299, inc. 2° por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos por tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los Arts. 284 y 298 de la Ley 19550. Tal designación no configurará reforma estatutaria." 8) Duración: 99 años. 9) Gerencia: Pablo Daniel Campo. 10) Fecha cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Dra. Josefina Ledebur, Contador Público.

**CONSMO SERVICIOS DE OBRA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Escritura Pública N° 234, Folio 597, 30/5/2022. 2) Montenegro Juan Cruz, DNI 25.300.486, argentino, soltero, 9 de Julio N° 334, General Pirán, Mar Chiquita, Buenos Aires, nacido el 21/12/1976, constructor, y Montenegro Justo Jesus, DNI 32.175.614, argentino, soltero, 9 de Julio N° 206, General Pirán, Mar Chiquita, Buenos Aires, nacido el 19/2/1986, comerciante. 3) Denominación: Consmo Servicios de Obra S.A. 4) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del exterior las siguientes actividades: A.- Agropecuaria: Producción, representación, importación, y/o exportación, comercialización, comisión, consignación, compra venta, servicios agropecuarios, acopio y distribución de semillas, forrajes, cereales, oleaginosas, como así también la siembra de todo tipo de cultivo, la explotación agrícola en todos sus niveles; explotar semilleros y/o producir semillas originales. Rociados y espolvoreos con productos agroquímicos y sus derivados y la siembra de todo tipo de semillas. Producción y procesamiento de productos agroquímicos destinados a la sanidad vegetal, procesamiento y acondicionamiento de semillas para la producción agraria. La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y de pasturas, feed lot para la cría y engorde de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino elaboración y venta de alimentos balanceados; explotación de invernadas y de cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades; la compra y venta en comisión, consignación, representación de ganado, bovino, ovino, porcino, caprino, equino, explotación, administración y arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la ganadería; comercialización e industrialización de los productos derivados de la explotación; B.- Comerciales: La realización de toda clase de actos de comercio sobre bienes, derechos, fondos de comercio, patentes, marcas, diseños y materias primas, mercaderías, máquinas, productos y maquinaria, útiles y herramientas utilizadas en la actividad de

seguridad, vigilancia y afines. C.- Inmobiliaria: Mediante la construcción, compraventa permuta o administración en general, de toda clase de inmuebles. D.- Mandataria: Realización de todo tipo de representaciones, administración de bienes y capitales, mediante concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. E.- Construcción: La construcción, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección, conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Gestionar, promover y llevar a cabo y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos. 5) Capital social: \$100.000, dividido en cien mil (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Un Mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, y darán derecho a un voto cada acción. 6) Sede social: 9 de Julio N° 334, General Pirán, Mar Chiquita, Buenos Aires. 7) Presidente: Montenegro Juan Cruz y Director Suplente: Montenegro Justo Jesus y fijan domicilio especial en la sede social. Durarán en sus funciones tres ejercicios. 8) Órgano de fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Plazo de duración: 99 años a contar a partir de la fecha de su inscripción. 10) El ejercicio social finaliza el 31 del mes de diciembre de cada año. Lucila Moré, Contador Público Nacional, Mat. T° 147, F° 111.

### **ROSIGNO Y OENCIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 01 de junio de 2022 se constituyó Rosigno y Oencia S.R.L. Socios: Marina Celeste Bao, argentina, nacida el 3 de enero de 1984, con Documento Nacional de Identidad 30.720.211, CUIL 27-30720211-0, casada en primeras nupcias con Juan Eduardo Bustos, con domicilio en Casa 84, del Barrio Arenas del Sur, de esta ciudad de Mar del Plata; y Juan Oscar Bustos, argentino, nacido el 06 de julio de 1950, con Documento Nacional de Identidad número 8.286.432, CUIT 27-08286432-1, viudo de primeras nupcias de Elsa Noemí Stio, domiciliado en calle 32 número 480 de la ciudad de Balcarce, ambos comerciantes. Domicilio social: Provincia de Buenos Aires -Sede social Edison 1667, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Objeto social: La sociedad tendrá las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociadas a terceros tanto en el territorio de la República, del Mercosur (Mercado Común del Sur) o de terceros países, las siguientes actividades: A) Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. B) Desarrollo de todo tipo de actividades comerciales vinculadas a la gastronomía, cafetería, coctelería, bar y panificados. C) La locación de servicios para eventos sociales y/o empresariales. D) El desarrollo de actividades empresariales atmosféricas. E) La venta y alquiler de gabinetes portátiles, baños químicos y todo lo relacionado con dicha actividad. F) El diseño, confección, producción y comercialización de calzados. G) La venta y comercialización al por mayor y por menor de combustibles, aceites y derivados del petróleo. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Capital social: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$200.000) dividido en 100 cuotas a razón de Pesos Dos Mil (\$2.000) cada una de valor nominal y de un voto por cuota. Administración: La administración social, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de el/la o los/as socios/as o un tercero designado a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los/as socios/as no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299, 2 párrafo de la Ley 19550, por aumentos de capital social, la reunión de socios/as que determine dicho aumento elegirá un Síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Rigen al respecto los arts. 284 y 298 de la Ley 19550. Tal designación no constituirá reforma estatutaria. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Manuel Jose Carricajo, Notario.

### **AROS DE PLATA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios unánime nro. 29 del 05 de marzo de 2021 se resolvió la prórroga de la Sociedad por el plazo de veinte (20) años, venciendo en consecuencia el 21 de mayo de 2041. Rodrigo Hernan Gomez, Gerente.

### **ECOMÓVIL GREEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 17/5/2022; calle Castelli 588 de la localidad de Zárate, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires; Ecomóvil Green S.R.L.; Aldo Bruno Morino, 1/1/1957, abogado, DNI 12.981.294, calle Maipú 980; Jorge Héctor Blanco, 14/3/1950, comerciante, DNI 7.844.699, calle Beruti 630 y Luis Osvaldo Falivene, 24/9/1960, comerciante, DNI 13.776.984, calle Avellaneda 921, todos casados, argentinos de Zárate; 99 años; \$300.000; A) Compra, venta, distribución, importación y exportación de vehículos según diferentes clasificaciones en función de: su tipo de combustible (eléctrico, diesel, naftero, híbrido), su construcción (turismo, furgón, camión), su utilización (familiar, todo terreno), así como también motos, motocicletas, cuatriciclos, sean 0 Km., usados, con planes de ahorro, sus repuestos, pudiendo contar con servicio de taller de reparación de los mismos, chapa y pintura, lavadero, y ya sea como concesionaria, representante, agente o cualquier otro título. B) Realización de negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la edificación de viviendas, de edificios, de puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo, todo tipo de reparación de edificios; tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buques, barcos, aeronaves, transportes de carga, de pasajeros, todo ello contando con la prestación de servicios de los profesionales correspondientes. C) Explotación de establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos. D) Compra, venta, permuta, locación y administración en toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. E) Importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales. F) Ejercer mandatos, representaciones civiles y comerciales, gestiones de negocios G) Ejecutar actos y celebrar contratos que no sean de carácter prohibido por las leyes y este estatuto, todo relacionado al cumplimiento del objeto social; gerente: Aldo Bruno

Morino, plazo 99 años; Art. 55, 284; 31/12. Abogada: Gladys N. Belvedere.

**HOTELERA AUSTRAL S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 y cambio de sede.- Se comunica que mediante AGO de fecha 25 de agosto de 2021 se decidió el cambio de sede social a la calle diagonal. Juan B. Alberdi 2250/70, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de general Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, elección de autoridades, Presidente Matías Ramón Basanta Alvarez, DNI 31734511 CUIT 23-31734511-9, con domicilio real en calle Matheu 847 y domicilio especial en calle mitre 1145 y Director suplente: Claudia Alicia Alvarez DNI 13089761 CUIT 23130897614 con domicilio real en calle Diagonal Alberdi 2270 y especial mitre 1145, ambos de la ciudad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Martin Giménez, Abogado.

**LOMAS LIMPIEZA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Rocio Guadalupe Diaz, 19/3/88, DNI 33.606.502 y Ana Maria Raicevich, 30/3/47, DNI 5.403.749, ambas arg., solteras, comerciantes, y domic. en Rivera 1879, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público: 6/5/22 3) Lomas Limpieza S.A. 4) Av. Alte. Brown, 3701, Temperley, ptdo. de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, al por mayor y/o menor de artículos de librería; limpieza, perfumería y pinturería así como la distribución de los mismos con vehículos propios y/o de terceros. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Rocio Guadalupe Diaz y Dtor. Suplente: Ana Maria Raicevich; ambos con domic. Especial en sede social. Fiscalización: Prescinde sindicatura. 9) Rep. Legal: Presidente. 10) Cierre de balance: 31/7 de c/año. M. Cortes Stefani. Abogado

**AUNTAP B2 S.A.U.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por escritura de constitución N° 101, de fecha 11/03/2022, se determinó la denominación social Bitubi S.A.U. Por escritura rectificatoria N° 243 de fecha 09/05/2022, se rectificó la denominación social a Auntap B2 S.A.U. Socio: (i) Tomás Mindlin, 26 años, casado, argentino, ingeniero industrial, domiciliado en Castañeda 2020, unidad 404, CABA, DNI 37.171.181. Jorge Miguel Haslop, Abogado, T° IX, F° 425.

**LA HERENCIA PRODUCTOS REGIONALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Reunión de socios del 23/5/22: Reforman el objeto social quedando: "Art. Cuarto. La soc. tiene por obj. realizar por sí o por terc. o asoc. a terc., en cualq. parte de la Rep. Arg. o en el exter., las stes. activ.: Fabric., compra, venta, distrib., al por mayor y por menor, import., export. de todo tipo de arts. electrón., equipos de comunic., telefonía, comput., audio, video, compon. electrón., y sus acces. e insumo. La soc. podrá prestar todos lo serv. de instalac., mantenim. y puesta en marcha de los equipos comercializ." Ezequiel Pinto, Abogado.

**MP MARCOMMS S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura de fecha 2/6/22, folio 283, ante notario Felipe Berro Sagarna, ads. Reg. 3 San Isidro, se constituyó MP Marcomms S.A. Socios: Carlos María Meira, argentino, nac. el 28 de enero de 1972, DNI 22.503.458, CUIT 20-22503458-4, empresario, casado, domiciliado en calle Murature número 18, de esta ciudad y partido de San Isidro, prov. Bs. As.; y Natacha Jensen, argentina, nac. el 29 de julio de 1.988, DNI 33.852.577, CUIT 27-33852577-5, empresaria, domiciliada en calle Guise número 1668, 4° C, de la ciudad de Buenos Aires. 1) Domicilio: calle Murature número 18, localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. 2) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agencia de Marketing, desarrollo de programas de generación de demanda y relacionamiento combinando e-mail marketing y redes sociales, diseño e implementación de campañas digitales, desarrollo de marcas, sistemas de identidad corporativa, desarrollo de páginas web; consultoría de marketing. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente estatuto autorizan. 3) Duración: 99 años desde su constitución. 4) Cap. Social \$100.000. 5) Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de directores suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. 6) Representación: a cargo del presidente o vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Uso de la firma social a cargo del presidente. 7) Fiscalización: los accionistas. 8) Cierre ejercicio: 31/5 cada año. 9) Presidente: Carlos María Meira. Directora suplente: Natacha Jensen. 10) Prescinde de sindicatura. Notario Felipe Berro Sagarna. Adscripto Registro 3 Pdo. San Isidro. Felipe Berro Sagarna, Escribano.

**MH MEDICAL DEVICES S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 11/5/2021 se designó Directorio: Presidente: Ezequiel Matías Horfferlen, DNI: 26.937.301; Director Suplente: Nicolás Horacio Moran, con DNI: 32.369.016, por un período de 3 ejercicios. Mariano Norberto Molinelli. Escribano.

**DISTRIBUIDORA BAHÍA MVS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) Se hace saber datos de los socios. Sr. Lopez Hugo Victoriano CUIT nro. 20-31074071-4, nacido el 07 de agosto de 1984, soltero, argentino, comerciante, domicilio Juan José Castelli 3295 de Bahía Blanca, Bs. As., DNI nro. 31.074.071 y Sr. Dodero Sebastian Alberto, CUIT nro. 20-30913358-8, nacido el 08 de abril de

1984, soltero, argentino, comerciante, domicilio Falcón 357 de Bahía Blanca, Bs. As., DNI nro.30.913.358. 8) El órgano de Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo del Socio Gerente Sr. Lopez Hugo Victoriano que durará en su cargo por el término de duración de la Sociedad y la Fiscalización de la Sociedad a cargo de Sr. Dodero Sebastian Alberto, que durará en su cargo por el término de dos ejercicios pudiendo ser reelegibles. Notario, Pablo Oscar Galletti, Notario. Lucia Bentancor, Contadora Pública Nacional.

**TALLER VALENCIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 15.04.22 cambió la denominación y reformó el Artículo 1°: Taller Valencia S.R.L. (antes Taller Valencia Hnos. S.R.L.) Guillermo C. Ríos. Abogado.

**INDUSCRIS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Acta Complementaria Induscris S.R.L. del 10/5/2022 en función de las observaciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas es necesario aclarar: 1) A todos los efectos legales los socios se someten a la jurisdicción ordinaria del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Constituyendo como domicilio especial de la Socia gerente Llamas Gisela Inés en la calle Av. Centenario N° 3073 del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 2) El Socio Llamas Norberto José, divorciado de sus primeras nupcias de Norma Inés Galván. 3) La integración del 25 % del capital social de \$25.000 se efectúa en el acto constitutivo. Adecuar: 4) Art. Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. b) Podrá realizar contratos con terceros de alquiler de los inmuebles de la propiedad de la firma. Para el cumplimiento del objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por el presente contrato. Claudia Vanesa Suarez, Contador Público.

**GRAINCHAINS S.A.**

POR 1 DÍA - Emmanuel Matias Linares, Notario Adscripto del Reg. N° 5 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura nro. 110 de fecha 08/04/2022, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Grainchains S.A." - Socios: Matías Ozafran, arg., nac. 29/09/1981, DNI 29.406.808, CUIT 20-29406808-3; casado en primeras nupcias con María Agustina Sansone; contador publico; domiciliado en calle 9 N° 957 de la ciudad de Pergamino. Rodrigo López, arg., nac. 18/04/1987, DNI.33.128.492, CUIT 20-33128492-1, soltero, hijo de Claudio Adolfo Lopez y Jorgelina María Teresa Serafini, Licenciado en administración de empresas agropecuarias, domiciliado en calle pergamino N° 445 de la Localidad de Manuel Ocampo, Partido de Pergamino. Podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.- Plazo: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotar establecimientos agrícola-ganaderos, pasturas, forestales, avícolas, granjeros y cría de cualquier otro animal, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones, pudiendo comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, transformar, importar, exportar, consignar, distribuir, fabricar, cultivar, sembrar, cosechar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, enfriar, destilar y transportar todos los frutos y productos y sus derivados y subproductos ya sean primarios o derivados de la explotación; instalación de ferias, mercados, depósitos, aserraderos, almacenes, frigoríficos, carnicerías y todo lo relacionado con la comercialización de los frutos y productos de dichas explotaciones; compra, venta, importación, exportación y comercialización de fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal, maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, tambos, molinos o instalaciones para el ganado y aves; rociados y espolvoreos, pulverización, desinfección y fumigación con productos agroquímicos y su derivados, y la siembra y/o labranza de todo tipo de semillas ya sea mediante su colocación directa o por nebulizaciones o distribución aérea o terrestre; la cosecha mecánica de granos y oleaginosas, enfardado, enrollado y demás labores del ciclo agrícola. Transporte: Mediante el transporte de mercaderías generales, frutos y/o productos nacionales o extranjeros, dentro del territorio del país o en el extranjero, por vía terrestre, aérea y/o marítima; fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, y dentro de esta actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín.- Logística y distribución: Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación, y exportación, importación y exportación de productos y mercaderías, con sujeción a las normas aduaneras. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, explotación, ordenamiento, loteo, fraccionamiento, urbanización y administración de bienes inmobiliarios urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal y por el sistema denominado al costo.- Integración de fideicomisos: Integrar fideicomisos, a excepción de fideicomisos financieros, tanto como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión; financiación de operaciones comerciales; préstamos, personales o no, y operaciones de crédito, con garantías o sin ellas. Constitución y transferencia de derechos reales, hipotecas y prendas a cuyos efectos podrá inscribirse como acreedora prendaria en los registros respectivos. Compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos y privados y contratación por leasing y fideicomisos. Aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse. Todas las referidas operaciones deberán realizarse con dinero propio. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria, y otras que requieran el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital social: \$500.000, representado por un mil (1000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Quinientos (\$500) valor nominal cada una y de cinco votos por acción. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria,

mediante la emisión de acciones que la asamblea podrá delegar en el directorio. Cierre del ejercicio social: 31/12.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, Término de elección: 3 ejercicios. Representante legal: Directorio: Establecen en 1 el número de Directores Titulares, siendo electo: Presidente: Rodrigo Lopez.- Y en 1 el número de Directores Suplentes, siendo electo: Matías Ozafran.- C) Integración: El capital social es suscripto e integrado totalmente por los socios en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos cada una, en la siguiente forma: Matías Ozafran suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000), monto de integración: Veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto; Rodrigo Lopez suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000), monto de integración: Veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será aportado por los socios, en efectivo, cuando así lo decida la Asamblea General de accionistas, dentro del término de dos años de la fecha de constitución.- Sede Social: Calle J. Torrent número 957 de la Ciudad de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Emmanuel M. Linares, Abogado - Notario.

### **TERRA VERDE AGROINSUMOS S.A.**

POR 1 DÍA - Alberti. Por resolución de AGO N° 8 del 29/03/2022 se aceptó la renuncia presentada del Sr. Nicolas Bauschen DNI 24159893, al cargo de Director Titular y Presidente del directorio de la sociedad Terra Verde Agroinsumos S.A. Por el mismo instrumento, se designó por unanimidad nuevo directorio, a saber: Director Titular Único con el cargo de Presidente.: Sr Francisco F. Bauschen DNI 26.529.865; Director Titular Sr. Ignacio Bauschen, DNI 23.084.830, Director Suplente, Sr. Alejandro Cavagnaro, DNI 21.786.477. Domicilio especial constituidos todos en la calle Av. Vaccarezza N° 304 de Alberti Pcia. de Bs. As., República Argentina- Duración de cargos tres ejercicios. CPN Jorge Daniel Ramos.

### **HAY BEBIDAS 3ML S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Lorena Natalia Martino, DNI 29.288.844, nacida 23/03/1982, domicilio en Las Heras 357 casa 21, San Miguel, provincia de Buenos Aires y Matías Francisco Martino, DNI 30.023.874, nacido el 19/04/1983, domicilio en Florida 1892, Pablo Podestá, provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros, comerciantes; 2) Instrumento privado de fecha 19/05/2022; 3) Hay Bebidas 3ML S.R.L.; 4) Sede social: San Nicolás 3.327, localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: La compra, venta, al por mayor y menor, distribución, depósito, consignación, comisión, franquicias y almacenamiento a granel y/o envasado de bebidas gasificadas o no, jugos naturales y artificiales, bebidas alcohólicas, materias primas, como así también de productos alimenticios, productos, subproductos y componentes relacionados con el objeto social, estén estos terminados o en cualquier estado intermedio de fabricación o manufacturación; 6) 99 años; 7) \$100.000; 8 y 9) Adm. y Representación: 1 o más gerentes (socios o no) por tiempo indeterminado. Pueden elegirse suplentes para el caso de vacancia. Administración plural: Indistinta. Gerente: Lorena Natalia Martino, domicilio especial en la sede social; duración: De la sociedad; Fiscalización: Socios no gerentes, art. 55 LGS; 10) 30/06. Gustavo Saavedra, Abogado.

### **DYMAS ALAMBRADOS BERISSO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento de fecha 30/5/2022, Dardo Amadeo Raul Castillo, DNI N° 20.797.250, argentino, casado, 52 años, comerciante y Silvia Noelia Baridon, DNI N° 20.244.398, argentina, casada, 53 años, jubilada, ambos con domicilio en calle 118 número 1561, La Plata, pdo. de La Plata, celebraron el contrato soc. de Dymas Alambrados Berisso S.R.L. Obj. soc.: A) Comercial: Compraventa x menor y mayor de mat. para la construcción, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, art. de ferretería; compraventa, distribución y fraccionamiento de mat. y productos para la construcción afines al obj soc; representación, comercialización, de mat. y prod. para la construcción y cualesquiera de sus partes integrantes. Compraventa art. de ferretería y materiales eléctricos; B) Fabricación: Fabricación, diseño, construcción, montaje, distribución, explotación y comercialización por mayor y menor, importación y exportación de premoldeados de hormigón sobre planos en general, y todo tipo de montajes relacionados con la construcción. Diseño, fabricación y venta de portones, estructuras para galpones, paredes y techos; C) Servicio: Venta y colocación de alambrados, postes y cercos perimetrales. Capital: Pesos Cien Mil. Sede soc.: c. 42 n° 4475, Berisso, pdo. de Berisso, pcia. de Bs. As. Fiscalización: a cargo de la socia no gerente, Silvia Noemi Baridon. Plazo de duración: 99 años. Administración: socio gerente Dardo Amadeo Raul Castillo, DNI 20.797.250, permanece en su cargo mientras exista la soc. Fecha cierre ejercicio eco.: 31/12 de c/año. Ma. Sofia Barrera Chianta Lassa, Abogada.

### **D.G.S. ANTIPINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 2.3.22 designó presidente: Diego Gustavo Sanguinetti. Director suplente: Evgeniya Antipina. Federico Alconada, Abogado.

### **LOPEANDRESIL S.A.**

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Santiago Scalambro, arg., médico, soltero, nac. 01/09/1986, DNI 32.668.084, CUIT 20-32668084-3, domic. Artigas 681, MdP; Martin Adolfo Font, arg., médico, casado, nac. 07/04/1971, DNI 22.128.499, CUIT 20-22128499-3, domic. Cataluña N° 5190, MdP. Esc. pública 01/06/2022. Lopeandresil S.A. Domic. Cataluña 5190, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Atención médica: La atención y la asistencia médica en forma integral y sin limitaciones de pacientes internos o externos, con o sin internación, incluyendo mediana o alta complejidad; la instalación, administración, funcionamiento, mantenimiento y explotación de clínicas, sanatorios e institutos de diagnóstico,

de asistencia médica, clínica y quirúrgica. B) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión, y toda otra forma de intermediación comercial en toda clase de insumos, mercaderías, productos, instrumental, maquinarias o herramientas nacionales o extranjeros e instrumentos vinculados con la actividad médica. No realizará las actividades de la Ley 10.606. C) Industrial: Producción e industrialización de aparatos, instrumental, muebles y útiles, repuestos, accesorios, materiales y complementos de uso en sanatorios, clínicas, institutos y laboratorios medicinales y afines, auxiliares del arte y la ciencia de curar. D) Educativa: Organizar seminarios, cursos, jornadas y todo evento tendiente a desarrollar e investigar la medicina, sus alcances y métodos. E) Mandataria: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, administraciones de bienes y gestiones de negocios; F) Financiera: Financiar las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo, en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Martín Adolfo Font. Director suplente: Santiago Scalambro. Órgano de fiscalización: art. 55 Ley 19550. Rep. legal: presidente. Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

**PETFF. IS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 17/5/2022; calle 84 N° 15 entre 119 y 120 de la ciudad de La Plata, partido de la Plata, Provincia de Buenos Aires; PETFF. IS S.R.L.; Mauro Petroff, DNI 24.899.897, arquitecto, 31/3/1976 y Valeria Soledad Daniele, DNI 27.236.181, empleada, 6/5/1979, ambos casados, argentinos de calle 84 N° 15 de La Plata; 99 años; \$500.000; a) constructora, realización de anteproyectos, croquis preliminares, proyecto y dirección de obras, construcción de obras civiles en general, destinadas a vivienda, industria y alquiler, otra obra cualquiera fuera su tipo, clase, categoría o material con que se construya o fabrique y todo lo que tenga relación directa con la construcción y/o fabricación de espacios cubiertos y/o semi cubiertos, ya sean públicos o privados, mediante el diseño, programación y ejecución de obra pública licitadas, concedidas por iniciativa privada o contratación directa a nivel municipal, provincial o nacional, diseño, promoción, realizado y construcción de complejos urbanísticos, habitacionales, country, clubes, casas de campo, barrios cerrados, hotelería en general, apart hoteles, cementerios privados, espacios verdes y ecológicos, establecimientos hospitalarios, de diagnóstico y alta complejidad. b) inmobiliaria, c) mandataria y representaciones, d) comerciales, mediante la compra-venta por mayor y menor, exportaciones, importaciones, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones de toda clase de productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción, e) turísticas, f) industriales, g) agropecuarias, h) financiera: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21526, l) fideicomisos actuar como parte en los contratos de fideicomiso de acuerdo a la normativa establecida en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina; gerente: Mauro Petroff, plazo 99 años; Art. 55, 284; 31/12. Abogada: Gladys N. Belvedere.

**ELÍAS ISAÍAS Y ASOCIADOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Antonella Sabrina Pardo, arg., 24/1/1999, soltero, Empleada, DNI 41.555.934, Alfonsina Storni N° 7496 Mar del Plata; María Cristina Mammone, arg., 25/7/1947, viudo, jubilada, DNI 5.414.502, Dorrego N° 421 Mar del Plata; Elías Facundo Isaías, arg., 28/2/1999, soltero, comerciante, DNI 41.669.220, Alfonsina Storni N° 7496 Mar del Plata; 2) 3/6/2022; 3) Elías Isaías y Asociados S.R.L.; 4) Fray Luis Beltrán N° 5298 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comercial: Compra, venta, imp., exp., transporte de productos alimenticios para consumo animal. Transporte: Transporte de cargas. Importadora/exportadora: Imp. y exp. de bienes y servicios, y la distribución y/o comercialización.; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Suplente Antonella Sabrina Pardo; Gte. María Cristina Mammone; indeterminado; art. 55; 9) Gte. 10) 30/04; 11) Ricardo Chicatun. Contador Público.

**POLIRRUBRO EPULEY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Designación de Gerentes - por Acta de Reunión de Socios de fecha 04/04/2022, por renuncia de Ana Belén Epulef al cargo de Gerente, se designa como Gerente a Natalia Carolina Leyes, CUIT 27-29665950-4, domic. Santa Cruz 8163, Mar del Plata. Ignacio Pereda. Contador Público.

**SAFE CARGO ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Esc. 15 del 19/04/22 Not. María V. Ponce. Dom.: Calle 8 N° 835, 6° Of. 621, loc. y part. La Plata, Bs. As. Socios. Gerardo D Gonzalez, arg., 17/03/1978, DNI 26.663420, soltero, Lic. segur. Ciud. General Acha 4985, Quilmes; Juan C. Romero, arg., 01/02/1962, DNI 14.628.385, sol., emp., Cereti 2185 piso 7 B CABA; y Juan C. Saib, arg., 12/07/66, DNI 17.467.875, cas., abogado, 458 y 138, Los Ceibos, City Bell; Plazo: 99 años. Cap.: \$30.000 Objeto: Seguridad art. 2 Ley 12297. Adminis. y repre.: 1 o más gerentes socios o no, duración de la sociedad. Repre.: Gerente: Juan Carlos Romero. Fisc. Art 55 LGS. Ejerc. 30/05. María Victoria Ponce. Notaria.

**REDES GIAN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Reforma de Contrato - Acta de asamblea extraordinaria N° 5, del 8 de abril de 2022. Junín, prov. Bs. As. Se reúnen Sede Social de Redes Gian S.R.L. los socios Gastón Alejandro Giangualano, titular de 150 cuotas, y Juan Carlos Giangualano, titular de 150 cuotas. Reunión finalidad cambio de sede social y prórroga del estatuto social, reforma del estatuto social de Redes Gian S.R.L., legajo 225593. Por unanimidad se resuelve: 1) La Cláusula Segunda queda redactada de la siguiente forma: Segunda: Domicilio. La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Panizza de

Gómez N° 504, de la localidad de Junín, partido de Junín, provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios conforme a lo prescripto por los art. 159 y 160 de la ley de sociedad comerciales, modificados por la Ley 22.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas de sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor. Pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. 2) La Cláusula Sexta queda redactada de la siguiente forma: Sexta: Duración. El plazo de duración de la sociedad será de 8 años a contar desde la fecha de inscripción original en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Carlos Pelleriti. Contador Público.

#### **GRANJA MIQUELEZ Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Designación de Gerentes - En función de la observación efectuada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, se aclara que producto de la designación de la nueva gerencia, por acta de reunión de socios de fecha 30/10/2008, se produce la renuncia en el cargo de gerente del Sr. Julián Martínez Martínez. Ignacio Pereda, Contador Público.

#### **TALLERES B. J. IRRAZABAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 28/04/22 se designó nuevo Directorio integrado por: Director Titular Presidente: Bernardo José Irrazabal, CUIT 20-10695262-1, con domicilio real en Rosales N° 764 P. Alta, Pcia. de Buenos Aires; Directora Suplente: Mirta Rosa Strazzanti, CUIL 23-05752883-4, con domicilio real en Rosales N° 764, Punta Alta, Pcia. de Buenos Aires. Bernardo Jose Irrazabal, Presidente.

#### **TESYON S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 30/1/2022, se designa Directorio: Presidente Diego Margasin; Vicepresidente Horacio Oscar Carassai y Alberto Horacio Margasin Director Suplente. Tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Pilar Abitante, Escribana, registro 3 de la ciudad y partido de 9 de Julio, Pcia. de Bs. As.

#### **CÍRCULO FÉRTIL RIEGOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementario: 2) 27.4.22. Federico Alconada, Abogado.

#### **OFICINAS DEL MAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Ordinaria del 17/12/21 se resolvió por unanimidad elección de Directores por un nuevo período de 1 ejercicio. Por Acta de Directorio de misma fecha se distribuyeron los cargos: Presidente: Claudio Alberto Otero, DNI 14.572.132, 21/02/1961, CUIT 10-14572132-7, arg., cas., San Lorenzo 49 7º N - Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón; Dir. Suplente: Francisco Jose Otero, DNI 36.834.645, CUIT 20-36834645-5, 10/04/1992, arg., cas., Alvarado 63 4ºB, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Constituyen domicilio especial en los indicados precedentemente. Claudio Alberto Otero, Presidente.

#### **KIRILEA S.A.U.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por escritura de constitución N° 1102, de fecha 11/3/2022 se determinó la denominación social Irik S.A.U. Por escritura rectificatoria N° 244 de fecha 9/5/2022, se rectificó la denominación social a Kirilea S.A.U. Jorge Miguel Haslop, Abogado T°IX F°425.

#### **LAS TITAS BIKINIS S.R.L.**

POR 1 DÍA - CUIT 30715886541. Se comunica conforme Acta de Reunión de Socios n° 6 del 25/04/2022 que Julia Szatma Szotan cede 25 cuotas de \$100 VN, a Agustina Dibbern, DNI 39.098.221. Quedando la socia María Dibbern con 475 cuotas y Agustina Dibbern con 25 cuotas. Capital \$50.000 (500 cuotas). Leila Alejandra Hernandez, Contadora Pública.

#### **LAS TITAS BIKINIS S.R.L.**

POR 1 DÍA - CUIT 30715886541. Se comunica conforme Acta de Reunión de socios n° 7 del 28/04/2022 cesa por renuncia la socia Julia Szatma Szotan, DNI 35.043.896 en su cargo de gerente; quedando como único socia gerente María Dibbern, DNI 35.043.024, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Avellaneda 1418, local 3, Mar del Plata. Dra. Leila Alejandra Hernandez, Contadora Pública.

#### **LAS TITAS BIKINIS S.R.L.**

POR 1 DÍA - CUIT 30715886541. Se comunica conforme acta de reunión de socios N° 6 del 25/4/2022, cambio de sede social a la calle Avellaneda N° 1418, local 3, entre las calles Olavarría y Alsina, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Leila Alejandra Hernandez, Contadora Pública.

#### **LUNA MENGUANTE ARGENTINA 2022 S.A.**

POR 1 DÍA - Guillermo Ezequiel Tejedor, arg., 32 años, soltero, DNI 34831875, empleado y Ana Clara Marini, arg., 29 años,

soltera, DNI 35794639, empleada, ambos dom. en Juan de la Cruz Casas N° 509, Luján, pdo. Luján, Bs. As. 2) 27/5/22 3) Luna Menguante Argentina 2022 S.A. 4) Juan de la Cruz Casas 509, Luján pdo. Luján, Bs. As. 5)1 Financiero préstamos y créditos en gral con cualquiera de las garantías previstas en la legislación excepto aquellas operaciones comprendidas en la Ley 21526 2 Servicios a) Recuperación de deudas a través de cobranzas b) Asesoramiento consultoría dirección supervisión ejecución y elaboración de proyectos financieros como así también la capacitación a personas en los temas enunciados c) Oficinas para brindar el servicio en gral. de Call Center Diseño e implementación de soluciones integrales de centros de contactos d) Asesoramiento supervisión y capacitación en el ámbito de la telecomunicación televenta telemarketing encuestas y actividades afines 6) 99 años 7) 300000 8) 1 a 5 directores art. 55 de la Ley 19550 presidente Guillermo Ezequiel Tejedor y directora suplente Ana Clara Marini 3 ejercicios 9) Presidente; 10) 30/6. Brenda Micaela Sánchez, Contada Pública.

**SEJUS GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta complementaria 31/5/2022 Se aclara que la fecha de suscripción del estatuto social ha sido la del 23 de abril de 2022 y que su Artículo 4º quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país: Compra, venta, construcción, permuta, refacción, locación, sub locación, administración y subdivisión de inmueble rurales, urbanos, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, pudiendo afectarlos al régimen de propiedad horizontal, de countries y barrios cerrados, tiempo compartido, club de campo, pudiendo realizar todo tipo de desarrollos inmobiliarios, leasing, constituciones de hipotecas y otros gravámenes y derechos reales, tareas de intermediación, administración de inmuebles propios o de terceros, y aún de consorcios de propietarios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones conforme Código Civil y Comercial de la Nación requieren de poderes especiales. Edgardo Carlos García, Abogado.

**VIVIANA YACCOUB S.A.**

POR 1 DÍA - Por instrumento del 21/4/22 se constituyó Viviana Yacoub S.A. Socios: Viviana Andrea Yacoub, nacida el 10/1/67, estado civil con proceso de divorcio, argentina, martillera y arquitecta, DNI 18212349, CUIT 27182123493, y Juan Segundo Mariani, nacido el 21/11/96, soltero, argentino, martillero, DNI 40062196, CUIT 23400621969, ambos domiciliados en calle 142 y 148, Lote 146 s/n, City Bell, Pcia. de Bs. As., sin sindicatura, control por los socios. Marcos B. Jauregui Lorda, Abogado.

**CASA GEMELLI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Los socios gerentes Rodolfo Emmanuel Gemelli, constituye domicilio en Almirante Brown 236, e/Balcarce y Dorrego de esta ciudad y Pdo. de Carlos Casares (BA), y Yamila Paola Gemelli, en Maipú 158 de esta ciudad y Pdo. de Cs. Casares (B.A.) Matías Menendez, Escribano.

**INSULA MDQ S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de directorio 26.5.2022. Sede Social, Alberti 1446 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires. Miguel A. Longhi. Contador Público Nacional.

**SEGURIDAD A TUS PIES D Y C S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. 2/6/2022, esc. 154 f° 486, not. distr. Del Pilar Mariana Oteiza. Los socios los cónyuges en 1 nupc. David Ezequiel Vargas, arg., nac. 7/3/1990, 32 años DNI 35.142.446, CUIT 20-35142446-0, comerciante; y Carolina Ayelén Calviño, arg., nac. 11/4/1990, 32 años DNI 35.225.254, CUIT 27-35225254-4, comerciante, ambos con doml. Patxot N° 939, loc. Valentín Alsina, partido de Lanús (B) Denominación social: Seguridad a tus Pies Dy C S.R.L. Doml. soc. General Ramón Balcarce N° 882, Lanús (B). Duración 99 años. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros dentro del país y en el exterior, realizar las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir informal, civiles o de trabajo, de cualquier material y características de accesorios entodas sus formas. Y b) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de calzados, artículos de seguridad de trabajo y en general cualquier artículo y materias primas que los componen. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social \$100.000,00. Repres. 100 acciones, con derecho a 1 voto c/acc de valor nominal \$1000 c/u. Administración: gerencia: 1 o más. Gerentes: David Ezequiel Vargas. Duración en el cargo por el término de la sociedad. Cierre ejerc. 31/12 de cada año. Fiscalización: art. 55 y 284 Ley 19550. Mariana Oteiza, Escribana.

**MAUNA S.A.S.**

POR 1 DÍA - CUIT 30716800101. Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 4 de abril del año 2022 se trataron las renunciaciones al cargo del administrador titular Silvina Veronica Vignolo y administrador suplente Alan Brian Asereny. Dichas renunciaciones fueron aceptadas por unanimidad. Dr. Nicolás Daniel Demasi, Abogado.

**RADIX ORBIT S.A.U.**

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio al edicto con fecha de publicación del 07/06/2022 donde dice "Radix S.A.U." debe leerse

“Radix Orbit S.A.U.” Melisa Lubini, Abogada.

**COMMUNITAS SALUD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const.: Por instr. priv. del 02/06/2022 se constituyó Communitas Salud S.R.L. Dom. y sede: Calle 43 N° 1374, localidad y partido de La Plata. Socios: 1) Lidia Elizabeth Simeone, arg., nac. 20/12/1972, DNI 23.136.193, CUIL 27-23136193-1, casada, psicóloga social, domicilio en calle Guiraldes 25 N° 453, Villa Elisa, La Plata; 2) Dante Alejandro Raimondo, nacido el 17/04/2003, DNI 44.785.348, CUIL 20-44785348-6, soltero, arg., estudiante, domicilio en calle Guiraldes 25 N° 453, Villa Elisa, La Plata; y 3) Alejandro Miguel Raimondo nacido el 22/12/1975, DNI 22.598.035, CUIL 20-22598035-6 casado, arg., médico, domicilio en calle 513 N° 1647, Ringuelet, La Plata. Durac.: 99 años desde inscrip. Obj. Soc.: Servicios: Administración y gerenciamiento de residencias geriátricas y establecimientos de reposo y centro, así como asesoramiento en la materia, capacitación profesional y comunitaria en general; atención y asistencia de los residentes, prestación de Servicios sanitarios a terceros. Las actividades que por razón de materia así lo requieran, serán efectuadas por profesionales con título habilitante contratados al efecto. Servicio de psicogerontología y psicogerontología con residentes y grupos de adultos mayores, en la modalidad de centros de día, residencias de larga estadía y/o talleres de aprendizaje, estimulación y/o rehabilitación; contención y capacitación de su grupo familiar y el equipo de cuidados. Labor psicosocial y de capacitación permanente en procesos de coordinación de grupos de trabajo y de contención familiar. Apertura de centros de formación y capacitación en la materia. Cap. soc.: \$100.000. Gerente: Lidia Elizabeth Simeone. Fisc.: socios. Cierre de ejerc: 30/04. Sociedad no comprendida en art. 299 L.S. Fdo: Maria de la Victoria López. Abogada.

**BINGO PILAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 13/05/2022 reformó art. 3 E.S. (objeto) quitando la explotación de casinos. Fdo. Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

**CREDLAP S.A.**

POR 1 DÍA - Por Instr. Púb. N° 89 del 23/05/22 ante el Esc. Leandro J. Felices; los Sres. Gonzalo Martín Fernández Cativa, arg, casado, empresario, DNI 33.334.923, nac 19/10/87, dom. 4 N° 1620, Loc. y Pdo. La Plata, y Yesica Mailén Cella, arg., casada, empresaria, DNI 38.390.244, nac. 09/11/94, dom 9 N° 1620, Loc. y Pdo. La Plata; constituyen “Credlap S.A.” Dom. soc.: calle 4 N° 1620, Loc. y Pdo. La Plata, PBA; Capital: \$100.000 (100.000 acc. de \$100 c/u); Duración 99 años desde inscr.; Objeto: Inmo: Adquisición, venta, arrendamiento inmuebles. Construct: Construcc. y refacción de edificios. Comerc.: Compra, venta, import., expor. de product. y merc. relac. al objeto. Alquileres. Vehículos: Concesionaria (no art. 299 LGS). Repuestos, mantenimiento, motocicletas impo. y expo. Trans.: Transp. cargas. Distribuc.: De mat. de construc. y afines objeto. Industr: Acondicion., fracc., elaborac. e industrializac. de prod. agropec y construc. Trans.: Transp. cargas. Fideicom.: Celebrar contr. de fideicomisos. Financ.: Aportes a soc. y/o pers. títulos, acciones, bonos y papeles de crédito en general, excluidas operac. Ley de Entidades Financ. Licitac.: Licitac. pública o privada, munic., provincial o nacional. Administr. Administración Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl.; dur. 3 ejer. Repres Leg.: Presidente: Fernandez Cativa Gonzalo M. y Dir. Supl.: Cella Yesica M. Fisc. art. 55 y 268. Cierre ejer. 31/12 c/año. Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

**NUEVA OLIMPIA AGROGANADERA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 29/12/21 designó a Christophe Henri Louis Bonhoure y a Yves Claude Marie Boulau como presidente y director suplente respectivamente. Fdo. Dra. Teresita I. Bello, Abogada.

**ANYELINA DG CLUB S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L.. Nelson Javier Alejandro De Gregorio, arg., nac. 23/11/1969, DNI: 21.156.664, CUIT N° 20-21156664-8, comerciante, casado, domic. Biarritz 388 de la localidad de Ostende, partido de Pinamar y Roxana Andrea Carrer, arg., nac. 28/06/1972, DNI 22.743.140, CUIT N° 27-22743140-2, comerciante, casada, domic. Biarritz 388 de la localidad de Ostende, partido de Pinamar. Esc. Pública 20/05/2022. Anyelina DG Club S.R.L. Domic. Biarritz 388 de la localidad de Ostende, partido de Pinamar, provincia de Bs. As. Objeto: A) Hotelaría y afines: La explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que aluden las leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelaría. B) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas o elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. C) Agrícola-ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general y en especial prestación de todo tipo de servicios de cosecha de cereal y siembra, servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial. D) Actividades deportivas: Alquiler de canchas de fútbol, tenis, squash, paddle, tenis, y la enseñanza de los mismos. Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines. E) Espectáculos/eventos: La realización de eventos y/o espectáculos públicos, privados, campañas publicitarias, sociales, musicales, culturales, cine, recreativos, educativos, deportivos y de cualquier otra índole y la comercialización de entradas en cualquiera de ellos. F) Publicidad: 1) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, sponsoreo, comercialización de productos. 2) Campañas publicitarias, promociones y eventos: Realizar eventos, promociones y campañas publicitarias, poner a disposición de empresas y/o particulares, personal administrativo, técnico y comercial. G) Explotación de lagunas: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de lagos y lagunas en lo comercial y en lo deportivo; La construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos. El desarrollo de la explotación náutica y deportiva de lagos y lagunas. Duración: 99 años, Capital Social: \$100.000.

Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Nelson Javier Alejandro de Gregorio. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. CPN Ignacio Pereda.

**ACMSV ESTRUCTURAS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Esc. 48 30/05/2022 Reg. 53 Partido de Avellaneda.2) Razón social: ACMSV Estructuras S.A. 3) Socio 1: Jael Magali Quintana Comotto, nacida el 12/12/2001, DNI 43.860.686, CUIT 27-43860686-1, Socio 2: Ayelen Quintana, nacida el 28/07/1998, DNI 41.289.866, CUIT 23-41289866-4, ambas solteras, comerciantes, domicilio real y especial en Pedro Agrelo 3014, Localidad y Partido de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. 4) Duración: 30 años. 5) Objeto: a) Compraventa, alquiler y reparación de estructuras tubulares y andamios; b) Armado de tribunas y escenarios para shows y eventos; c) Alquiler de maquinarias y equipos de construcción e ingeniería civil; d) Reparación de todo tipo de construcciones edilicias.- 6) Capital: \$200.000.-representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 valor nominal c/u con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 100%, socio 1: 10.000 acciones, \$100.000.- 50% del capital.- socio 2: 10.000 acciones, \$100.000.- 50% del capital.- Integración 25% de la suscripción.-7) Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente. 9) Sindicatura: Se prescinde. Fiscalización: Ejercida por los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. 11) Sede Social: Pedro Agrelo 3014, Localidad y Partido de Florencio Varela, Pcia. Bs. As. 12) Presidente: Jael Magali Quintana Comotto. Director Suplente: Ayelen Quintana. Aceptación de cargos: Si. domicilio especial: sede social.- Agostina Verdinelli, Notaria.-

**NOISELESS S.A.**

POR 1 DÍA - Por instr. Púb. N° 131 del 27/05/22 ante el Esc. Agustin Valenti; los Sres. Pablo Genini, arg., DNI 27.204.926, nac. 3/3/79, empresario, soltero, dom. O'Higgins 1049 Loc. y Part. 9 de Julio y; Luciano Roberto Ingrati, arg., DNI 27.317.554, nac. 08/05/79, empleado, soltero, dom. Mendoza 612 Loc. y Part. 9 de Julio; Mariano Daniel Benazzo, arg., DNI 28.154.712, nac. 23/05/80, empresario, casado, dom. Rojo Vesgas 282 Loc. y Part. Junín; constituyen "Noiseless S.A.", Dom. soc.: O'Higgins 1049 Loc. y Part. 9 de Julio, PBA; capital: \$100.000 (10.000 acc. Ord. de \$10 c/u y 5 votos p/acción); Duración 99 años desde inscr.; Objeto: Inmo: Adquisición, venta, arrendamiento inmuebles. Construct: Construcc. y refacción de edificios. Ingeniería: Civil, mecánica, industrial, química eléctrica, electrónica y en sistemas. Est. de proy. y direc. de obra: 1) Proy. y obras. 2) Infraestruct. 3) Montajes. 4) Regist. patentes. Fideicom: Celebrar contr. de fideicomisos. Asesoram.: Asesor planificac, gestión financ., fiscal de pers. e instit. Distribuc.: De mat. de construc. y afines objeto. Agropec.: Explot. establec. rurales ganaderos, agrícolas, criaderos. Comerc.: Compra, venta, import., expor. de product. y merc. relac. al objeto. Alquileres. Industr: Acondicion., fracc., elaborac. e industrializac. de prod. agropec y construcc. Exp. e impo.: Bienes, acuerdo legislac. vig. Transp.: Transp. cargas. Mandat: Mandatos, comisiones y consignac.- Financ: Aportes a soc. y/o pers. títulos, acciones, bonos y papeles de crédito en general, excluidas operac. Ley de Entidades Financ. Licitac.: Licitac. pública o privada, munic., provincial o nacional. Administr. Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl.; dur. 3 ejer. Repres. Leg.: Presidente: Pablo Genini. Dir. Supl. Luciano Roberto Ingrati. Fisc. art. 55 y 284 LGS. Cierre ejercicio 30/09 c/año. Firmado: Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

**TRIX INVERCAM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reuniones de socios del 01/04/22 y 27/04/22 se designó gerentes a Sergio Omar Villordo, Marcelo Damián Iglesias y a Martín Sergio Villordo y cambio sede social a Int. Olivieri 215 Loc. y Part. Quimes. Fdo. Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.-

**NOHERO S.A.** POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 1, del 9 de mayo de 2022, por unanimidad, se procedió al cambio de directorio y por Acta de Directorio N° 18 del día 9 de mayo de 2022 se distribuyeron y se aceptaron los nuevos cargos. El Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Carolina Spagnoli - DNI 22.507.679, Director Suplente: Maria Ines Spagnoli - DNI 24.889.833. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. - El Directorio.- Carolina Spagnoli, Presidente.-

**CMC DI RAVENNA - ARGENTINA BRANCH - Sociedad Extranjera**

POR 1 DÍA - Aviso complementario. Por acta de Representante Legal de fecha 30/05/2022 se ratificó la sede social, siendo la correcta la sita en la calle 39, N° 585, localidad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Bs. As. Dra. Maria Florencia Quiñoa, Abogada.

**VISAN INGENIERÍA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Acta N° 165 de fecha 6/9/2021, se resolvió: Presidente: Ernesto Oscar Vignau DNI 13.891.631; Director Suplente: Graciela Elizabet Diaz DNI 13.896.165.- Alfredo E. Catanzaro, Notario.

**MARIALEORU AGRO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 2) Esc. 146 del 19/12/2022. 1) Santiago Puchuri, arg., nac. el 21/12/1984, DNI 31.227.442, licenciado en administración agropecuaria, casado en 1eras nupcias con Consuelo Montaldo. Consuelo Montaldo, arg., nac. el 05/11/1986, DNI 32.423.604, abogada, casada en 1eras nupcias con Santiago Puchuri. Ambos dom. en calle Eneas N° 2661 de la localidad y partido de Pinamar, Pcia. de Bs. As. 4) Calle Aristóbulo del Valle N° 1223 de la loc. y part. de General Madariaga, Pcia. de Bs. As. 5) A) Agropecuaria: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas,

frutícolas, forestales, vitivinícolas. Compraventa de hacienda, ganado bovino y caballos, granos y cereales. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras, semillas y pasturas. La explotación, cría invernada, compra y venta de ganado. B) Comercial: Compraventa, conservación, refrigeración, almacenaje, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, producto fruto horticolas, avícolas, apícolas y agropecuarios. Explotación de frigoríficos y mataderos. C) Importación y exportación: De bienes y productos comprendidos en los nomencladores arancelarios de importación y exportación. D) Industrial: Preparación y transformación de productos agropecuarios. E) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas y privadas. F) Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento y comodatos de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, inclusive de la Ley de Propiedad Horizontal. G) Financiera: La compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito, aporte de capital a sociedades y a negocios, con exclusión de las previstas en la Ley 21.526. Opera en bancos nacionales y extranjeros. H) Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y servicios. I) Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Servicios agropecuarios de acondicionamiento, acopio, transporte de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. J) Transporte: Transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, semovientes, cereales, oleaginosas y semillas, las materias primas y elaboradas, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Toda actividad que requiera profesionales con título habilitante, será realizada por estos. 6) 99 años. 7) \$50.000 8) y 9) Gerente y Repr. Santiago Puchuri y Consuelo Montaldo por todo el término de dur., Fisc.: art. 55; 10) 31/10. Contador apoderado: Cesar Adrián Bralo.

### **BORGO LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 18/04/2022 se designó a Javier Humberto Borgoglio y María Esther Aguirre como presidente y director suplente respectivamente. En igual acto se muda sede social a Avenida Presidente Alfonsín N° 1216 de la Loc. y Pdo. de Chascomús y reforma art. 1 1 E.S. en consecuencia. Fdo. Dra. Teresita I. Bello, Abogada.

### **NIFODASAN 22 S.A.**

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A.. Santiago Scalambro, arg., Medico, soltero, nac. 01/09/1986, DNI 32.668.084, CUIT 20-32668084-3, domic. Artigas 681, MdP; Martin Adolfo Font, arg., Médico, casado, nac. 07/04/1971, DNI 22.128.499, CUIT 20-22128499-3, domic. Cataluña N° 5190, MdP. Esc. Pública 01/06/2022. Nifodasan 22 S.A. Domic. Artigas 681, MdP Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As., Objeto: A) Atención médica: La atención y la asistencia médica en forma integral y sin limitaciones de pacientes internos o externos, con o sin internación, incluyendo mediana o alta complejidad; la instalación, administración, funcionamiento, mantenimiento y explotación de clínicas, sanatorios e institutos de diagnóstico, de asistencia médica, clínica y quirúrgica de pacientes con las patologías propias y/o conexas tratadas por cualquier rama de la medicina. B) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión, y toda otra forma de intermediación comercial en toda clase de insumos, mercaderías, productos, instrumental, maquinarias o herramientas nacionales o extranjeros e instrumentos vinculados con la actividad médica. No realizará las actividades de la Ley 10.606. C) Industrial: Producción e industrialización de aparatos, instrumental, muebles y útiles, repuestos, accesorios, materiales y complementos de uso en sanatorios, clínicas, institutos y laboratorios medicinales y afines, auxiliares del arte y la ciencia de curar. D) Educativa: Organizar seminarios, cursos, jornadas y todo evento tendiente a desarrollar e investigar la medicina, sus alcances y métodos. E) Mandataria: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, administraciones de bienes y gestiones de negocios; F) Financiera: Financiar las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo, en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital social \$100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Santiago Scalambro; Director Suplente: Martin Adolfo Font. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. CPN Ignacio Pereda.

### **3 ZERE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Ernesto Repún, arg., 1/5/1940, casado, abogado, DNI 4.317.628, Uruguay N° 390 8º dpto. E CABA; Ezequiel Eduardo Nicolás Repún, arg., 3/6/1985, soltero, abogado, DNI 31.684.658, Boulevard del Bosque S/N esquina Los Nogales Mar del Plata; 2) 03/06/2022; 3) 3 Zere S.R.L.; 4) Garay 2323 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia Bs. As.; 5) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de PH. Fraccionamiento y loteo de parcelas. Explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales. Administración de propiedades inmuebles.; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Gte. Ernesto Repún; Suplente Ezequiel Eduardo Nicolás Repún; indeterminado; art. 55; 9) Gte. 10) 30/06; 11) Cr. Ricardo Chicatun.-

### **N. FERRARIS S.A.**

POR 1 DÍA - Hace saber que por asamblea general del 28/04/22, se han designado las siguientes autoridades por los próximos tres ejercicios: Director Titular y Presidente: Gerardo Jorge Ferraris, argentino, 21/9/59, DNI 13.739.384; Director Titular: Horacio José Ferraris, argentino, 23/2/54, DNI 11.032.379; Director Suplente: Julio César Ferraris, argentino, 7/11/51, DNI 8.637.192; todos con domicilio especial en Colombres 350, piso 4, departamento A, de la ciudad y partido de Lomas de Zamora. Patricio Pablo Pantin, Notario Titular del Registro N° 113, Lanús.-

## ▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

### SAN JOSÉ OBRERO CONSTRUCCIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/05/2022. 1.- Juan Francisco Fattore, 06/02/1984, Soltero/a, Argentina, Servicios de Informática N.C.P., Sarmiento N° 229, piso Leandro N. Alem, Vedia, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.422.389, CUIL/CUIT/CDI N° 20304223899. 2.- "San José Obrero Construcciones SAS". 3.- Sarmiento N° 229, Vedia, partido de Leandro N. Alem, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 77880 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Francisco Fattore con domicilio especial en Sarmiento N° 229, CPA 6030, Vedia, partido de Leandro N. Alem, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sergio Agustin Grandez, con domicilio especial en Sarmiento N° 229, CPA 6030, Vedia, partido de Leandro N. Alem, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia;** Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

## ▲ VARIOS

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Delegación Regional La Matanza

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional La Matanza del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo 2022-16613669-GDEBA-DLRTYELMMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de ENRIQUE PLACIDO ALBARRACIN, DNI 10.139.379, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del Art. 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado su derecho.

**Karina Fabiana Polizzi**, Delegada Regional.

jun. 8 v. jun. 9

### SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.

1. N° expte.: 51 /19; Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 101 - P. 18; del Partido de La Plata (115). 17 N° 487 Titulares de Dominio: Urbanizaciones Torremolinos Sociedad Anónima.
2. N° expte.: 5 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 25 - Mz. 25M - P. 28; del Partido de La Plata (55). 517 Bis N° 2620 e/ 21 y 22 Titulares de Dominio: Merker Enrique.
3. N° expte.: 9 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 88 - P. 4; del Partido de Berazategui (120). 457 A N° 771 Titulares de Dominio: Gorosito María Cristina.
4. N° expte.: 3 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 364 - P. 7; del Partido de Ezeiza (30). Catamarca 376 Titulares de Dominio: Brocca Mario José.
5. N° expte.: 9 /21; Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. H - Mz. 300 - P. 6; del Partido de La Plata (55). 11 bis e/664 y 665 N° 6481 Titulares de Dominio: Sicardi Eugenio.
6. N° expte.: 20 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 86 - Mz. 86C - P. 18; del Partido de La Plata (55). 154 N° 921 ex 984 Titulares de Dominio: Ravano Nelida Luisa.
7. N° expte.: 21 /20; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 29 - P. 21; del Partido de Almirante Brown (3). Pte. Perón N° 6356 Titulares de Dominio: Garaventa de Rovegna Magdalena Rovegno Julia Rosa Rovegno Victoria Maria Rovegno Esther Magdalena Rovegno Agustin Ernesto Angel Desiderio de Rovegno Concepcion Cristina.
8. N° expte.: 22 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Qta. 205 - Mz. 6 - P. 23; del Partido de La Plata (55). 35 e/136 y 137 Titulares de Dominio: Eyheravide de Silles Mirta Angela.
9. N° expte.: 16 /21; Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 51 - P. 26; del Partido de Florencio Varela (32). 1234 Morón N° 913 Titulares de Dominio: Esposito de Bernardo Ana Maria Bernardo Luis.
10. N° expte.: 22 /21; Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 18 - P. 23 - Sub P. 1; del Partido de Lanús (25). Cnel. Bueras N° 3958 Titulares de Dominio: Mangialavori Domingo Rolando.
11. N° expte.: 87 /19; Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. V - Mz. 157 - P. 3Z; del Partido de José C. Paz (132). Alfredo Nobel 645 Titulares de Dominio: Laredo de Bedini Maria Dominga.
12. N° expte.: NUÑEZ; Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Qta. 207 - Mz. 207A - P. 1; del Partido de La Plata (55). 135 e/38 y 39 N° 323 Titulares de Dominio: Ramallo Hermenegildo.
13. N° expte.: 30 /18; Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. U - Mz. 56A - P. 11; del Partido de Escobar (118). Falco N° 1559 Titulares de Dominio: Cristiania Sociedad en Comandita por Acciones.
14. N° expte.: 54 /19; Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 116 - P. 22; del Partido de Almirante Brown (3). Diaz Velez 2445 Titulares de Dominio: Inmobiliaria SOLCA Sociedad de Responsabilidad Limitada.
15. N° expte.: 75 /19; Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 55 - P. 8; del Partido de Lomas de Zamora (63).

Cafayate N° 468 Titulares de Dominio: Rocha PanfiloCorrales y Heredia Stella MarisCorrales y Heredia Mabel GladysHeredia de Corrales Dominga.

16. N° expte.: 78 /19; Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 54 - P. 19; del Partido de Berazategui (120). 125 N° 1850 Titulares de Dominio: Sociedad de Responsabilidad Limitada Barrio San Juan.

17. N° expte.: 86 /19; Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Mz. 22a - P. 11; del Partido de Berazategui (120). 259 N° 784 Titulares de Dominio: Terzagui Raul Horaciobañez CarlosGarcia Sanchez FranciscoSobron GregorioFerrari Benito.

18. N° expte.: 12 /20; Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 115 - P. 21; del Partido de Berazategui (120). 129A N° 2152 Titulares de Dominio: Bader Gustavo AlbertoBader Carl HeinzBader Juana EleonoraLeichter de Bader Carolina Maxima.

19. N° expte.: 30 /20; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. N - Mz. 14 - P. 15; del Partido de Almirante Brown (3). Blas Pereyra N° 88 Titulares de Dominio: Roca y Trabucco Maria Teresa.

20. N° expte.: 2 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 175 - P. 6; del Partido de La Costa (123). 22 N° 271 las toninas Titulares de Dominio: Benossi Silvana.

21. N° expte.: 4 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Ch. 247 - Mz. 247M - P. 31; del Partido de La Plata (55). 199 e/ 39 y 40 s/n Titulares de Dominio: Besozzi o Besozzi y Tesi Maria CristinaBesozzi o Besozzi y Tesi María Ines.

22. N° expte.: 29 /20; Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 124 - P. 9; del Partido de Lomas de Zamora (63). Ricardo Palma 2036 Titulares de Dominio: Mosquera Manuel.

23. N° expte.: 12 /21; Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 27 - P. 3; del Partido de Berazategui (120). 136 N° 4833 Titulares de Dominio: Cieniuch Wenceslao.

24. N° expte.: 15 /21; Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 64 - P. 19; del Partido de Almirante Brown (3). Mitre N° 1850 Titulares de Dominio: Torrecillas Sanchez Antonio.

25. N° expte.: 40 /21; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 125 - P. 13; del Partido de Almirante Brown (3). Dardo Rocha N° 1111 Titulares de Dominio: Fariña y Moreira Ricardo Alberto JuanFariña y Moreira Rodolfo Carlos CesarFariña y Moreira Beatriz RosaFariña y Moreira Carlota Ester JuliaMoreira Angelica Beatriz.

26. N° expte.: 58 /21; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. F - Mz. 312B - P. 8; del Partido de Almirante Brown (3). Crisantemo N° 6371 Titulares de Dominio: Stefanelli Luis María Antonio.

27. N° expte.: 67 /21; Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 81 - P. 8; del Partido de Malvinas Argentinas (133). Amenábar N° 5473 Titulares de Dominio: Klein Maria Beatriz.

28. N° expte.: 6 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 92 - P. 32; del Partido de Florencio Varela (32). Atenas N° 1385 Titulares de Dominio: Alabar Aurelia.

29. N° expte.: 7 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Qta. 23 - Mz. 23J - P. 19; del Partido de Moreno (74). Necochea N° 1885 Titulares de Dominio: Sigal Silvia Sara.

30. N° expte.: 8 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 402 - P. 9; del Partido de Almirante Brown (3). Pedro Echangué N° 1086 Titulares de Dominio: Robat Juan.

31. N° expte.: 59 /21; Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 462 - P. 6B; del Partido de Dolores (29). Balcarce N° 243 Titulares de Dominio: Cariaga Pedro Eleuterio.

32. N° expte.: 11 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 185 - P. 28; del Partido de Berazategui (120). 421 N° 441 Titulares de Dominio: Loccisano Jose.

33. N° expte.: 12 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. F - Ch. 347 - Mz. 347B - P. 32; del Partido de La Plata (55). 53 N° 5032 Titulares de Dominio: Gil Gimeno Julio.

34. N° expte.: 13 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 106A - P. 2; del Partido de Malvinas Argentinas (133). Degas N° 885 Titulares de Dominio: Altos de Don Torcuato Sociedad de Responsabilidad Limitada.

35. N° expte.: 14 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. T - Mz. 3 - P. 21; del Partido de Florencio Varela (32). Rio Turbio 1152 Titulares de Dominio: Virgili y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada.

36. N° expte.: 17 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 73D - P. 12; del Partido de La Plata (55). 477 e/9 y 10 N° 1482 Titulares de Dominio: Pizzi Francisco NicolasCairoli Sergio Leandro.

37. N° expte.: 24 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 86 - Mz. 86G - P. 6; del Partido de La Plata (55). 154 e/520 y 521 N° 1182 Titulares de Dominio: Pizarro de Chaves Maria Isolina.

38. N° expte.: 27 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 168 - P. 1; del Partido de Florencio Varela (32). Rodo 3003 Titulares de Dominio: Rossi Wilson Carlos.

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 8 v. jun. 10

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**

### **Del Partido de Ituzaingó**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ituzaingó con domicilio en calle General Soler 216, 1° piso, oficina 1, de la ciudad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 17.

1) 2147-136-1-6/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 463 - P. 17; Domicilio: Saldan 1455. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: BRANDZEN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2) 2147-136-1-94/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 397 - P. 23; Domicilio: Avellaneda 430. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: MASULLI de BAYNAUD Maria Ester.

3) 2147-136-1-164/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 49 - P. 8; Domicilio: Spilimbergo 2222. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: PERIA Leandro Miguel - LUNA Silveria.

4) 2147-136-1-342/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 39B - P. 8B; Domicilio: Eugenio Perez Quintana

2222. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: BASCIALLA Y ROGLIA Mateo Hernan.
- 5) 2147-136-1-46/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 26 - P. 1; Domicilio: Zorrilla de San Martin 4394. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: MATERA Fernando Horacio - BENCICH Massimiliano - BENCICH o MIGUEL Juan Maria - OCAMPO de LEZICA ALVEAR Carmen - SASSO de CASTAÑO Lucia Delfina Raquel - FOLLONIER Juan Enrique.
- 6) 2147-136-1-195/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 43A - P. 1C; Domicilio: Perez Quintana 2174. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: FERNANDEZ Casimiro De Los Santos.
- 7) 2147-136-1-21/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 55 - P. 26; Domicilio: Aguaribay 2079. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: GOMES GUELHO José.
- 8) 2147-136-1-141/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 177 - P. 20; Domicilio: Coronel Pringles 2568. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: MANZO Rafael.
- 9) 2147-136-1-1/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 175 - P. 9; Domicilio: Del Lazo 3932. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: RAMIREZ Carlos Alberto - DIAZ de RAMIREZ Marcelina Jesús.
- 10) 2147-136-1-10/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 74 - P. 15; Domicilio: Aquino 1994. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: CANO Alejandro Roberto.
- 11) 2147-136-1-48/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 198 - P. 4; Domicilio: Tel Aviv 3250. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L - SAN ALBERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 12) 2147-136-1-162/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 65 - P. 8; Domicilio: Caferata 1820. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: MONIA José.
- 13) 2147-136-1-11/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 12a - P. 16; Domicilio: Balbastro 1899. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: ZEGADA Olga Beatriz.
- 14) 2147-136-1-236/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 41 - P. 26; Domicilio: Repetto 5396. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
- 15) 2147-136-1-233/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 215 - P. 14; Domicilio: Horacio Quiroga 4125. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA - AGERSA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.
- 16) 2147-136-1-543/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 56 - P. 11; Domicilio: Aguaribay 1936. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: OLIVERI de DIAZ Emma Carolina.
- 17) 2147-136-1-168/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. / - Qta. 26 - Mz. 26K - P. 12; Domicilio: Santa Cruz 1351. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: BERNAL Joaquin.
- 18) 2147-136-1-229/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Ch. / - Qta. 80 - Mz. 80B - P. 2; Domicilio: Coronel Romero 4562. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: ILUNDAYN Arnaldo Ruben - TREJO Liliana Graciela.
- 19) 2147-136-1-33/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 286 - P. 3; Domicilio: Caaguazu 871. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: KATZ zygundo.
- 20) 2147-136-3-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 139 - P. 3; Domicilio: Facundo 2407. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: URSA Juan Antonio.
- 21) 2147-136-1-269/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. / - Qta. 27 - Mz. 27R - P. 3; Domicilio: Zarate 3170. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: DE NORDENFLYCHT de NECOCHEA Paulina.
- 22) 2147-136-1-52/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 282 - P. 19; Domicilio: Caaguazú 818. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: JONGEWAARD de BOER y WESTERMAYER Herminia Maria Jacoba.
- 23) 2147-136-1-230/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 101 - P. 8; Domicilio: Santa Cruz 3125. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: VILLALBA Carlos Alfredo.
- 24) 2147-136-1-131/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 202 - P. 18; Domicilio: Pringles 2666. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L. - SAN ALBERTO Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 25) 2147-136-1-115/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Ch. / - Qta. 63 - Mz. 63A - P. 14; Domicilio: Presidente Peron 7171. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: LORENZO Y TRIGAS Encarnacion - LORENZO Y TRIGAS José - TRIGAS DE LORENZO Carmen.
- 26) 2147-136-1-7/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 122 - P. 12; Domicilio: Laguna 1975. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: MURUA Juan Carlos - ACOSTA de MURUA Norma Isabel.
- 27) 2147-136-1-263/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 115 - P. 2; Domicilio: Portugal 3152. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: LAREU Gumersindo Jose.
- 28) 2147-136-1-1633/2002. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 159 - P. 24; Domicilio: Austria 2672. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: ORTIZ Felipe Adriano.
- 29) 2147-136-1-97/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Ch. / - Qta. 23 - Mz. 23B - P. 16; Domicilio: Aquino 682. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: BLANCO Leoncio.
- 30) 2147-136-1-257/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 26 - P. 23; Domicilio: Virgen de la Guardia 170. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: NOLI Maria Luisa.
- 31) 2147-136-1-272/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 8 - P. 5C; Domicilio: Bruselas 159. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: CALDELAS Ramon.
- 32) 2147-136-1-160/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 57 - P. 19; Domicilio: Medina 2333. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: CATARINO Juan Augusto.
- 33) 2147-136-1-40/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 164 - P. 2A; Domicilio: 26 de Abril 2674. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: TRIAS Eudaldo Ramon - BOIX VIVVES Eugenio Fernando.
- 34) 2147-136-1-180/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 118B - P. 9; Domicilio: Aguaribay 1341. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: GARCIA Maria.
- 35) 2147-136-1-319/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 20 - P. 4; Domicilio: Juramento 4064. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

- 36) 2147-136-1-59/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 367B - P. 2H; Domicilio: Quesada 827. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: BELLUSCI Y FERNANDEZ Agustin Rolando - BELLUSCI Y FERNANDEZ Maria Luisa - BELLUSCI Y FERNANDEZ Mabel - BELLUSCI Y FERNANDEZ Gladys Magdalena - BELLUSCI Y FERNANDEZ Nelly Rosa - FERNANDEZ de BELLUSCI María.
- 37) 2147-136-1-213/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. / - Qta. 24 - Mz. 24S - P. 12; Domicilio: Cerrito 1297. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: ALONSO Asuncion Elena.
- 38) 2147-136-1-361/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 61 - P. 5S; Domicilio: Medina 2255. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: BASCIALLA Y Roglia Giselda.
- 39) 2147-136-1-39/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 3 - P. 16; Domicilio: Camino 4885. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: ROMERO de TOZZI Celina Raquel.
- 40) 2147-136-1-233/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 215 - P. 15; Domicilio: Horacio Quiroga 4125. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: MONTARAZ INMOILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA - AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 8 v. jun. 10

## **Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en calle Catamarca 2119 PB. "1" de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9:30 a 12.

- 1) 2147-45-1-31/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 81 - Mz. 81-cc - P. 14; Domicilio: Talcahuano 3197. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: MALOYA SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 2) 2147-45-1-28/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 72 - Mz. 72-ee - P. 11; Domicilio: Jerónimo Costa 2545 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: DONSIINI Miguel Ángel; MARTINEZ Ricardo Alberto; VIDELA Mercedes Ester; SANCHEZ Soledad Dolores.
- 3) 2147-45-1-29/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 23 - Mz. 23-ff - P. 1a; Domicilio: Padre Cardiel 8242 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: BAMARSA, CIFFIMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, FORESTAL, INMOBILIARIA, MANSATARIA Y AGROPECUARIA.
- 4) 2147-45-1-42/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. Rural - P. 236-g; Domicilio: Tapia N° 5530 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: STRADA de PARIS Stella Maris; STRADA de GIRALDES Marta Inés.
- 5) 2147-45-1-27/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 77 - Mz. 77-e - P. 14; Domicilio: Portugal 2656 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: CHIESA Carlos Alberto; CEMINARI Elsa Noemí; CANEPA Néstor Armando; TORIO Oscar Alfredo.
- 6) 2147-45-1-12/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. DD - Mz. 128 - P. 18; Domicilio: Rosales 10489 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: PEÑA Alberto Nicolás.
- 7) 2147-45-1-283/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 66 - Mz. 66-p - P. 23; Domicilio: Brumana 2684 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: NACHMAN MENDEL.
- 8) 2147-45-633/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. V - Mz. 60 - P. 17; Domicilio: Botana (ex 620) 1756 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL JOCKEY CLUB MAR DEL PLATA".
- 9) 2147-45-1-49/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 57 - Mz. 57-e - P. 15; Domicilio: Dellepiane 2099 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: AZZARA de MONZON María; MONZON María Angélica; MONZON Silvia Ethel.
- 10) 2147-45-1-105/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Ch. 347 - Mz. 347-ie - P. 1-w - SubP. 2; Domicilio: Vieytes 3690 Planta baja . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: FRANCISCO NESTOR BOTTA CONSTRUCCIONES S.R.L.
- 11) 2147-45-1-263/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 66 - Mz. 66A - P. 2; Domicilio: Rivadavia 8180. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: LOSAZO JUAN.
- 12) 2147-45-1-86/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 54 - Mz. 54-w - P. 15; Domicilio: Génova 8119 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: DULCE Julio Antonio; DULCE y SIBOLDI Julio Antonio; DULCE y SIBOLDI Adelina María.
- 13) 2147-45-1-233/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. L - Mz. 6 - P. 7; Domicilio: Agote 625 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: SICARDI Félix.
- 14) 2147-45-1-128/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 85 - Mz. 85-z - P. 9; Domicilio: Republica Del Líbano 3229 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: GONZALEZ LAIN Manuel.
- 15) 2147-45-117/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 35 - Mz. 35-bb - P. 8; Domicilio: Necochea 8610 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: D'AGOSTINO José; AMAYA Agustín Osvaldo; GOMEZ Nelva Adela.
- 16) 2147-45-1-247/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 39 - Mz. 39j - P. 12; Domicilio: Pescadores 1355 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: MARCONE y BENVENUTO Héctor Marcos Víctor.
- 17) 2147-45-1-59/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 116 - P. 13; Domicilio: Sanchez Labrador 6131 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: BUFFONI Augusto; HAEDO Carlos María; DELGADO Antonio; BOGGIATTO Bartolomé José.
- 18) 2147-45-1-62/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 123 - P. 10; Domicilio: Ringuet 6153 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: BUFFONI Augusto; HAEDO Carlos María; DELGADO Antonio; BOGGIATTO Bartolomé José.
- 19) 2147-45-1-178/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 70 - Mz. 70-c - P. 9; Domicilio: Esperanto 2237 .

Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: ARANA Margarita Elena; MARCON y ARANA Mirta Elena; MARCON Y ARANA Norberto Raúl.

20) 2147-45-1-68/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 77-n - P. 25; Domicilio: Reforma Universitaria 3048 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: ZURITA SOTO Jorge Enrique.

21) 2147-45-1-260/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Z - Mz. 42 - P. 20; Domicilio: José Martí 3470 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: CONTRERAS Roberto Arcadio.

22) 2147-45-1-28/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IB - Sec. B - Mz. 117 - P. 1-b - SubP. 54; Domicilio: Avenida Pedro Luro 2582, piso 9, Dpto. "e" . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: D'ALESSANDRO Pedro Emilio.

23) 2147-45-1-3/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 1-II-s - P. 14; Domicilio: Mugaburo 7857 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: LEMMI de CAMUSSO Mirka Lili; LEMMI de GONZALEZ María Elena; LEMMI y FRONTINI Marta Susana; LEMMI y FRONTINI Mario Arturo y FRONTINI de LEMMI María Elena.

24) 2147-45-1-7/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 35-f - P. 2-g; Domicilio: Bouchard 5055 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: SAVINI de BELLONIO Gracia.

25) 2147-45-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 88 - Mz. 88-j - P. 1; Domicilio: Bordabehere 3620 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: PERROTTA y TORIBIO Gustavo Alberto; PERROTTA y TORIBIO Ricardo Guillermo; PERROTTA y TORIBIO Jorge Pedro LOPEZ SOTO y OLIVA María del Pilar; LOPEZ SOTO y OLIVA María Teresa; LOPEZ SOTO y OLIVA Ana María.

26) 2147-45-1-12/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. DD - Mz. 128 - P. 18; Domicilio: Rosales 10.489 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: PEÑA Alberto Nicolás.

27) 2147-45-1-21/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 1-v - P. 14; Domicilio: Vignolo 991 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: MOLINA Antonio Demetrio.

28) 2147-45-1-33/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 76-g - P. 6; Domicilio: Güiraldes 9436 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: D'OVIDIO Esther Ana Cayetanina.

29) 2147-45-1-16/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. V - Mz. 79 - P. 3; Domicilio: Moreno 11.166 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL JOCKEY CLUB MAR DEL PLATA".

30) 2147-45-1-27/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 77 - Mz. 77-e - P. 14; Domicilio: Portugal 2656 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: CHIESA Carlos Alberto; CEMINARI Elsa Noemí; CANEPA Néstor Armando; TORIO Oscar Alfredo.

31) 2147-45-1-205/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 77 - Mz. 77-dd - P. 13; Domicilio: Colombia 2968 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: CHIESA Carlos Alberto; CEMINARI Elsa Noemí; CANEPA Néstor Armando; TORIO Oscar Alfredo.

32) 2147-45-1-3834/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 77 - Mz. 77-y - P. 12; Domicilio: Castelli 9295 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: CHIESA Carlos Alberto; CEMINARI Elsa Noemí; CANEPA Néstor Armando; TORIO Oscar Alfredo.

33) 2147-45-1-8/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 36 - Mz. 36-h - P. 6; Domicilio: Juramento 1317 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: ERCOLANO Clara Amelia.

34) 2147-45-1-24/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 24 - Mz. 24-y - P. 13; Domicilio: Pelayo 326 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: DI PLACIDO Carmela.

35) 2147-45-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 160-j - P. 3-a; Domicilio: Ricardo Palma 273 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: MONACO ò MONACO Y LA IACONA Horacio; MONACO y DI MARINO Laura Susana; DI MARINO DE MONACO Margarita Cándida Felicitas.

36) 2147-45-20/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 34 - P. 16; Domicilio: Rosales 5539 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: CRUZ Raúl.

37) 2147-45-1-249/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. AA - Mz. 4 - P. 4; Domicilio: Fitte 1761 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: BAKKER DIEGO.

38) 2147-45-1-47/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 57 - Mz. 57-z - P. 11; Domicilio: Dellepiane 2343 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: NAGER Emilio Santiago; NAGER José Juan.

39) 2147-45-1-37/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 64 - Mz. 64-j - P. 16; Domicilio: Heguilor 2597 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA.

40) 2147-45-1-46/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 61-b - P. 6-a; Domicilio: Albarracín 1657 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: SANCHEZ MANUEL.

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 8 v. jun. 10

## **Del Partido de Patagones**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Patagones, con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 217, Stroeder, partido de Patagones, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 16 a 20.

1) 2147-79-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 56 - P. 7-B; Localidad: Stroeder. Partido de Patagones. Titular/es de Dominio: EVA ELISA RUFF.

2) 2147-79-1-3/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 75 - P. 74; Localidad: Stroeder. Partido de Patagones. Titular/es de Dominio: JOSE CURETTI.

3) 2147-79-1-6/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 64 - P. 14; Localidad: Carmen de Patagones. Partido de Patagones. Titular/es de Dominio: FRANCISCO EMILIO GUIDO CORNALI.

Ariel Trovero, Director

jun. 8 v. jun. 10

**Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 2580, ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes 10 a 14.

- 1) 2147-74-1-49/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 89 - P. 1; Domicilio: Yersin N° 10795. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MADERO NORTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 2) 2147-74-1-88/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 14 - Mz. 14ak - P. 1; Domicilio: Democracia N° 1584. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: CLARIBE SOCIEDAD INVERSORA Y DE SERVICIOS.
- 3) 2147-74-1-84/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 91B - P. 4; Domicilio: El Rodeo N° 2260. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: ALVAREZ Y TRUEBA Francisco Pedro.
- 4) 2147-74-1-274/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Mz. 72a - P. 28; Domicilio: Da Vinci N° 1915. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: ZIUBRECKYJ Teodoro.
- 5) 2147-74-1-106/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Ch. 37 - Mz. 37a - P. 8; Domicilio: Elpidio Gonzalez N° 2336. Localidad: La Reja. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BORIO DE PASTORINI Angela- PASTORINO Y BORIO Delia- PASTORINO Y BORIO Isolina- PASTORINO Y BORIO Amelia- PASTORINO Y BORIO María Esther- PASTORINO Y BORIO Juan Carlos- PASTORINO Y BORIO Carlos Oscar Atilio.
- 6) 2147-74-1-9/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Qta. 27 - Mz. 27b - P. 30; Domicilio: La Madre N° 193. Localidad: 25 de Mayo. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: LOPEZ RODRIGUEZ Manuel.
- 7) 2147-74-1-228/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 8 - P. 12; Domicilio: Chusman N° 1805. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: FINELLI Mirta Susana.
- 8) 2147-74-1-231/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 53b - P. 21; Domicilio: Grandoli N° 2010. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: CARBALLEDA Enrique Laureano.
- 9) 2147-74-1-300/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 91 - P. 3; Domicilio: Murillo N° 7230. Localidad: Cuartel V. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MADERO NORTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 10) 2147-74-1-121/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Qta. 3 - Mz. 3d - P. 17; Domicilio: Costa Rica N° 1423. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BARABASQUI Santiago.
- 11) 2147-74-1-75/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 130 - P. 8; Domicilio: Rio Gallegos N° 1962. Localidad: La Reja. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: CAMINOS Claudio Alberto.
- 12) 2147-74-1-268/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 9 - Mz. 9a - P. 12; Domicilio: E. del Campo N° 2302. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: PAIONE Consiglio.
- 13) 2147-74-1-184/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Ch. Qta - Mz. 169 - P. 12; Domicilio: Rivadavia N° 5330. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: TEICHER Ernesto FISHER Elena Ramona.
- 14) 2147-74-1-407/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 14 - Mz. 14ab - P. 17; Domicilio: Democracia N° 1485. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BARONE Alberto Rafael- MARTINO Ana Maria.
- 15) 2147-74-1-386/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 77 - P. 12; Domicilio: Juan Cruz de Solis N° 2955. Localidad: Paso del Rey. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: CASSIERI Hector Horacio Salvador- CASSIERI Osvaldo Juan Jose- CASSIERI María Jacinta Rosa- CASSIERI Ercilia Isabel- CASSIERI Carlos Alberto - CASSIERI Jorge Raymundo- CASSIERI Y DELGADO Silbana Edith- CASSIERI Y DELGADO Daniel Horacio- CASSIERI Hector Hor.
- 16) 2147-74-1-27/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 94 - P. 7; Domicilio: Julia Iaglia de Regueiro N° 4531. Localidad: La Reja. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: ALVAREZ Arturo.
- 17) 2147-74-1-85/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Qta. 6 - Mz. 6d - P. 1; Domicilio: Mercedes N° 1098. Localidad: Escobar. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BASSO de ESCOBAR ROJAS Ada Esperanza- ESCOBAR Y BASSO María Gilda- ESCOBAR Y BASSO Carlos Antonio María.
- 18) 2147-74-1-315/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 38 - Mz. 38k - P. 6; Domicilio: O. Brien N° 816. Localidad: Paso del Rey. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: LA SOCIEDAD CIVIL COLECTIVA EL ACICATE.
- 19) 2147-74-1-34/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 60a - P. 22; Domicilio: Rio Amazonas N° 671. Localidad: Zarsa. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: HIBASIS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.
- 20) 2147-74-1-244/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Qta. 16 - Mz. 16b - P. 6; Domicilio: Alberti N° 2448. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BARABASQUI Santiago.

Ariel Trovero, Director.

jun. 8 v. jun. 10

**Del Partido de Morón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Morón con domicilio en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes

10 a 17.

- 1) 2147-101-1-118/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Mz. 320 - P. 5; Domicilio: Stevenson 1824. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Rolando Calixto Sarrailh.
- 2) 2147-101-1-13/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 19b - P. 14; Domicilio: P.Vanini 2741. Localidad: El Palomar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Amancia Iturralde de Becco, Juan Dentino, Francisco Cesar Dentino.
- 3) 2147-101-1-20/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 66 - P. 20 - Sub P. 2; Domicilio: Chanas 1248. Localidad: El Palomar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Maria Adua Pascucci.
- 4) 2147-101-1-62/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 118 - P. 3a y 3b; Domicilio: Guamini 3458. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Miguel Angel De Tomasi, Santiago Félix, Estela Palmira, Graciela Fossa Riglos y Poveda, Estela Felipa Poveda de Fossa Riglos, Carlos Alberto Cesar; Marta Graciela Rangoni y Maresca, Luisa Maresca de Rangoni.
- 5) 2147-101-1-48/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 323 - P. 22; Domicilio: Sucre 454. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Angel Tizziani, Julia Ollero de Tizziani.
- 6) 2147-101-1-105/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 62 - P. 15a; Domicilio: M Gachet 3831. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Aldo Alcides Domingo Carmelo Simone, Rafael Simone, Alejandro Simone, Antonio Simone, Santiago Mario Malvano.
- 7) 2147-101-1-107/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 221 - P. 13; Domicilio: Madrid 3557. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Fernando Horacio Matera, Juna Maria o Miguel Juan Bencich y Massimiliano Bencich.
- 8) 2147-101-1-49/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Ch. / - Qta. 52 - Mz. 52a - P. 1; Domicilio: Reboredo 1706. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Carlos Secundino Odriozola, Carlos Roman Santiago Alconada Aramburu, Jorge Luis, Miguel Alfredo, Marta Elena, Raul Alberto, Maria Susana Curuchet y Durand Savoyat.
- 9) 2147-101-1-5/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 303 - P. 8; Domicilio: Ramella 2892. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Francisco Ocampos.
- 10) 2147-101-1-32/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 135 - P. 13; Domicilio: Santa Teresa 2369. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Hega Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Industrial Comercial y Mandataria.
- 11) 2147-101-1-3/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 309 - P. 4; Domicilio: Piovano 3508. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Gladys Isabel Reguera de Contmajer.
- 12) 2147-101-1-4/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 68 - P. 20; Domicilio: Msor Solari 1932. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Alfredo Antonio Camilo Grano.
- 13) 2147-101-1-12/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 245c - P. 20; Domicilio: Cjal Ramella 3558. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Juan Vicente Martinez Gavilan, Juan Roberto Martinez.
- 14) 2147-101-1-66/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 371 - P. 11; Domicilio: Santa Marta 2082. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Santa Marta Sociedad en Comandita por Acciones.
- 15) 2147-101-1-9/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 221 - P. 33; Domicilio: Passadores 3540. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Fernando Horacio Matera, Juan Maria o Miguel Juan y Massimiliano Bencich.
- 16) 2147-101-1-30/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Ch. / - Qta. 54 - Mz. 54d - P. 19e; Domicilio: Cnel Arena 3551. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: José Longo y Ricardo Victor Longo.
- 17) 2147-101-1-51/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 154 - P. 18; Domicilio: Charcas 3280. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Esperanza Ines Uribe Callado de Zurano.
- 18) 2147-101-1-35/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 154 - P. 14; Domicilio: Cucha Cucha 1282. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Valentín Bracco.
- 19) 2147-101-1-36/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 154 - P. 14b; Domicilio: Cucha Cucha 1282. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Valentín Bracco.
- 20) 2147-101-1-52/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 1 - P. 11; Domicilio: Marconi 1692. Localidad: El Palomar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Mario Wejcman.
- 21) 2147-101-1-60/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 125 - P. 2; Domicilio: Fluguerto 1551. Localidad: El Palomar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Francisco, Julian, Pedro, Alejandro Enrique, Antonio, Francisco, Zorrilla.
- 22) 2147-101-1-62/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 28B - P. 6; Domicilio: Torquinst 680. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Aurelia Gambetta, Ada Wanda Gambetta de Echazarraga, Yole Procerpina Gambetta.
- 23) 2147-101-1-29/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 210 - P. 12; Domicilio: Betbeder 3355. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Cantarella, Maria y Cantarella Carmen.
- 24) 2147-101-1-6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 227 - P. 23; Domicilio: Lanús 3468. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Fernando Horacio Matera, Juan Maria o Miguel Juan Bencich y Massimiliano Bencich.
- 25) 2147-101-1-13/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 150 - P. 22; Domicilio: Re Alessandri 1456. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Luis Maria Sanchez, Aida Carmen Sanchez.
- 26) 2147-101-1-61/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 331 - P. 1; Domicilio: Stevenson 1494. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Santos Liquitay.
- 27) 2147-101-1-37/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 239 - P. 25; Domicilio: I de Pardo 2577. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Fernando Horacio Matera, Juan Maria o Miguel Juan Bencich y Massimiliano Bencich.

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 8 v. jun. 10

**Del Partido de Malvinas Argentinas**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en calle Piedras 3660 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 8 a 12.

- 1) 2147-133-1-1710/2003. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 47 - P. 12; Domicilio: CERVIÑO 3649 EX 3625. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SCARFICCIA ALDO.
- 2) 2147-133-1-39/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 44 - P. 11; Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 3) 2147-133-1-142/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 32 - P. 28; Domicilio: FRAY LUIS BELTRAN 962. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ACELAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 4) 2147-133-1-225/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 31C - P. 2; Domicilio: VALPARAISO 1289. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.
- 5) 2147-133-1-1/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 9C - P. 19; Domicilio: JOSÉ DE SAN MARTIN 5412. Localidad: GRAND BOURG . Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 6) 2147-133-1-17/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 88B - P. 8; Domicilio: BEAZLEY 4115. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TICEVIC ROBERTO CARLOS.
- 7) 2147-133-1-19/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 88A - P. 8; Domicilio: 25 DE MAYO 1773. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VEA MURGUIA NEMESIO, ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS, COLOMBO JORGE, QUEREILHAC EDUARDO, POGGI JOSE IGNACIO.
- 8) 2147-133-1-34/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 63A - P. 1; Domicilio: COSTA RICA 1087. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TOTER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 9) 2147-133-1-36/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 155 - P. 17; Domicilio: PASO DE LOS PATOS 706. Localidad: GRAND BOURG . Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PERSICO DE MAITO NOEMÍ LUISA MATILDE, PERSICO AMNERIS ALCIRA, MAITO GINO, GANDARA RICARDO.
- 10) 2147-133-1-37/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 44 - P. 18; Domicilio: SANTOS VEGA 190. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 11) 2147-133-1-40/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 46 - P. 18A; Domicilio: GABRIELA MISTRAL 4748. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: JORA OSVALDO ALBERTO Y BARONE AZUCENA.
- 12) 2147-133-1-60/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 64A - P. 15; Domicilio: AMBROSETTI 1050. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: EL CRUCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 13) 2147-133-1-69/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 7A - P. 9; Domicilio: CERRITO 1285. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: REUMANN ADOLFO REUMANNDE ENZ CONSTANCIA.
- 14) 2147-133-1-71/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 15 - P. 13B; Domicilio: THAMES 696. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SAN SEBASTIAN FERNANDO Y SAN SEBASTIAN FERNANDO.
- 15) 2147-133-1-72/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 27B - P. 18; Domicilio: MOZART 3833. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MARTINO Y CORCIA RAUL OMAR, CORCIA O COSCIA DE MARTINO ISABEL BEATRIZ.
- 16) 2147-133-1-79/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 4 - P. 18; Domicilio: VALPARAÍSO 2048. Localidad: GRAND BOURG . Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: RAFFAELLI AGUSTIN, RAFFAELLI DAVID, BUZZI ARNOLDO, ROMANO LARROCA ROQUE.
- 17) 2147-133-1-11/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 115 - P. 28; Domicilio: REPUBLICA ARGENTINA 1474 . Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 18) 2147-133-1-3/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 43 - P. 20; Domicilio: SUIZA 2616. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: FUNARO FRANCISCO BAUTISTA.
- 19) 2147-133-1-6/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 9C - P. 15; Domicilio: COLONIA 82. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TOMMASI FAUSTO LEANDRO DOMINGO MARIO Y DELLA ROVERE JOSE.
- 20) 2147-133-1-7/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 53 - P. 15; Domicilio: RAWSON 3411. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TELLO DOMINGO.
- 21) 2147-133-1-25/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 83 - P. 31; Domicilio: O BRIEN 1354. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PUGLIESE MIGUEL, EHLERS DE GONZALEZ CARLOTA GUILLERMINA, ALBINA OVIEDO ANTONIO SEGUNDO, OVIEDO MARCELO GREGORIO, OVIEDO ESTELA GREGORIA.
- 22) 2147-133-1-46/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 156 - P. 15; Domicilio: JAPON 2972. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SCASSO LUIS GONZALEZ Y MONTALBAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SCASSO Y DEPARTÍ ADELA SCASSO Y DEPARTÍ AIDA ANTONIETA SCASSO Y DEPARTÍ LUIS MARIANO SCASSO Y DEPARTÍ ALFREDO SEBASTIAN SCASSO Y PORCARI LUIS EMILIO

**SCASSO Y PORCARI MARIA TERESA SCASSO.**

- 23) 2147-133-1-47/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 36 - P. 18; Domicilio: ALEJANDRO SIRIO 3758. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: JANZA ADAN ALBERTO, LUJAN FLORINDA ROSA.
- 24) 2147-133-1-58/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 98 - P. 30; Domicilio: NAZCA 1244. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GAUNA VICTOR RENE, JIMENEZ DE GAUNA ELBA GRACIELA.
- 25) 2147-133-1-69/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 7A - P. 9; Domicilio: CERRITO 1285. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: REUMANN ADOLFO, REUMANN DE ENZ CONSTANCIA.
- 26) 2147-133-23/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 55A - P. 24; Domicilio: PORTELA 2808. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: AGUIRRE CORNELIO.
- 27) 2147-133-1-25/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 83 - P. 31; Domicilio: OBRIEN 1354. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PUGLIESE MIGUEL, EHLERS DE GONZALEZ CARLOTA GUILLERMINA ALBINA, OVIEDO ANTONIO SEGUNDO, OVIEDO MARCELO GREGORIO, OVIEDO ESTELA GREGORIA.
- 28) 2147-133-1-441/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 50B - P. 23; Domicilio: BATALLA DE CHACABUCO 2952. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CAÑETE ALBERTO.
- 29) 2147-133-1-25/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 115 - P. 26; Domicilio: SAN MARTIN 1154. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BARQUET SARA DEL VALLE, CSONKA MARIA BOZSIDAR DEZSO.
- 30) 2147-133-1-39/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 44 - P. 11; Domicilio: JUAN DE SAN MARTIN 231. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 31) 2147-133-1-29/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 80 - P. 12B; Domicilio: CABILDO 2070. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CALDERON MARTIN AMADEO, LOZARDO ELVIRA.
- 32) 2147-133-1-34/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 63A - P. 1; Domicilio: COSTA RICA 1087. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TOTER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 33) 2147-133-1-54/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 56A - P. 34; Domicilio: PERITO MORENO 4466. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GARCIA ORTEGO EUGENIO.
- 34) 2147-133-1-55/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 45B - P. 10; Domicilio: RICARDO ROJAS 835. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ACELAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 35) 2147-133-1-56/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 6A - P. 21; Domicilio: MATOSO 347. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MASTANDREA ANGEL GABRIEL, ALBERTO ENRIQUE, OSVALDO JUAN.
- 36) 2147-133-1-58/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 11B - P. 22; Domicilio: DARDO ROCHA 1240. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: REUMANN ADOLFO Y REUMANN DE ENZ CONSTANCIA.
- 37) 2147-133-1-70/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 115 - P. 18; Domicilio: HERRERA 3024. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SICARDI JOSE, PEREZ EVARISTO.
- 38) 2147-133-1-74/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 84B - P. 10; Domicilio: RIOBAMBA 5051. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PANAMTIER SRL.
- 39) 2147-133-1-77/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Fr. 3 - P. 17; Domicilio: HEMINGWAY 882. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PERNA MARCELO LUIS.
- 40) 2147-133-1-79/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 57 - P. 12; Domicilio: Manuel Artigas 5601. Localidad: Villa de Mayo. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CORONEL Aurelio y NAYAR de CORONEL Norma Nasra.
- 41) 2147-133-1-83/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 114 - P. 13; Domicilio: José de San Martín 1143. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: FLYNN Omar Jorge, FLYNN Guillermo Aldo.
- 42) 2147-133-1-87/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 243 - P. 6; Domicilio: STEPHENSON 519. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: QUESADA PACHECO FERNANDO, AGUIRRE DE QUESADA PACHECO MARIA ESTHER.
- 43) 2147-133-1-7/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 263 - P. 13; Domicilio: COSTA RICA 2411. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: FORTUNA DE GARBOSSA NOEMI HILDA, GARBOSSA LUIS JOSE.
- 44) 2147-133-1-28/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 30 - P. 24; Domicilio: SOLDADO EX COMBATIENTE DE MALVINAS 744. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CORREA MANUEL IGNACIO, CORREA MANUEL EDISTRO, CORREA Y PERALTA ABEL EDISTRO, CORREA Y PERALTA LIA EMILIA, CORREA Y PERALTA MANUEL IGNACIO, CORREA Y PERALTA JAIME ENRIQUE, CORREA Y PERALTA RODOLFO ERNESTO.
- 45) 2147-133-1-39/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 95A - P. 1; Domicilio: GANDHI 4091. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VEA MURGUIA NEMESIO, ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS, COLOMBO JORGE, QUEREIL HAC EDUARDO, POGGI JOSE IGNACIO.
- 46) 2147-133-1-76/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 98 - P. 6A; Domicilio: RONDEAU 1749. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GARCIA ALDAZABAL JOSE ALFREDO, PAWLW MARIA ESTHER.

- 47) 2147-133-1-77/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 104 - P. 14A; Domicilio: INGENIERO HUERGO 4064. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: AZPIROZ COSTA FELIX MARCELINO.
- 48) 2147-133-1-82/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 33 - P. 9; Domicilio: ESTEBAN DE LUCA 3800. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MORAIZ de MARINO MARIA LUISA.
- 49) 2147-133-1-32/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 100 - P. 9; Domicilio: RAMOS MEJIA 4106. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: NUÑEZ RAFAELA.
- 50) 2147-133-1-372/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 144 - P. 1; Domicilio: REPUBLICA DOMINICANA 1546. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GEOTOR SRL.
- 51) 2147-133-1-531/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 48D - P. 19; Domicilio: LAVALLOL 2792. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VERTICE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 52) 2147-133-1-934/2000. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 33C - P. 15; Domicilio: PASO DE LOS ANDES 1832. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ACELAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 53) 2147-133-1-1918/2004. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 72 - P. 38; Domicilio: RAWSON 3272. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PERALTA JOSE MARIA.
- 54) 2147-133-1-2306/2004. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 68B - P. 8; Domicilio: MARAÑÓN 5629. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TOMASZEWSKI MARIA SARA.
- 55) 2147-133-1-2306/2004. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 68B - P. 8A; Domicilio: MARAÑÓN 5629. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TOMASZEWSKI MARIA SARA.
- 56) 2147-133-1-3400/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 13 - P. 15; Domicilio: MOSCONI 1227. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SAUCEDO DE ORELLANA ARGENTINA PRESENTACION.
- 57) 2147-133-1-3510/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 25A - P. 10; Domicilio: AMENABAR 4330. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PAZ ALBERTO ZOILO.
- 58) 2147-133-1-3512/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 12A - P. 36; Domicilio: SAN MARTIN 1296. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ROSETTI ASECIO PEDRO.
- 59) 2147-133-1-3463/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 71 - P. 2; Domicilio: BATALLA DE MAIPÚ 3379. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MAZZELLO SILVERIO.
- 60) 2147-133-1-3491/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 6 - P. 23; Domicilio: EVA PERON 4950. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CRISTINA MARIA ROSSI, ESTHER ELISA ROSSI, ALFREDO ALEJANDRO ROSSI, ALEJANDRINA RIZZI.
- 61) 2147-133-1-2/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 33C - P. 11; Domicilio: BOUCHARD 5321. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 62) 2147-133-1-23/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 142b - P. 9; Domicilio: URIBURU 1342. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ROSSI CRISTINA MARIA, ROSSI ESTHER ELISA, ROSSI ALFREDO ALEJANDRO, RIZZI ALEJANDRINA.
- 63) 2147-133-1-39/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 101A - P. 28; Domicilio: ALFONSINA STORNI 4764. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 64) 2147-133-1-42/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 13 - P. 19; Domicilio: JOSE LEON SUAREZ 3254. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: QUIROGA MIGUEL ANIBAL.
- 65) 2147-133-1-5/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 43 - P. 7; Domicilio: HUSARES 328. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BIANCHI OSCAR ERNESTO, BIANCHI DE BIANCHI IRENE NELIDA.
- 66) 2147-133-1-33/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 64 - P. 1C; Domicilio: D'ALIGHIERI 4189. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GODOFREDO LORENZO, DEMACO SACIFIC, NEMASICHA INMOBILIARIA SRL, TRIOLO SANTOS.
- 67) 2147-133-1-62/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 38 - P. 22; Domicilio: PABLO AREGUATI 240. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 68) 2147-133-1-97/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 27 - P. 12C; Domicilio: BAIGORRIA 1050. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SUAREZ Y SARRY PEDRO BERNARDO, SUAREZ Y SARRY ENELIDA MARGARITA, SUAREZ Y SARRY MARIA.
- 69) 2147-133-1-63/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 108 - P. 18A; Domicilio: VENTURA COLL 1406. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ICARDI PIENOVI Y COMPAÑIA SRL.
- 70) 2147-133-1-67/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 69 - P. 10B; Domicilio: SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1830. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CASTRO MARTA GRACIELA.
- 71) 2147-133-1-109/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 65 - P. 24; Domicilio: LUIS VERNET 1826. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MERREO ANTONIO.
- 72) 2147-133-1-25/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 75C - P. 15; Domicilio: RAWSON 4527. Localidad: ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PACHECO Y BOSCH DE HEILBUTH MARIA BEATRIZ PAULINA.
- 73) 2147-133-1-51/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 34 - P. 3E; Domicilio: VERDI 2288. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ARTUSO JUAN CARLOS, FERNANDEZ ANTONIO,

## MARTINEZ ALFREDO JOSE.

- 74) 2147-133-1-58/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 11B - P. 22; Domicilio: DARDO ROCHA 1240. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: REUMANN ADOLFO Y REUMANN DE ENZ CONSTANCIA.
- 75) 2147-133-1-63/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 92A - P. 20; Domicilio: GALILEO GALILEY. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 76) 2147-133-1-68/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 129A - P. 11; Domicilio: LISANDRO DE LA TORRE 3142. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA, ALAMOS DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 77) 2147-133-1-73/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 10 - P. 6; Domicilio: EL CALLAO 3145. Localidad: TIERRAS ALTAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MARIÑAS FRANCISCO, MARIÑAS LIDIA RAQUEL, MARIÑAS NORMA ELVIRA, MARIÑAS ADALBERTO MANUEL.
- 78) 2147-133-1-74/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 150 - P. 4; Domicilio: SANTIAGO DE CHILE 1491. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SALVA S.A. LA VIVIENDA ARGENTINA.
- 79) 2147-133-1-4/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 4 - P. 25; Domicilio: ACEVEDO 4128. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MULLER ENRIQUE MANUEL.
- 80) 2147-133-1-23/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 86B - P. 17; Domicilio: FRANCISCO BEIRO 542. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: IPARRAGUIRRE RODOLFO CIPRIANO.
- 81) 2147-133-1-24/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 88B - P. 5 - SubP. 1; Domicilio: NEMECIO TREJO 3301. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TORRES RAFAEL HORACIO.
- 82) 2147-133-1-31/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 11C - P. 18; Domicilio: QUINTANA 2156. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: RAFFAELLI AGUSTIN, RAFFAELLI DAVID, RAFFAELLI VICENTE PEDRO Y RAFFAELLI AIDA DORA.
- 83) 2147-133-1-32/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 82B - P. 19; Domicilio: DANTE ALIGHIERI 3084. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BUZZALINO EDUARDO, RIPOLI FIDEL OSVALDO, VALLET HECTOR BELISARIO.
- 84) 2147-133-1-77/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 104 - P. 14A; Domicilio: INGENIERO HUERGO 4064. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: AZPIROZ COSTA FELIX MARCELINO.
- 85) 2147-133-1-82/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 33 - P. 9; Domicilio: ESTEBAN DE LUCA 3800. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MORAIZ DE MARINO MARIA LUISA.
- 86) 2147-133-1-24/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 1 - P. 14; Domicilio: PERITO MORENO 5903. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: LUQUE JULIO ROBERTO.
- 87) 2147-133-1-19/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 25 - P. 6; Domicilio: SEGUROLA 1533. Localidad: ADOLFO SORDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: FORBES JORGE ALBERTO.
- 88) 2147-133-1-24/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 1 - P. 14; Domicilio: PERITO MORENO 5903. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: INMOBILIARIA BACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 89) 2147-133-1-22/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 10A - P. 23; Domicilio: AV. SESQUICENTENARIO 1218. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CRUZ EUGENIO SISTO.
- 90) 2147-133-1-32/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 100 - P. 9; Domicilio: RAMOS MEJIA 4106. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: NUÑEZ RAFAELA.

Ariel Trovero, Director

jun. 8 v. jun. 10

## Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Lomas de Zamora, con domicilio en calle Marcos Grígera 135, ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9.30 a 12.30.

- 1) 2147-63-1-10/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 20 - P. 17; Domicilio: Gabriel Miró 740. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: GOMEZ COLLAZO, María Consuelo. Beneficiario: FERNANDEZ, Susana Norma.
- 2) 2147-63-1-10/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 20 - P. 17; Domicilio: Gabriel Miró 740. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: LOPEZ y GOMEZ, Mabel Graciela. Beneficiario: FERNANDEZ, Susana Norma.
- 3) 2147-63-1-10/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 20 - P. 17; Domicilio: Gabriel Miró 740. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: LOPEZ y GOMEZ, María Luisa. Beneficiario: FERNANDEZ, Susana Norma.
- 4) 2147-63-1-8/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 99 - P. 11; Domicilio: Fournier 1748. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: GARIBOTTI de SIBELLI, Catalina. Beneficiario: RIOS, Diego Ernesto.
- 5) 2147-63-1-11/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 127 - P. 27; Domicilio: Antonio Machado 155. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: CAL PAZ, Eladia. Beneficiario: SILVA, Josefina y

NASSIF, Marcelo.

**Ariel Trovero**, Director

jun. 8 v. jun. 10

### **Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 2580, ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes 11 a 15.

- 1) 2147-74-1-65/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 8-b - P. 9; Domicilio: Curupayti S/N. Localidad: Francisco Álvarez. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: CHAO María Amancia.
- 2) 2147-74-1-53/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 4 - Mz. 4-v - P. 17; Domicilio: PILCOMAYO N° 3949. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: LOUZAN Carlos.
- 3) 2147-74-1-275/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 4-b - P. 11; Domicilio: Ebeth Carlos N° 5230. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: QUEIROLO Juan Carlos Jorge - DELGADO Raul Manuel - TESSUTTO Teresa Catalina - MARANTESI Enrique - SIDEBA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 4) 2147-74-1-211/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 21 - P. 16-b; Domicilio: Zapiola N° 2365. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: VINELLI Jorge William Rodolfo.
- 5) 2147-74-1-8/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 66-a - P. 28; Domicilio: Perú N° 5755. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: SARZA Luisa Ramona - SARZA Alicia Matilde.
- 6) 2147-74-1-194/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 78 - P. 30; Domicilio: La amistad N° 483. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: CABAÑA SANTA BRÍGIDA S.A. AGRÍCOLA Y GANADERA.
- 7) 2147-74-1-5381/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 11 - Mz. 23 - P. 1; Domicilio: La Rabida N° 1302. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: LIBERTI Juan Carlos.
- 8) 2147-74-1-299/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 73 - P. 19; Domicilio: Montes de Oca N° 5653. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: CHAMORRO ALTAMIRANO Inocencio.
- 9) 2147-74-1-3/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 50-a - P. 20; Domicilio: Soldado D Errico N° 2261. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 10) 2147-74-1-238/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 32-a - P. 12; Domicilio: Corvalan N° 1830. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: TURJANSKU Eliezer - STOLAR Esthera - FIKS Jacinta - MANDEL Alter Jaime.
- 11) 2147-74-1-5158/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 48 - P. 13; Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: RUMEN HUAPI S.R.L. - CIUDAD SATELITE SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 8 v. jun. 10

### **Del Partido de Capitán Sarmiento**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Capitán Sarmiento, con domicilio en calle av. Mitre 337, ciudad y partido de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 17 a 19.

- 1) 2147-121-1-3/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. C - Qta. 9 - Mz. 9b - P. 9; Domicilio: Mendoza 924. Partido de Capitán Sarmiento. Titular/es de Dominio: Insermini, Miguel Ángel.

**Ariel Trovero**, Director

jun. 8 v. jun. 10

### **Del Partido de San Fernando**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Fernando con domicilio en calle Lavalle 1117, oficina "A", de la ciudad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-96-1-22/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 17 - P. 4-b - Sub P. 16; Domicilio: Avenida Perón 291,

1° A. Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: MENNILLO Ennio, CHEDRESE Juan Carlos, PEREZ PALOMARES Juan, PRADO Héctor, MELGAREJO de JOROLINSCU Adelfa, TORRE Raúl Osvaldo, TORRE Ricardo Ernesto, TORRE María Rosa del Carmen, BETTATIS Rubén, GATTANINI Lilian Marta, ARRICO Alfredo Arsenio, RIVA Adolfo Alberto, ZARABOZO Rafael, ESPINA Manuel, MASELLI Osvaldo Domingo, GONZALO Juan Antonio, REVELLO Juan José, BELAUSTEGUI Martín Eduardo, ROSALES Rubén, GARCIA de ROSALES Escolástica Clotilde, CEVASCO de BASSANELLI Ángela Josefa, GALIANA Miguel Ángel, CORVALAN Eduardo Saúl, SEMINARIO María Zulema, HEISINGER de PINEDA Lydia, SCANZI Tulio Amílcar, ROMERO José Hernán; CAMORIANO Adriana Cristina, ROMERO Héctor Oscar, PETRONE Hugo Néstor, PAPUCCI Silvia Beatriz, GAGUSCAR S.A., VICADA S.A., SLUTZKY Gustavo Fabián, SLUTZKY Carlos, FERNANDEZ Carlos María.

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 8 v. jun. 10

### **Del Partido de Arrecifes**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Arrecifes, con domicilio en calle Dorrego 96, ciudad y partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 15.

- 1) 2147-10-1-09/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 41 - Mz. 41-c - P. 30-a; Domicilio: AV. SAN MARTÍN N° 70 (Todd). Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: GENTILI, HUMBERTO NAZARENO PEDRO; GENTILI, CESERINO; GENTILI, VIRGINIO FEDERICO; GENTILI, JOSE ALFREDO FELIPE; GENTILI Y POSINKOVICH, MARIA OFELIA.
- 2) 2147-10-1-58/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 88 - P. 4-n; Domicilio: AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 118, ESQUINA IRLANDA. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: DUMONT DE LESSER, ELVIRA EMMA AIDA; DUMONT DE LESSER, CECILIA CLARA LUISA; LESSER DUMONT, EMMA GERTRUDIS; DUMONT DE LESSER, MARIA.
- 3) 2147-10-05/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Qta. 91 - Mz. 91-t - P. 7 - SubP. 2; Domicilio: COLÓN N° 602. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: BUZZALINO, SANTIAGO CESAR y CALVIÑO ISABEL.
- 4) 2147-10-1-7/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 101 - Mz. 101-c - P. 17; Domicilio: SAN PEDRO N° 70. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: FERREYRA, CASILDO MARIO TEOFILO y GONZALEZ, GENEROSA EUFEMIA.
- 5) 2147-10-1-1/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 26 - Mz. 26-a - P. 6-b; Domicilio: VENCEDORES DEL TALA N° 751. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: ADELAIDA GENOVEVA EGGIMAN DE LANDIN; JACINTO GUILLERMO, PEDRO FRANCISCO, JULIO JOSE, DARDO RAMON, CLARITA JOSEFINA y JUAN FRANCISCO LANDIN Y EGGIMANN.
- 6) 2147-10-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Fr. 1 - P. 20-a; Domicilio: SANTIAGO H. PEREZ N° 1147. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: BARROSO, VICENTE TOMAS.
- 7) 2147-10-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Fr. 1 - P. 31-b; Domicilio: SAN JUAN N° 134, ESQUINA AV. LAVALLE. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- 8) 2147-10-1-11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 91 - Mz. 91-y - P. 10; Domicilio: GRAL. SAVIO N° 534. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: MARTINEZ DE VILLAR, AMALIA NOEMÍ.
- 9) 2147-10-1-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 17 - Mz. 17-a - P. 1 y 15; Domicilio: GERARDO RISSO N° 894. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: GARCÍA, JOSÉ.

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 8 v. jun. 10

### **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7**

#### **Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 7 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 8 a 13.

- 1) 2147-70-7-84/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 54 - P. 11; Domicilio: Atalaya N° 3383. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Rumaczyk Lucio Anibal y Rumaczyk Rodolfo.
- 2) 2147-70-7-43/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 26-t - P. 3; Domicilio: Tomas Valle N° 6819. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Diener comercial inmobiliaria y financiera SA.
- 3) 2147-70-7-8291/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 106 - P. 8; Domicilio: Frías N° 8445. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Grunavas y Urbanavich Alberto, Grunavas y Urbanavich Carlos, Urbanavich María.
- 4) 2147-70-7-393/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 106 - P. 3; Domicilio: Rocamora N° 5477. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Santucci Osvaldo Mario y Ghidini de Santucci Julia Laura.

- 5) 2147-70-7-175/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 97 - P. 8; Domicilio: Soberanía Nacional N° 4571. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Di Federico Donato Ángel, Di Federico Francisco.
- 6) 2147-70-7-16/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 177 - P. 20; Domicilio: Norquins N° 1250 . Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Urbs Sociedad de responsabilidad Limitada.
- 7) 2147-70-7-108/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 78 - P. 8; Domicilio: Tres Cruces N° 4863 . Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Caster Sociedad anónima inmobiliaria, financiera, comercial e industrial.
- 8) 2147-70-7-132/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 112 - P. 20; Domicilio: Pujol N° 1880. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Ortelli de Ferro Nelly María Dirce y Harguinteguy Francisco José.
- 9) 2147-70-7-97/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 15 - P. 12; Domicilio: Jachal N° 695. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Padua Inmobiliaria comercial y agropecuaria sociedad anónima y Sociedad Urbanizadora inmobiliaria sociedad anonima.
- 10) 2147-70-7-557/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 99 - P. 14; Domicilio: Luis Vernet N° 1440 . Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Barreto Amadeo y Barreto Juan.
- 11) 2147-70-7- 7784/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 22 - Mz. 22-a - P. 9-b; Domicilio: Ezquiza N° 5730. Localidad: Gonzalez Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Vazquez de Gonzalez Julia.
- 12) 2147-70-7- 310/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 45 - P. 2; Domicilio: Coronel Pringles N°2711 Depto 3. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Alvarez Armando Teofilo, Denevi Carlos Rodolfo y Duran Osvaldo.
- 13) 2147-70-7-179/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 179 - P. 10; Domicilio: Virreyes N° 5671. Localidad: G. Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Tokengate Investment Company Limited.
- 14) 2147-70-7-64/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 42 - P. 8; Domicilio: Rio de La Plata N° 7481. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Salotto Walter David, Grondona Miguel Ángel Juan, Grondona Sixto Luis, Matera Fernando Horacio, Arntsen Fridtjof, Motta Annie.
- 15) 2147-70-7-8705/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 22 - P. 19; Domicilio: Bollini F N° 7080. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Llorens Antonio.
- 16) 2147-70-7-405/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 122-c - P. 1; Domicilio: V. Gomez N° 408 . Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Sucesores de José Bellosa sociedad anónima inmobiliaria y financiera.
- 17) 2147-70-7-203/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 109 - P. 10; Domicilio: Dungenes N° 1927. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Vilela Claudio José María.
- 18) 2147-70-7-383/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 121 - P. 15; Domicilio: Concejal Gomez N° 4850 . Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Finocchio o Finocchio e Ingratta Antonio Jorge, Finocchio o Finocchio e Ingratta Tomas Ernesto, Finocchio o Finocchio e Ingratta Haydee Anunciacion, Finocchio o Finocchio e Ingratta Filomena.
- 19) 2147-70-7-71/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 72 - P. 8-a; Domicilio: Centenera N° 3681. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Barrionuevo de Gomez Elisa Rosario, Gomez Aparicio Margarita del Valle, Gomez Luis Carlos, Gomez Aurelia del Carmen, Gomez María Luisa, Gomez Segunda Graciela, Gomez Francisca Amalia, Gomez Pedro Graciano, Roberto Walter Gomez.
- 20) 2147-70-7-304/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 129 - P. 20; Domicilio: Quintana N° 3420. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Schiamot Moretto María.
- 21) 2147-70-7-80/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 81 - P. 2; Domicilio: Guandacal N° 8749 . Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Lourenco José Gazzano Pedro Remigio.
- 22) 2147-70-7- 585/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Qta. 3 - Mz. 3-e - P. 26; Domicilio: Monasterio N° 230. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Larre Francisco y Larre Pedro.
- 23) 2147-70-7-18/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 109-b - P. 10; Domicilio: General Madariaga N° 4199 1° A . Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Fernandez Ricardo.
- 24) 2147-70-7-7985/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 57 - P. 27; Domicilio: Federico Lacroze N° 5522. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Fusco Miriam Liliana y Vesely Daniel Alberto.
- 25) 2147-70-7-8794/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 103 - P. 8; Domicilio: Esquivo N° 3381. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Sanchez Octavio.
- 26) 2147-70-7-6195/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 185 - P. 5; Domicilio: Cordero N° 5685. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Geomar Sociedad en comandita por acciones.
- 27) 2147-70-7-98/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 54 - P. 18; Domicilio: San Blas N° 6526 . Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Kowbasiuk Pedro.
- 28) 2147-70-7-63/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. RURAL - P. 319; Domicilio: San Matias N° 2642. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Lapenta José Antonio, Martinez Jorge Oscar, Longo Eugenio, Mones Antonio Jorge, Mones Carlos Eduardo, Fernandes Da Costa Enrique.
- 29) 2147-70-7-61/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 108-a - P. 6; Domicilio: Sarandi N° 5479. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Giordao de Alvarez María Catalina y Giordano Felix.
- 30) 2147-70-7-41/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 53 - P. 2; Domicilio: Ascasubi N° 4011. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Fernandez Delmira Jacinta.
- 31) 2147-70-7- 537/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 114 - P. 26; Domicilio: Bruix N° 636. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cristiania sociedad de responsabilidad limitada.
- 32) 2147-70-7- 32/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 48 - P. 23; Domicilio: Borody N° 3648. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Guelman Mario.
- 33) 2147-70-7-384/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 149-b - P. 18; Domicilio: Carzon N° 5778. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Olivera Caseres Eduardo, Yorio Aquiles,

Balocchio José Pedro, Perales Horacio Rafael, Solomita Ángel Antonio, Vilarullo Alfredo, Urroz Manuel, Alonso Antonio, Alonso José Benito.

34) 2147-70-7-83/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. R - Mz. 107 - P. 6 - SubP. 2; Domicilio: Balancini N° 4430. Localidad: Ciudad Evita. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Foronda Equice Eulogio.

35) 2147-70-7-282/2019 BIS. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 85-a - P. 19; Domicilio: Rocamora N° 3838. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Administracion Giardino Sociedad de Responsabilidad Limitada.

36) 2147-70-7-199/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. O - Mz. 667 - P. 17; Domicilio: Defensa N° 1856 . Localidad: Aldo Bonzi. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Novo Lorenzo, Novo Manuel, Novo José, Novo Joséfa, Novo Fernando, Novo Lorenzo, Area de Novo Ramona.

37) 2147-70-7- 209/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta. 19 - Mz. 18-b - P. 9 - Sub P. 1; Domicilio: Esquivo N° 3837. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Leiva Eduardo Clemente.

38) 2147-70-7-427/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 8 - P. 2; Domicilio: Araoz N° 57. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Canavese Oscar.

39) 2147-70-7-223/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 137 - P. 4; Domicilio: Indonesia N° 5945. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Sanchez Garcia Octavio y Zurita de Sanchez Catalina.

40) 2147-70-7-60/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. Q - Mz. 130 - P. 9; Domicilio: Cortina N°11907. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Aranda Fidel Leonidas y Colman Lidia Blanca.

41) 2147-70-7-6047/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. D - Mz. 152 - P. 7-a; Domicilio: Daract N° 1885. Localidad: Ciudad Evita. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Correa Gerardo, Artega Petrona Pilar.

42) 2147-70-7-5250/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 78-b - P. 18; Domicilio: Sudamérica N° 5976. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Olivera Casares Eduardo, Olivera de Ayerza María Marta Rosa, Urroz Manuel, Bordoli Oscar Pablo, Perez Araceli, Begue Luciano Luis, Grezzi Luis Oscar, Perales Margarita Leonor, Perales Juan Manuel.

43) 2147-70-7-6413/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 23 - P. 16; Domicilio: Molieri N° 4423 . Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Caratti Pedro Eduardo.

44) 2147-70-7-6368/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Ch. 1 - Mz. 362-b - P. 7; Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Morales Germinal José y Scuderi Ángel.

45) 2147-70-7-525/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 194 - P. 16; Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: "Compañía inmobiliaria constructora sociedad anónima comercial e industrial" "C.I.C.S.A".

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 8 v. jun. 10

### **Del Partido de Lincoln**

POR 3 DÍAS - El encargo del R.N.R.D. N° 1 del partido de Lincoln, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Mitre N° 456, en el horario de 9 a 12 horas. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24.374 Regularización Dominial).

N° Expediente 2147-60-1-3/2021.

Partido: Lincoln.

Nomeclatura catastral: Circunscripción 1, Sección B, Manzana 118, Parcela 9-d.

Titular: José Pérez Romero.

Beneficiario: Flora Carmen Moral.

**Laura S. Montani**, Notaria.

jun. 8 v. jun. 10

### **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2**

#### **Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Moreno con domicilio en calle Merlo N° 2834 (ex 732) ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 12 a 16.

1) 2147-74-2-1/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Qta. 26 - P. 12; Domicilio: Pte. M. T. de Alvear N° 2.719. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: Casco Severa Hipólita.

2) 2147-74-2-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 24 - P. 11; Domicilio: Cerviño N° 1.332. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: Bondorevsky y Bergman Isabel, Bondorevsky y Bergaman Ernesto, Bondorevsky y Bergaman Ricardo Héctor y Bergman Fanny Clara.

3) 2147-74-2-2/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 26 - Mz. 26d - P. 5; Domicilio: Pte. M. T. de Alvear N° 2.719. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: Casco Severa Hipólita.

4) 2147-74-2-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 72 - P. 17; Domicilio: Miguel Ángel N° 1.475. Partido de

Moreno. Titular/es de Dominio: Pirolo Tomas.

**Ariel Trovero**, Director

jun. 8 v. jun. 10

## **MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de cinco (5) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-70454/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción VIII, Sección O, Quinta 1, Parcela 16, pda. 100-106601.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de cinco (5) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-70724/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción VIII, Sección Z, Manzana 273, Parcela 24, pda 28.463.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de cinco (5) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-71775/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción II, Sección B, Chacra 139, Parcela 1, Pda. 83.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de cinco (5) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-70049/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 108, Parcela 30, Pda. 100-27122-1

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

jun. 8 v. jun. 10

## **MUNICIPALIDAD DE MONTE**

### **Subasta Pública N° 1/2022**

POR 3 DÍAS - Subasta: La Municipalidad de Monte conforme el Decreto N° 1.055/2022 y según lo dispuesto en la Ordenanza N° 4.472 de fecha 22 de abril de 2022, que fuera promulgada por decreto 825 de fecha 22 de abril de 2022, llevará adelante la Subasta de vehículos municipales en desuso, el día 15 de julio de 2022 a las 10:00 hs. y hasta finalizar, en el predio municipal ubicado en calle Arnold y Ruta Nacional N° 3 de la ciudad de Monte (Predio Corralón), la exhibición y consultas en el predio mencionado podrán realizarse dentro de los cuatro días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en el horario de 11 hs. a 12 hs.

Detalle de vehículos:

- Camioneta Renault Master PH3 DCI 120 PKLUX - Modelo 2011 - Dominio KXD520
- Camioneta Peugeot Partner Patagónica 1.9D - Modelo 2006 - Dominio FWC511
- Camioneta Renault Kangoo Pack Plus 1.9 - Modelo 2008 - Dominio HEV855
- Automóvil Volkswagen Gol 1.4L - Modelo 2013 - Dominio MFQ031
- Automóvil Volkswagen Gol 1.4L - Modelo 2013 - Dominio MFQ032
- Camioneta Ford F100 nafta - Modelo 1993 - Dominio WVI002
- Minibus Renault Master DCI 120 - Modelo 2007 - Dominio GIY230

**Fabio G. Basualdo**, Jefe

jun. 8 v. jun. 10

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Audiencia Pública**

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de las provincia de Buenos Aires, en los términos de la Resolución RS-2022-824-GDEBA-MIYSPGP (Expediente EX-2022-10756097-GDEBA-DPTLMIYSPGP), convoca a los usuarios de "SISTEMA VIAL INTEGRADO DEL ATLÁNTICO" a la Audiencia Pública a celebrarse el día 13 de julio de 2022 a las 11 horas, en La calle Bartolomé Mitre Nº 50 Entre Gral. Paz y San Martín, en la ciudad de Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita. El objeto de la audiencia es informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la propuesta de adecuación de tarifas por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre el modelo económico de la autopista "Sistema Vial Integrado del Atlántico". Los interesados podrán tomar vista del expediente, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes con una antelación de hasta cinco (5) días corridos a la fecha de celebración de la Audiencia Pública en la página web <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/> a través de la opción Consulta Ciudadana y en las oficinas de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires sita en calle 7 Nº 1267 de la ciudad de La Plata. Las planillas de inscripción y demás información, se encontrarán a disposición en la página oficial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y en la página oficial de Concesionaria (AUBASA). Los interesados podrán inscribirse para ser participantes de la audiencia ingresando al portal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Consulta Ciudadana; <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/> con una antelación de cinco (5) días a la apertura de la Audiencia Pública, donde se le asignará un número de inscripción. La Audiencia Pública será presidida por el Subsecretario Técnico Administrativo y Legal, Lic. Juan José Llaser. La Plata, 3 de junio de 2022.

**Juan José Llaser**, Subsecretario.

jun. 8 v. jun. 10

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 3**

### **Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - En carácter de representante del R.N.R.D. número 3, de La Plata, con domicilio en calle 48 número 818, piso cuatro, oficina A, ciudad de La Plata. En virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 y sus modificaciones, cita y emplaza por treinta días a los propietarios y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble detallado del Partido de La Plata; los días lunes, miércoles y viernes de 11:00 a 14:30 horas. Medios de comunicación: Teléfono: 0221-421-0858; email: [escribanoslaplata@hotmail.com](mailto:escribanoslaplata@hotmail.com)

EXPEDIENTE 2147-55-3-21/2021. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección A; Chacra 4; Manzana 4-d; Parcela 25. Del Partido de La Plata (55), Domicilio en calle 7, número 2671 entre las de 505 y 506. Titular de Dominio: SABARNIK, Esther; L.C. 1.745.304, casada en Primeras Nupcias con Jaime Iozkin.

**Maria Eugenia Schifini**, Notaria.

jun. 9 v. jun. 13

## **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

### **RESOLUCIÓN DE MESA DIRECTIVA Nº 3392**

POR 1 DÍA - VISTO lo establecido por la Resolución de MD Nº 3129, sus modificatorias y complementarias Nº 3150/2020, 3185/2021, 3225/2021, 3302/2021 y 3371/2022, por la que se implementó un procedimiento excepcional para la matriculación y jura a distancia, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que las circunstancias que originaron la implementación del citado procedimiento han cesado, siendo el último juramento realizado bajo esta modalidad el 29 de diciembre de 2021.

Que la matriculación de marras reviste el carácter de provisional hasta la presentación del título profesional original en la Sede de este Consejo y/o Delegación que se asigne y donde el matriculado debe rubricar con su firma el folio del tomo correspondiente.

Que, a esos fines, con la debida anticipación se notificó válidamente, a los profesionales, para coordinar lugar y fecha, a la dirección de correo electrónico y/o al número de teléfono celular de carácter personal denunciado al momento de presentar la declaración jurada de inscripción en la matrícula.

Que el plazo máximo para el cumplimiento de la firma del folio respectivo y presentación para intervención del título profesional original por este Consejo operó el 31 de mayo de 2022, siendo esta fecha la última prórroga otorgada.

Que existen profesionales matriculados que habiéndoselos convocados de acuerdo a la normativa antes citada no han

completado el trámite al que se obligaron.

Que la inobservancia de lo indicado en el párrafo anterior habilita a proceder a cancelar la matrícula sin más trámite.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 66 de la Ley 10620,

**LA MESA DIRECTIVA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Cancelar la inscripción en la matrícula de los profesionales incluidos en el Anexo I, que forma parte de la presente, por no haber concluido el trámite al que se obligaron, de firmar el folio respectivo y presentar el título profesional original para su intervención por este Consejo Profesional, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°:** La vigencia de la cancelación dispuesta en el artículo anterior será a partir del 1° de junio de 2022, ello en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la Resolución de Mesa Directiva N° 3129/2020 (Texto ordenado con las modificaciones introducidas por Resoluciones de MD N° 3150, N° 3185, N° 3225, N° 3302 y N° 3371).

**ARTÍCULO 3°:** El profesional incluido en el Anexo II, que forma parte de la presente, canceló a su solicitud la matrícula sin que hubiera concluido el trámite al que se obligó, de firmar el folio respectivo y presentar el título profesional original para su intervención por este Consejo.

**ARTÍCULO 4°:** Los profesionales detallados en los Anexos I y II, para solicitar la reinscripción en su matrícula, deberán previamente firmar el folio respectivo y presentar el título profesional original para su intervención por este Consejo y abonar los derechos respectivos establecidos en la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 5°:** Para los profesionales incluidos en los Anexos I y II que no soliciten la reinscripción en su matrícula subsiste la obligación de firmar el folio respectivo y la intervención por este Consejo del título profesional original.

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por un día, comuníquese a los profesionales por correo electrónico y cumplido archívese.

ACTA MD N° 1541 - 03/06/2022.

**Diana S. Valente**, Secretaria; **Hugo R. Giménez**, Presidente

**Anexo I**

Legajo	Apellido y Nombre	Estado Matricular
448150	ARIAS FRANCO MANUEL	Activo
444782	BUSTAMANTE SAMANTA MANUELA	Activo
447536	CALVO CARLOS MARIANO	Activo
444332	CARRERAS CECILIA	Suspendido
448176	CASTILLO NAHUEL EDUARDO	Activo
447757	CONDE NATALIA BEATRIZ	Activo
449512	DE LUCA FEDERICO NICOLÁS	Activo
448613	FERRERO DAMIAN FRANCISCO	Activo
446459	GALLARDO VIRGINIA ESTEFANIA	Activo
453447	GUAMAN NATALIA ISABEL	Activo
450553	LASTRA ROXANA ELISABETH	Activo
448389	MIANOVICH NOELIA IVANA	Activo
446335	OLIVER MAXIMILIANO NICOLAS	Suspendido
449130	PIUMA GERMAN LISANDRO	Activo
446360	RIVAS AIELLO VALERIA ANAHÍ	Activo
444715	SANTANDER BARBARA SOFIA	Suspendido
454273	SANTIA CHIAZZA MARTINA	Activo
453528	TABORDA MOIRA	Activo
454044	TAUBER ROMINA	CTIVO
446831	VENTURA CECILIA GRACIELA	Suspendido

**Anexo II**

Legajo	Apellido y Nombre	Estado Matricular
445908	GRASSI PABLO SEBASTIAN	Cancelado

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica